SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR

1. INTRODUCCIÓN

El **Sistema Educativo Estatal Regular** es parte de la estructura de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí que tiene su origen en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, publicada el 24 de octubre de 1997.

Como dependencia de la Administración Central del Poder Ejecutivo del Estado, tiene a su cargo el despacho de los asuntos que expresamente determina el artículo 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y lo que derive de otras leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y ordenes del titular del Poder Ejecutivo del Estado.

En la actualidad la Secretaría de Educación se rige por las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí en su artículo 40 las funciones y organización de las diversas Unidades que la integran, están contenidas en su Reglamento Interior publicado el 20 de julio de 2002, en el artículo 3 fracción VI incluye a la Dirección General del Sistema Educativo Estatal Regular y en los artículos 24, 25, 26 y 27 del mismo Reglamento, menciona el despacho de los asuntos de su competencia, las siguientes unidades administrativas:

1.- Dirección General

2.- Dirección de Planeación y Evaluación

3.- Dirección de Servicios Administrativos

4.- Dirección de Servicios Educativos

4.1 Subdirección de Educación Básica

4.2 Subdirección de Educación Media Terminal, Media Superior y Superior

5.- Dirección de Cultura y Deporte Escolar

La presente revisión se realizó en cumplimiento al Programa General de Auditoría, las pruebas se aplicaron en forma selectiva, con base en la información que reportó la Secretaría de Finanzas y el propio Sistema Educativo Estatal Regular, con fundamento en las Normas de Auditoría que comprenden las operaciones que se realizaron en el período del 1° de enero al 31 de diciembre de 2010.

El examen financiero al Sistema Educativo Estatal Regular incluyó la evaluación de los registros en activo circulante, activo fijo, activo diferido, obligaciones, patrimonio y cuentas de resultados.

2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La Auditoría se realizó por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010. La muestra revisada representa lo siguiente:

Universo seleccionado:	$	1,117,742,122
Muestra seleccionada:		969,160,956
Representatividad de la muestra		87%

El examen financiero de Sistema Educativo Estatal Regular incluyó además, la evaluación de los registros en general del Fondo Fijo de Caja, Bancos, Deudores Diversos, Activo Fijo, Ingresos y Egresos; así como la verificación del Control Interno.

3. ATRIBUCIONES

El Reglamento Interior de la Secretaría de Educación del Estado de San Luis Potosí, establece en su artículo 23 que la Dirección General del Sistema Educativo Estatal Regular tendrá al frente un Director General, quien para este efecto será el responsable ante el Secretario de Educación de su correcto funcionamiento. Éste, se auxiliará por los directores de área, subdirectores y jefes de departamento que autorice el Secretario y atenderá el despacho de los siguientes asuntos:

I. Dirigir, organizar y evaluar el funcionamiento y el desempeño de las actividades correspondientes al Sistema Educativo Estatal Regular;

II. Planear, organizar, dirigir, controlar y evaluar las actividades de planeación, programación, presupuestación, estadística y control escolar del Sistema Educativo Estatal Regular en ámbito de su competencia conforme a las normas y lineamientos establecidos;

III. Dirigir y coordinar la elaboración de los planes a corto, mediano y largo plazo, así como la elaboración del anteproyecto del programa presupuesto del Sistema Educativo Estatal Regular, de acuerdo a las normas establecidas;

IV. Dirigir, organizar y controlar las actividades inherentes al control escolar, acreditación y certificación en los sistemas escolarizados, así como del sistema de estadística, de conformidad con las normas y lineamientos establecidos;

V. Planear, organizar, dirigir, controlar y evaluar la operación de los servicios de educación inicial, preescolar, primaria, especial, secundaria general, media superior, superior y demás servicios para la formación y actualización de docentes que se impartan en el Sistema Educativo Estatal Regular,

VI. Difundir entre el personal de supervisión, directivo, docente y no docente del Sistema Educativo Estatal Regular las normas, lineamientos y procedimientos técnico pedagógicos establecidos para la operación de los servicios educativos

VII. Planear, organizar, dirigir, controlar y evaluar las actividades que se generan en materia de recursos humanos, materiales, servicios, financieros y pagos en el Sistema Educativo Estatal Regular;

VIII. Planear, dirigir, coordinar, operar, controlar y evaluar los programas y servicios que se proporcionen para el desarrollo de la cultura y el deporte en los planteles educativos del Sistema Educativo Estatal Regular; y

IX. Las demás que señalen las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y manuales aplicables, así como aquellos que le confiera la superioridad.

4. SITUACIÓN PRESUPUESTARIA

Según la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2010, al Sistema Educativo Estatal Regular le fue asignado un presupuesto inicial de $967,256 (miles de pesos), el cual al cierre del ejercicio observó un incremento por $150,487 (miles de pesos), llegando a un total de $1,117,743 (miles de pesos), no obstante, se ejercieron $1,117,743 (miles de pesos), lo anterior significó que no existe variación alguna en términos porcentuales, según se muestra en el siguiente cuadro:

(En miles de pesos)

	Presupuesto 2010			Variación	
	Autorizado	Modificado	Ejercido	Importe	%
Sistema Educativo Estatal Regular	**$ 967,256**	**$ 1,117,742**	**$ 1,117,742**	**$ 0**	-
Servicios Personales	945,782	1,094,168	1,094,168	0	-
Materiales y Suministros	6,665	6,110	6,110	0	-
Servicios Generales	6,240	8,050	8,050	0	-
Transferencias	8,569	9,414	9,414	0	-

Fuente: Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF) de la Secretaría de Finanzas.

5. EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN FINANCIERA

El Sistema Educativo Estatal Regular cuenta con un sistema de contabilidad independiente al Sistema Integral de Administración Financiera, mismo que depende de la Secretaría de Finanzas. Dicha información financiera consiste en, reportes de ingresos y egresos de recursos propios, reportes de bancos y sus conciliaciones bancarias, entre otros.

A continuación se presenta el Balance General consolidado así como el Estado de Resultados consolidado, que incluye solo los recursos transferidos por la Secretaría de Finanzas en su contabilidad denominada Fondo Revolvente, así como los ingresos y gastos propios, captados por el Sistema Educativo Estatal Regular al 31 de diciembre de 2010 de tres contabilidades denominadas, SEER - Aportaciones, SEER - Ingresos Propios y SEER - Supervisión. También se menciona que la Secretaría de Finanzas es la encargada de dispersar los recursos asignados al SEER mediante su presupuesto autorizado y a registrarlos dentro de la Cuenta Pública.

Sistema Educativo Estatal Regular

Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2010

ACTIVO		PASIVO	
Activo Circulante		**Pasivo a Corto Plazo**	
Caja	$ 604	Acreedores Diversos	$ 6,123
Bancos	645,432	**Suma Pasivo a Corto Plazo**	**6,123**
Deudores Diversos	64,185		
Anticipos a Proveedores	23,200	**Suma Pasivo**	**6,123**
Suma Activo Circulante	**733,421**		

Sistema Educativo Estatal Regular

Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2010

Bienes Muebles e Inmuebles		PATRIMONIO	
Mobiliario y Equipo de Administración	163,590	Resultado de Ejercicios Anteriores	984,334
Maquinaria y Equipo de Computación	295,793	Resultado del Ejercicio	394,583
Bienes Muebles e Inmuebles	192,236	**Suma Patrimonio**	**1,378,917**
Total Bienes Muebles e Inmuebles	**651,619**		
TOTAL DEL ACTIVO	$ 1,385,040	TOTAL DEL PASIVO MÁS PATRIMONIO	$ 1,385,040

Fuente: Sistema Educativo Estatal Regular

Sistema Educativo Estatal Regular

Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2010

INGRESOS		
Ingresos por transferencias de la Secretaría de Finanzas para Ejercicio del Presupuesto	$	19,511,989
Ingresos Propios		1,573,674
Total de Ingresos		**21,085,663**

EGRESOS	
Egresos por Ejercicio del Presupuesto	19,508,957
Gastos Totales con Recursos Propios	1,182,123
Total de Egresos	**20,691,080**

Resultado del Ejercicio	$	**394,583**

Fuente: Sistema Educativo Estatal Regular.

6. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA

Como resultado de los trabajos de fiscalización llevados a cabo en el Sistema Educativo Estatal Regular, con base a pruebas selectivas y con apego a las Normas y Procedimientos de Auditoría y de acuerdo a los Principios de Contabilidad Gubernamental se informa lo siguiente:

Para el control y registro de sus operaciones financieras y contables, la dirección administrativa utiliza el sistema Contpaq apropiado para el registro de las mismas.

La auditoría practicada a este organismo, se desarrolló con base en la revisión de su control interno para determinar la confiabilidad de sus operaciones financieras y la aplicación de sus recursos, determinando por rubro revisado lo siguiente:

6.1 Caja Chica

El Sistema Educativo Estatal Regular operó cuatro fondos de caja chica, una caja por cada cuenta bancaria de los distintos recursos que se manejan. Los montos y los responsables de los recursos se detallan a continuación:

De la cuenta	Responsable		Monto
848019232	Araceli Flores López	$	5,000
184217391	Estrella Esmeralda Perales Trujano		3,000
848019224	Griselda Margarita Pérez Rodríguez		4,000
848019259	Ma. del Carmen Sandoval Martínez		3,500
	Total	**$**	**15,500**

Fuente: Sistema Educativo Estatal Regular

Se solicitaron las cartas responsivas correspondientes a cada fondo, se revisó que la comprobación reuniera todos los requisitos fiscales y cumplen con el objetivo por el cual fue creada, no encontrándose observación alguna por parte de este órgano fiscalizador.

6.2 Bancos

A continuación se muestra un análisis de las cuentas bancarias reportadas por el Sistema Educativo Estatal Regular, mismas que al 31 de diciembre de 2010 acumularon un saldo global de $645,432.

Cuenta No.	Banco	Concepto		Saldo al 31/12/10
848019232	Banorte S.A.	Aportaciones por cuotas a padres de familia	$	400,334
848019259	Banorte S.A.	SEER ingresos propios		24,137
848019224	Banorte S.A.	Recursos liberados por Finanzas		3,957
184217391	Banorte S.A.	Cuotas por supervisión y vigilancia		217,004
		Total	**$**	**645,432**

Fuente: Sistema Educativo Estatal Regular

Se realizó un análisis de todas las cuentas bancarias con que cuenta el Sistema Educativo Estatal Regular. Se revisaron los movimientos bancarios, sus saldos reportados en sus registros y los estados de cuenta. Se revisó además la existencia de conciliaciones bancarias y su correcta elaboración.

Como resultado de valorar las operaciones en el renglón de bancos, pudimos detectar que:

De las cuatro cuentas bancarias revisadas se pudo constatar que las firmas registradas para la expedición de cheques de las cuentas 848019224, 184217391 y 848019232, son en forma mancomunada, por parte del director general y de la directora de servicios administrativos; así como de la cuenta 848019259 en forma mancomunada dos de tres, por parte del director general, la directora de servicios administrativos y la jefa del departamento de recursos financieros.

6.3 Deudores Diversos

Los recursos que se otorgan por este concepto, obedecen a gastos a comprobar por viáticos principalmente que se otorgaron en el mes de diciembre, los cuales se comprueban transcurriendo el ejercicio 2011, esto se realizó con pruebas de movimientos posteriores.

6.4 Activo Fijo

6.4.1 Bienes Muebles e Inmuebles

Se informa que en estas partidas, se llevo acabo una revisión física de los mismos para verificar existencia, uso y condición física, además de que estos cuenten con el resguardo correspondiente; en base a las pruebas realizadas por este órgano fiscalizador no se encontró observación alguna. Solo se menciona que el control que se lleva para la adquisición, resguardo, mantenimiento etc. de los mismos, depende directamente de la Oficialia Mayor de Gobierno del Estado por ser esta dependencia de la Administración Central del Poder Ejecutivo del Estado.

6.5 Ingresos

Se informa que el Sistema Educativo Estatal Regular recibió durante el año 2010, por concepto de ingresos por transferencias de la Secretaría de Finanzas la cantidad de $19,511,989 integrados de la siguiente manera:

Concepto		Importe
Subsidios	$	8,864,990
Fondo revolvente		222,337
Evento día del maestro		3,970,665
Olimpiada del conocimiento		320,200
Empleado del mes		223,608
Día del administrativo		3,474,557
Escuela siempre abierta		1,960,532
Estímulo de desempeño docente		280,000
Programa escuela segura		127,000
Gastos de ceremonial y orden social		68,100
Total	**$**	**19,511,989**

Es de hacer mención que estos ingresos se encuentran registrados en la cuenta denominada Fondo Revolvente.

De igual forma el Sistema Educativo Estatal Regular reportó en sus registros contables ingresos globales por recursos propios por un monto de $1,573,675 integrados de la siguiente manera:

Concepto		Importe
Aportaciones por cuotas de padres de familia	$	913,526
Reposición de documentos oficiales		290,897
Cuotas por supervisión y vigilancia		369,252
Total	**$**	**1,573,675**

Fuente: Sistema Educativo Estatal Regular.

Los ingresos propios a los que se hace referencia son por el trámite de certificaciones por grado escolar, educación básica, media superior, superior, estudios de educación preescolar, educación primaria, educación secundaria, licenciatura en educación, profesor de educación primaria y educadora, y aportaciones de padres de familia, observándose que estos ingresos no son enterados a la Secretaría de Finanzas.

6.6 Egresos

Se informa que el Sistema Educativo Estatal Regular ejerció de su presupuesto durante el año 2010, por concepto de egresos de la cuenta Fondo Revolvente, la cantidad de $19,508,957 aplicada por capítulo de gasto, de la siguiente manera:

	Concepto		Importe
1)	Servicios Personales	$	8,269,030
	Materiales y Suministros		63,723
	Servicios Generales		223,682
	Transferencias		10,952,522
	Total	**$**	**19,508,957**

Fuente: Sistema Educativo Estatal Regular

1) Recursos ejercidos por el SEER, que corresponden al rubro de estímulos por año de servicio, eventos día del administrativo, olimpiada del conocimiento, premios al mejor trabajador y el resto a prestaciones al subsistema Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado (BECENE), por mencionar las más importantes.

A continuación se presenta el análisis de los gastos efectuados con recursos propios por el Sistema Educativo Estatal Regular los cuales se detallan de la siguiente manera:

Concepto		Importe
Materiales y Suministros	$	363,493
Servicios Generales		576,621
Transferencias		242,009
Total	**$**	**1,182,123**

Fuente: Sistema Educativo Estatal Regular.

Como resultado de la revisión a los renglones diversos del gasto, pudimos constatar que el SEER utilizó los recursos propios para efectuar egresos por distintos conceptos necesarios para el ejercicio de sus funciones, no obstante, cabe señalar que se observaron situaciones en las que los gastos se aplicaron de manera discrecional. El total de los egresos efectuados con recursos propios ascendieron a $1,182,123.

A continuación se detalla el resultado de la revisión por capítulo del gasto, tomando en cuenta que por ser una dependencia de la Administración Central del Poder Ejecutivo del Estado, la Secretaría de Finanzas es la encargada de dispersar los recursos asignados a esta.

6.6.1 Capítulo 1000 Servicios Personales

Los recursos ejercidos del Capítulo de Servicios Personales se integran de la siguiente forma:

Sistema Educativo Estatal Regular Capítulo 1000 Servicios Personales		
Concepto		Ejercido
Sueldos base	$	573,473,034
Asignaciones adicionales al sueldo		123,702,934
Gratificación de fin de año		92,941,314
Asignaciones docentes pedagógicas genéricas y específicas		72,095,832
Cuotas para el fondo de ahorro del personal		69,004,450
Pago de otras prestaciones		28,256,227
Cuotas para la vivienda		24,362,776
Cuotas al IMSS		23,328,030
Impuesto sobre nómina		19,150,784
Prima vacacional		14,208,154
Otras prestaciones establecidas en acuerdos institucionales		13,385,398
Sueldos por interinatos del magisterio		10,988,686
Cuotas para el sistema de ahorro para el retiro		9,011,639
Acreditación por titulación en la docencia		6,778,303
Fondo de retiro		5,551,852
Otros seguros		5,551,086
Complemento de sueldo		2,000,443

Sistema Educativo Estatal Regular Capítulo 1000 Servicios Personales	
Concepto	Ejercido
Estímulos al personal	230,942
Pago de marcha; Indemnizaciones y liquidaciones por retiro y haberes caídos	145,811
Total $	1,094,167,695

Fuente: Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF) de la Secretaría de Finanzas.

En este capítulo se ejercieron $1,094,167,695 según Cuenta Pública, de los cuales $8,269,030 se encuentran registrados en la propia contabilidad del SEER y la diferencia fue aplicada por la Secretaría de Finanzas; la parte ejercida por la Secretaría de Finanzas, corresponde al rubro de sueldos base y el resto esencialmente a asignaciones adicionales al sueldo, gratificaciones de fin de año, jubilados de la Sección 52 y cuotas de fondo de ahorro, entre otras.

A continuación se muestra la plantilla de plazas autorizadas al SEER, la cual esta integrada de la siguiente manera:

Plaza	Base	Interinos	Total
Profesor	4,701	332	5,033
Maestro de Primaria	1,352	28	1,380
Oficial de mantenimiento y servicios	648	3	651
Maestro de Jardín de Niños	340	11	351
Oficial Administrativo	239	2	241
Contralor Administrativo	157		157
Director de Primaria	148	7	155
Instructor CEDIE	133		133
Niñera Especializada	119	2	121
Inspector de primaria	81	15	96
Director Educación Secundaria	76	16	92
Educadora CEDIE	76		76
Subdirector Educación Secundaria	60	7	67
Director Jardín de Niños	57	2	59
Puericulturista A	33		33
Auxiliar de Cocina y Mesero	30		30
Oficial de Servicios Especiales	20		20
Secretaria de Director y Funcionarios	15		15
Analista Técnico	14		14
Técnico Docente Especializado	14		14
Trabajadora Social	14		14
Bailarín	13		13
Directora CEDIE	13		13
Enfermera	13	1	14
Nutrióloga	11		11
Médico	10		10
Psicólogo	10		10
Responsable de Banco de Leche	10		10
Responsable de Cocina	10		10
Auxiliar Banco de Leche A	7	1	8
Actor	6		6
Responsable de Lavandería	5		5

Plaza	Base	Interinos	Total
Almacenista	3		3
Costurera	2		2
Director Doble Turno	2		2
Acomodador	1		1
Funcionario 1 A	1		1
Jefe de Oficina (Administración)	1		1
Taquillero	1		1
Total	**8,446**	**427**	**8,873**

Fuente: Sistema Educativo Estatal Regular

Cabe hacer mención que, dentro de la platilla de personal autorizada, presentada por el área de Recursos Humanos del SEER, se pudo establecer que se cuenta con un total de 8,873 plazas, de las cuales 8,446 corresponden a trabajadores de base y 427 a interinos.

Se llevó a cabo una revisión a los expedientes del personal, encontrando que en ellos se contenga toda la documentación requerida de acuerdo a sus manuales de organización y procedimientos, así mismo se reviso que los importes pagados en este rubro coincidieran con los tabuladores que maneja la Oficialía Mayor del Estado en cuanto a sueldo base, gratificación de fin de año, prima vacacional y demás prestaciones y derechos con que cuenten los afiliados a este concepto del gasto, a su vez, se realizaron también pruebas selectivas de las partidas de descuento, tales como: cálculos de impuestos retenidos, inasistencias, cuotas al IMSS por servicios de atención médica, cuotas pensiones, seguros, impuesto sobre nómina, por citar algunos de ellos.

De la revisión efectuada por este órgano fiscalizador, se pudo detectar que, en la Dirección General y Direcciones de Áreas que maneja el SEER, no se perciben sueldos como tales, sino que éstos son remunerados como Directores o Profesores de Primarias Nocturnas, Inspectores de Secundarias, Inspectores de Pre Primaria, o Profesores Investigadores; debiendo ser lo correcto que devenguen un salario de acuerdo al puesto y función que desempeñen.

Por otro lado se pudo constatar que de una Orden de Servicio otorgada a la encargada de la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos, es autorizado por el Director del SEER, siendo este último, primo hermano de la encargada de la jefatura antes descrita, quedando demostrado lo anterior con las actas de nacimiento de ambas partes; además de que el propio Director del SEER omite dar cabal cumplimiento a excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal o familiar.

6.6.2 Capítulo 2000 Materiales y Suministros

El ejercicio de los recursos para este capítulo se integró de la siguiente manera:

Sistema Educativo Estatal Regular Capítulo 2000 Materiales y Suministros		
Concepto		Importe
Alimentación de personas	$	4,491,935
Materiales de oficina		340,000
Uniformes, Blancos, artículos deportivos, material didáctico		335,791
Materiales de limpieza		319,610
Materiales y útiles de impresión equipo de cómputo		307,786
Combustibles		201,185
Materiales y útiles de impresión y reproducción		113,554
Total	**$**	**6,109,861**

Fuente: Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF) de la Secretaría de Finanzas.

En este capítulo se ejercieron $6,109,861 de los cuales $427,216 se encuentran registrados en la propia contabilidad del SEER y la diferencia fue aplicada por la Secretaría de Finanzas.

La cuenta más representativa por su importe es la de alimentación de personas que corresponde al gasto por compra de agua, comestibles para atender visitantes para oficinas, así como la compra de comestibles y comida enlatada para la alimentación de lactantes, maternales y preescolares de los Centros de Desarrollo Infantil Estatal que se encuentran adscritos al SEER.

Se verificaron y analizaron todas las cuentas sin encontrar observación alguna por este órgano fiscalizador.

6.6.3 Capítulo 3000 Servicios Generales

Los recursos ejercidos del Capítulo de Servicios Generales se integraron de la siguiente forma:

Sistema Educativo Estatal Regular Capítulo 3000 Servicios Generales		
Concepto		**Importe**
Servicio de energía eléctrica	$	3,597,451
Servicio de agua potable		2,117,270
Servicio telefónico convencional		810,351
Arrendamiento de edificios y locales		536,106
Servicios de impresión y reproducción		400,514
Mantenimiento y conservación de inmuebles e instalaciones		210,068
Viáticos		136,735
Gastos de ceremonial y de orden social		69,597
Mantenimiento y conservación de equipo de transporte		49,537
Servicio de telefonía celular		33,446
Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de oficina		25,194
Servicios de lavandería, limpieza, higiene y fumigación		24,511
Impuestos, derechos y otras contribuciones		21,753
Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo		9,221
Descuentos y otros servicios financieros		6,751
Servicio postal		2,141
Total	**$**	**8,050,646**

Fuente: Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF) de la Secretaría de Finanzas.

El gasto en este rubro ascendió a $8,050,646 de los cuales $800,303 se encuentran registrados en la propia contabilidad del SEER y la diferencia fue aplicada por la Secretaría de Finanzas; se destinó principalmente al pago de servicio de energía eléctrica, servicio de agua potable, servicio telefónico y arrendamiento de edificios y locales. En esta cuenta se registran los gastos de los Centros Educativos dependientes del SEER.

Los recursos utilizados en este rubro fueron en apego a los lineamientos normativos aplicables y comprobados con la documentación soporte necesaria. En la revisión llevada a cabo presentaron los convenios y contratos requeridos.

Esta cuenta se verificó y analizó sin encontrar observación alguna por parte de este órgano fiscalizador.

6.6.4 Capítulo 4000 Transferencias

A continuación se muestra el detalle de los beneficiados con este subsidio con recursos del fondo revolvente:

Institución		Importe
Subsidios a Programas de escuelas siempre abiertas	$	1,960,532
Programa Nacional Escuela Segura		127,000
Escuela Normal del Estado		304,290
Preparatoria Central de abastos Sección 52		234,380
Preparatoria Prof. Jesús R. Alderete		239,400
Preparatoria Prof. Jesús Silva Herzog		239,400
Preparatoria Prof. Pedro Vallejo		239,400
Preparatoria Prof. Librado Rivera		239,400
Preparatoria Prof. Francisco Martínez de la Vega		239,400
Preparatoria Lic. Antonio Rocha Cordero		239,400
Preparatoria Celia Fernández Capetillo		239,400
Preparatoria Rafael Nieto Compeán		239,400
Preparatoria Leandro Sánchez Salazar		239,400
Preparatoria Celestino Sánchez Cervantes		239,400
Preparatoria Rodolfo Rodríguez Suárez		239,400
Preparatoria Prof. José Juárez Barbosa		239,400
Preparatoria Prof. Gregoria García Barrón		239,400
Preparatoria Prof. Margarita C. Rentería		239,400
Preparatoria Amador Turrubiartes		239,400
Preparatoria Celia Lechón Noyola		239,400
Preparatoria Prof. y Lic. Raúl Reyes Echeverría		239,400
Preparatoria Tezontla		239,400
Preparatoria Prof. Juan Moreno Cortés		199,500
Preparatoria Hermanos Infante		239,400
Preparatoria Gonzalo Gavidia Martínez		239,400
Preparatoria Prof. Macedonia Loera Hdz		239,400
Preparatoria Ernesto Báez Lozano		199,500
Preparatoria Prof. J. Natividad Sánchez		239,400
Preparatoria J. César Cruz Sandoval		239,400
Preparatoria Prof. Juan Gregorio Salinas		239,400
Preparatoria Centro Social Huelguistas H31		130,332
Casa Hogar del Maestro Jubilado SLP		215,988
Preparatoria Prof. Gabriel Turrubiartes Macias		239,400
Preparatoria Gral. Mariano Arista		199,500
Preparatoria Antonio Tristán Álvarez		239,400
Preparatoria Progreso Rioverde SLP		239,400
Preparatoria Soldado Damián Carmona		239,400
Preparatoria José Feliciano Torres Peláez		199,500
Preparatoria Tirso Pozos Pozos		239,400
Preparatoria J. José Ortíz Mazo		239,400
Total	**$**	**10,952,532**

Fuente: Sistema Educativo Estatal Regular y Cuenta Pública 2010

Son recursos destinados a subsidiar diversos centros educativos, al programa de escuelas siempre abiertas y a la Normal del Estado. Esta cuenta se verificó y analizó sin encontrar observación alguna por parte de este órgano fiscalizador.

A continuación se muestra el detalle de los beneficiados con este subsidio con recursos propios:

Institución		Importe
Operadora OMX, S.A. de C.V.	$	3,890
Escuela secundaria "Francisco Eppens Helguera"		10,000
Jardín de Niños Yolanda Torres Coronado		10,493
Escuela Prof. Guadalupe Rodea de J.		10,925
Jardín de Niños Enrique Pestaloszzi		426
Escuela Secundaria "Francisco Eppens Helguera"		10,600
Escuela Primaria "Benito Juárez"		10,000
Profesor Joel Martínez Olguín		3,988
Jardín de Niños "Ricardo Flores Magón"		20,000
Apoyo para pago de proveedores CEDIE No. 9		5,000
Jardín de Niños "Ma. Evangelina Inés De Ávila Cervantes"		10,000
Escuela Primaria "Nueva creación"		15,000
Jardín de Niños "Nueva Creación"		15,000
Compañía de Danza Contemporánea del SEER		10,000
Casa Hogar del Maestro Jubilado		10,990
Escuela Primaria Hombres del Mañana		5,637
Artes y Oficios "María Concepción Aguilar Blanco"		16,485
Preparatoria "Solidaridad" San Luis Potosí		9,668
Departamento de Educación Física y Deporte del S.E.E.R.		8,000
Costos de inscripción, arbitraje y campo del Torneo de Fútbol		5,800
Escuela Primaria Nocturna "Emiliano Zapata"		8,799
Beca de Estudios de la Generación Bicentenario		1,308
Escuela Preparatoria Celestino Sánchez Cervantes		40,000
Total	**$**	**242,009**

Fuente: Sistema Educativo Estatal Regular y Cuenta Pública 2010

Son recursos destinados a subsidiar diversos centros educativos de nivel preescolar, primario, secundario y otros institucionales para cubrir las necesidades extraordinarias para el desarrollo de función. Esta cuenta se verificó y analizó sin encontrar observación alguna por parte de este órgano fiscalizador.

7. INFORMES DE LA CONTRALORÍA INTERNA

El SEER cuenta con un órgano de control interno, el cual practicó una Auditoría Administrativa de Control Interno y Financiera a efecto de revisar, analizar, determinar, comprobar, evaluar y verificar el eficiente manejo de los movimientos y procesos administrativos, así como el resguardo y la correcta aplicación de los lineamientos, con el objeto de determinar si la normatividad vigente es aplicada en forma correcta, por el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2010; Auditoría Administrativa al Departamento de Recursos Humanos, a efecto de revisar, evaluar y verificar el eficiente manejo de los recursos humanos, así como su aplicación y además de la correcta aplicación de la normatividad vigente, con el objeto de determinar si fue aplicada en forma correcta y la información que se generó es confiable, oportuna y útil para la toma de decisiones, por el período comprendido del 1 al 31 de enero de 2010; determinando que el control interno evaluado en el SEER, resulta tener resultados tales como:

- Recomendar perfeccionar y tener un control más estricto y preciso de los movimientos, procesos y operaciones administrativas.

- Las plantillas de personal en un 99% se encuentran actualizadas existiendo un margen de error del 1% de acuerdo con la plantilla que maneja la escuela o las escuelas y áreas de Dirección General.

Dichos resultados determinados por la Contraloría Interna, fueron solventados en su momento con los requisitos solicitados por el mismo órgano de control.

8. RECOMENDACIONES

Derivado de lo anterior y con la finalidad de aportar algunas mejoras administrativas en el manejo de los recursos y la aplicación de las leyes y normatividad correspondiente, se recomienda lo siguiente:

- Al percibir sueldos diferentes por las funciones desempeñadas como director y directores de área, tabulados y autorizados por la Oficialía Mayor de Gobierno, deberán de apegarse a los artículos 1, 3, 38 y 71 de la Ley de Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí y 11 fracciones I, IX, X, XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación en cuanto a los salarios que recibe el personal de confianza.

- Por autorizar órdenes de servicio que tengan interés personal o familiar, deberán apegarse a los artículos 1 fracción V, 2 y 56 fracciones XIII, XIV, XVI, XVIII y XXIV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí, en la promoción del personal.

- El Sistema Educativo Estatal Regular carece de facultades para efectuar cobros, puesto que la Secretaría de Finanzas es la única autorizada para ello, debiendo con esto apegarse al artículo 33 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí.

9. OBSERVACIONES

Como resultado de las pruebas realizadas en este dependencia se determinaron 13 observaciones, 9 financieras y 4 administrativas, mismas que en forma preliminar se informaron al Titular de la misma, a través del pliego AEFG-2010-23-02 del 09 de mayo del año en curso, a efecto de que procediera a desahogarlas. En contestación, recibimos los elementos justificativos y/o comprobatorios que se presentaron para desahogar lo observado.

En este proceso de desahogo se verificaron los elementos aportados y como consecuencia quedaron pendientes de desahogar 5 observaciones, 1 financiera y 4 administrativas, mismas que se detallan en el documento anexo.

INSTITUTO ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

1. INTRODUCCIÓN

Conforme a la consolidación del federalismo educativo en nuestro Estado promovido por el Ejecutivo Federal, dentro del Programa Educativo 1995-2000, fue creado el Instituto Estatal de Construcción de Escuelas, vía Decreto Administrativo de fecha 30 de septiembre de 1997, logrando de esa manera la transferencia de las funciones y recursos del Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas (CAPFCE) en la Entidad, al patrimonio de dicho organismo estatal; sin embargo, a efecto de articular en una visión integral la planeación nacional y las políticas contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo de las Entidades, el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, expidió la Ley General de Infraestructura Física Educativa, mediante Decreto publicado el 1 de febrero de 2008, por lo que se crea el Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa (INIFED) y se abroga la Ley que creó el Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas (CAPFCE). En la nueva Ley se establece que las Entidades Federativas realicen las adecuaciones necesarias en sus respectivas legislaciones, a fin de crear un Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa, cuyo marco constitutivo y normativo sea acorde con las disposiciones contenidas en la mencionada Ley.

Por lo anterior, se crea el Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa mediante Decreto Administrativo, publicado en edición extraordinaria del Periódico Oficial del Estado el 19 de febrero de 2009, en el cual se precisan sus atribuciones, facultades y funciones. Forma parte de la estructura del Gobierno de la Administración Pública Paraestatal del Poder Ejecutivo, de acuerdo a lo estipulado en los artículos 3° fracción II, 4°, 51 y 52 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, publicada el 24 de octubre de 1997.

Las funciones y organización de las diversas unidades que la integran, están contenidas en el Reglamento Interior de la Entidad, publicado en edición extraordinaria del Periódico Oficial del Estado el 22 de septiembre del 2010.

La presente revisión se realizó en cumplimiento al Programa de Auditoría, las pruebas se aplicaron en forma selectiva con base en la información que reportó el Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa, con fundamento en las Normas de Auditoría que comprenden las operaciones que se realizaron en el período del 1° de enero al 31 de diciembre de 2010.

2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Los trabajos de Auditoría comprendieron los actos realizados en el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010. La muestra revisada representa lo siguiente:

Universo seleccionado:	$	42,668,278
Muestra auditada 2010:		42,668,278
Representatividad de la muestra:		100%

Es importante mencionar que el importe en el universo de la muestra seleccionada corresponde a obras terminadas en el ejercicio.

3. ATRIBUCIONES

El Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa tendrá las siguientes atribuciones, señaladas en el artículo 3 del Decreto Administrativo mediante el cual fue creado:

I. Coordinar y administrar la obtención y utilización de los recursos financieros, materiales y humanos necesarios para la construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, reconversión y habilitación de la infraestructura física educativa que requiera el Estado, así como los correspondientes a la operación y funcionamiento del propio Instituto;

II. Validar, presupuestar, supervisar y certificar en su caso, las propuestas de programas generales de obra educativa en el Estado que le presente la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado y demás instituciones educativas involucradas, tanto del sector público como del sector privado;

III. Supervisar la construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, reconversión, restauración y habilitación, así como el cumplimiento de la normatividad técnico-administrativa en la construcción de los espacios educativos del Estado a cargo del Instituto, que garanticen la calidad de los inmuebles e instalaciones escolares;

IV. Asegurar el cumplimiento y aplicación de las especificaciones técnicas establecidas por el INIFED, así como de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables;

V. Construir y ejecutar por sí o a través de terceros los programas de infraestructura física educativa, cultural, deportiva y de asistencia social y privada;

VI. Llevar a cabo la adjudicación de obras de infraestructura física educativa, cultural, deportiva y de asistencia social y privada, así como el equipamiento y dotación de mobiliario que integran el Programa General de Obra ejercicio anual a cargo del Instituto;

VII. Celebrar los convenios y contratos respecto de las obras de infraestructura física educativa contempladas en el Programa General de Obra, así como vigilar el cumplimiento de éstos, de conformidad con la normatividad establecida y las disposiciones legales aplicables;

VIII. Proyectar y llevar a cabo los programas de capacitación y asistencia técnica necesarios a las administraciones municipales, a efecto de que las obras de infraestructura física educativa, que lleven a cabo en sus respectivos ayuntamientos, cumplan con las especificaciones técnicas emitidas por el INIFED y supervisen la aplicación correcta de los recursos entre la Federación, el Estado y los Municipios, para ese propósito;

IX. Validar, supervisar y certificar en su caso, previo convenio con los ayuntamientos, la ejecución de la obra física educativa de los municipios;

X. Brindar asesoría a las instituciones, ayuntamientos y organismos que la soliciten, en materia de prevención y atención de daños ocasionados por desastres naturales, tecnológicos o humanos observando la normatividad del INIFED en la materia;

XI. Inducir una mayor derrama económica directa a las comunidades, al emplear la mano de obra y los materiales de la región más apropiados a las condiciones climáticas en la construcción de las escuelas locales, de acuerdo a la normatividad del INIFED y atendiendo a las necesidades específicas de cada región;

XII. Celebrar los convenios con el sector privado y organismos no gubernamentales para la obtención de financiamiento alterno para la construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, reconversión, restauración y habilitación de los inmuebles e instalaciones destinados al servicio del sistema educativo en el Estado, bajo los lineamientos emitidos por la Ley General de Infraestructura Física Educativa y su Reglamento, observando las normas técnicas emitidas por el INIFED;

XIII. Prestar servicios remunerados, en términos de la Ley General de Infraestructura Física Educativa y su Reglamento, observando las normas técnicas emitidas por el INIFED, a instituciones y personas del sector privado social, instancias públicas, privadas y sociales nacionales y del extranjero que en el marco de instrumentos o acuerdos de colaboración, soliciten los servicios del Instituto;

XIV. Crear y actualizar permanentemente, en colaboración y coordinación con el INIFED, un sistema de información del estado físico de las instalaciones que integran la infraestructura física educativa en el Estado;

XV. Desarrollar programas de investigación y desarrollo en materia de infraestructura física educativa de nuevos sistemas constructivos y proyectos arquitectónicos, diseño de mobiliario y equipo, así como la incorporación de técnicas, materiales de vanguardia y tradicionales, ecológicos, regionales, económicos y de seguridad;

XVI. Celebrar convenios de investigación, desarrollo e intercambio de tecnología en materia de infraestructura física educativa con organismos e instituciones académicas nacionales e internacionales;

XVII. Realizar y promover investigaciones sobre avances pedagógicos, tecnológicos y educativos que contribuyan a contar con una infraestructura educativa de calidad permitiendo la seguridad y condiciones óptimas de acuerdo a su contexto, y

XVIII. Certificar la calidad de la infraestructura física educativa en el Estado, así como los casos de escuelas particulares a las que la autoridad estatal otorgue el reconocimiento de validez oficial de estudios.

4. SITUACIÓN PRESUPUESTARIA

Según la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí, para el ejercicio fiscal 2010, se autorizó un presupuesto inicial de $15,748 (miles de pesos) modificándose con un incremento de $151,986 (miles de pesos), para quedar en un importe de $167,734, lo ejercido fue de $167,427 (miles de pesos) que significa una variación de $307 (miles de pesos) de menos en contra de lo represupuestado. Dichas variaciones se pueden apreciar en el siguiente cuadro:

	Presupuesto 2010			Variación	
	Autorizado	Modificado	Ejercido	Importe	%
Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa	$ 15,748	$ 167,734	$ 167,427	$ 307	-
Servicios Personales	13,537	13,574	13,574	0	-
Transferencias, Subsidios, Subvenciones y Jubilaciones	2,211	2,911	2,763	148	5
Bienes Muebles e Inmuebles	0	5,463	5,463	0	-
Inversión Pública	0	145,786	145,627	159	-

Fuente: Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF) Secretaría de Finanzas.

En el concepto de Inversión Pública, el presupuesto contempla un importe de $145,627 (miles de pesos) partida que fue considerada por la Secretaría de Finanzas dentro del presupuesto de la Entidad, pero es transferida para su manejo por la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.

CONCILIACIÓN ENTRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA ENTIDAD Y LA CUENTA PÚBLICA

Capítulo de Gasto	Estado Financiero Dependencia	Ejercido Cuenta Pública 2010	Variación	
			Absoluta	%
Servicios Personales	$ 13,286,009	$ 13,574,227	$ 288,218	2
Materiales y Suministros	691,874	0	(691,874)	-
Servicios Generales	1,195,445	0	(1,195,445)	-
Transferencias, Subsidios, Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones	0	2,911,305	2,911,305	100
Bienes Muebles e Inmuebles	37,634	5,463,487	5,425,853	100
Inversión Pública	0	145,785,557	145,785,557	100
Indirectos Fondo de Aportaciones Múltiples	5,249,674	0	(5,249,674)	-
Total	**$ 20,460,636**	**$ 167,734,576**	**$ 147,273,940**	**87**

Fuente: Estados Financieros del Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa 2010

Del resultado de las variaciones se puede determinar que existieron ingresos que la entidad recibió directamente, por la generación de ingresos propios y los rendimientos bancarios los cuales no fueron enterados a la Secretaría de Finanzas, incumpliendo con ello lo establecido en los artículos 5 y 6 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de San Luis Potosí.

5. EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN FINANCIERA

A continuación se presenta la Situación Financiera del Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa con saldos al 31 de diciembre de 2010.

Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa

Estado de Posición Financiera del 1° de enero al 31 de diciembre de 2010

ACTIVO		PASIVO	
Activo Circulante		**Pasivo Circulante**	
Caja	$ 5,000	Contratistas de Obra	$ 1,793,018
Bancos	(7,367,136)	Proveedores	252,548
Inversión en Valores	68,105,693	Otros Acreedores	7,239,243
Funcionarios y Empleados	(3,341)	Impuestos por Pagar	2,161,341
Otros Deudores	64,067,568	Programas de Obras por ejercer Gobierno del Estado	454,363,046
Provisión de otros Deudores	(1,305,814)		
Anticipo a Contratistas	2,712,682	Programas de Obras por ejercer Iniciativa Privada	21,907,204
Provisión de Anticipo a Contratistas	(13,547)		
Anticipo a Proveedores	115,798	Retenciones Multas a Contratistas	270,853
Otros Anticipos	14,933,323	Multas a Proveedores	143,989
Pagos Anticipados	19,095	Retenciones 2 y 5 Millar	1,079,239
Almacén local de material prefabricado	416,214	**Suma Pasivo Circulante**	**489,210,482**
Almacén de Mobiliario y Equipo	62,870		
Obras en proceso	349,125,624		
Suma Activo Circulante	**490,874,029**	**Suma Pasivo**	**489,210,482**
Activo Fijo			
Terrenos	3,431		
Incremento por Revaluación	15,831,544		
Edificios y Construcciones	11,198		
Incremento por Revaluación	3,852,052		
Depreciación Acumulada	(775,450)		
Equipo de Transporte	1,762,799		
Depreciación Acumulada	(1,000,523)		
Mobiliario y Equipo de Oficina	691,508	**PATRIMONIO**	
Depreciación Acumulada	(402,341)	Superávit por Revaluación de Inmuebles	19,651,238
Equipo Auxiliar de Operación	771,186	Patrimonio	3,555,411
Depreciación Acumulada	(433,837)	Resultado de Ejercicios Anteriores	(4,080,360)
Equipo Electrónico de Datos	1,123,824	Resultado del Ejercicio	3,155,009
Depreciación Acumulada	(817,641)	**Suma Patrimonio**	**22,281,297**
Suma Activo Fijo	**20,617,750**		
TOTAL DEL ACTIVO	$ 511,491,779	TOTAL DEL PASIVO MÁS PATRIMONIO	$ 511,491,779

Fuente: Estados Financieros del Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa 2010

No. de Cuenta	Banco	Destino	Importe
000821374	Actinver Casa de Bolsa, S.A.	Mejores Espacios Educativos 2008	2,604,625
000825600	Actinver Casa de Bolsa, S.A.	Educación Media Superior 2007	2,108,423
000825628	Actinver Casa de Bolsa, S.A.	Mejores Espacios Educativos 2007	1,336,788
000828581	Actinver Casa de Bolsa,S.A.	Escuelas Normales 2008-2009	55,754
000831407	Actinver Casa de Bolsa,S.A.	Fondo Estatal de Participaciones Múltiples	570,174
000845526	Actinver Casa de Bolsa,S.A.	Programa Desarrollo de Zonas Prioritarias	20,974
000851251	Actinver Casa de Bolsa, S.A.	Educación Media Superior 2009	12,869,038
M2940010470643	Banorte, SA.	Plan Estatal de Fortalecimiento de la Educación Normal	1,331,925
000888301	Actinver Casa de Bolsa, S.A.	Fondo de Aportaciones Múltiples	29,301,032
000897907	Actinver Casa de Bolsa, S.A.	Programa Regional Ramo 23 2009	401,266
		Total $	**68,105,693**

Fuente: Registros Contables del Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa.

Los resultados de la revisión fueron:

El saldo de bancos está conformado por los movimientos que se generan en las 13 cuentas de gasto corriente y 26 de inversión que maneja la Entidad.

Se proporcionaron en su totalidad los contratos de las distintas cuentas bancarias.

De los contratos proporcionados, se confirmó que las firmas autorizadas para la expedición de cheques, son la del Director General, del Director Administrativo y la Directora General.

Se observó que la cuenta 01604063953 de la institución Scotiabank,S.A. que corresponde al Programa del Ramo 23 del ejercicio 2010 existe un sobregiro en un saldo, por lo que se tendrá que llevar a cabo las acciones necesarias a fin de que esta situación no traiga como consecuencias el cobro de comisiones al expedir cheques sin fondos

6.2 Otros Deudores

Esta cuenta presenta un saldo al 31 de diciembre de 2010 por $64,067,568 a continuación se detalla la integración de la cuenta:

Concepto	Nota	Importe
Gasto Corriente		
Adeudos de Finanzas	$	306,762
Indirectos FAM		
Préstamo a Gasto Corriente	1)	266,876
Juan Carlos Machinena Morales (adeudos de 2003, 2004 y 2006)		23,101
José Luis Martínez Navarro		1,740
Préstamo a Administración Técnica		3,600
Universidad Autónoma de San Luis Potosí		247,500

Concepto	Nota	Importe
Adeudo Finanzas	2)	1,363,808
Administración Técnica		
Préstamo a Indirectos y Gasto Corriente		17,929
Remesas SEGE por Cobrar	3)	12,598,658
José de Jesús Ponce Zúñiga		93,163
Construcción y Edificio de Altamira, S.A.	4)	379,254
Martin Edificaciones, SA.	5)	640,653
Ernesto Almendarez Palomares		42,401
Juan Carlos Joaquín Pichardo		104,770
Remesas Finanzas por Recibir	6)	47,219,480
Remesas Municipio San Luis Potosí por Recibir	7)	750,000
Scotiabank Inverlat		115
Gabriel Badillo San Juan		1,055
Grupo Constructor Tesa, S.A. de C.V.		465
Mover del Pacifico, S.A. de C.V.		(10)
Constructora Mobs, S.A. de C.V.		2,671
José Antonio Juárez		993
Rubén Lemus Páez		2,584
	Total $	**64,067,568**

Fuente: Registros Contables del Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa.

1) Préstamo a Gasto Corriente: Este importe corresponde adeudos de ejercicios anteriores que tiene la cuenta de Gasto Corriente por el reconocimiento de gastos indirectos del Fondo de Aportaciones Múltiples.

2) Adeudo Finanzas: Este importe corresponde a Gastos Indirectos pendientes de recibir del "Programa ramo 23 del ejercicio 2009".

3) Remesas SEGE por Cobrar: Corresponde a ingresos pendientes de recibir para diferentes programas de obra.

4) Construcción y Edificio de Altamira, S.A.: Importe que se encuentra en proceso de litigio por anticipos no amortizados.

5) Martin Edificaciones, S.A.: Importe que se encuentra en proceso de litigio por anticipos no amortizados.

6) Remesas Finanzas por Recibir: Importe correspondiente al Ramo 23 importe recibido en el ejercicio 2011 según registros contables.

7) Remesas Municipio San Luis Potosí por recibir: Importe por recibir del Programa de Infraestructura para la Educación Media Superior

6. 3 Provisión de Otros deudores

El saldo al 31 de diciembre de 2010 es por la cantidad de $(1,305,814) importe generado en ejercicios anteriores. Estas cuentas se encuentran en el departamento jurídico y están en litigio.

6.4 Anticipo a Contratistas

Esta cuenta presenta un saldo al 31 de diciembre de 2010 por $2,712,682 a continuación se detalla la integración de la cuenta:

Concepto	Nota		Importe
Administración Técnica			
Arquitecto J. Valente Patiño Luna	1)	$	2,670
Maderas, Materiales y Servicios para la Construcción, S.A.	1)		14,664
Viviana Isabel Llamazares			282,521
Proyectos y Construcciones, S.A. de C.V.	1)		5,639
Zergu Construcciones, S.A.	2)		75,153
Constrular, S.A. de C.V.			83,900
Luis Alberto López Ramírez			387,441
Martín Eduardo Torres Mata			143,312
Diversas Edificaciones, S.A. de C.V.			16,770
Arquitecto Raúl Rubio Hernández			20,323
Proyectos y Diseños de San Luis, S.A.			94,390
IPSA Construcciones, S.A.			116,259
Ma. Martha Vega Arellano			44,185
Ingeniero Andrea Moreno Rivera			21,590
Ingeniero Fausto Gabriel Domínguez Proa			11,100
Gabriel Badillo San Juan			462,852
Ingenieros de Obras Civiles, S.A. de C.V.			114,551
Javier Ernesto Flores Navarro			90,755
Guillermo Rangel Montes			72,019
Enpo, S.A. de C.V.			346,472
Jogma Construcciones y Servicios, S.A. de C.V.			306,116
Total		**$**	**2,712,682**

Fuente: Registros Contables del Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa.

1) Importe generado en el ejercicio 1999 se encuentra pendiente de depurar.

2) Zergu Construcciones, S.A. de C.V., por $75,153, está en proceso de juicio por parte del Jurídico del Instituto.

De los demás conceptos que integran esta cuenta fueron generados en el ejercicio 2010 y corresponde a saldos pendientes por amortizar según avance de obra.

6.5 Provisión de Anticipo a Contratistas

El saldo al 31 de diciembre de 2010 es por la cantidad de $(13,547) importe generado en ejercicios anteriores.

6.6 Anticipo a Proveedores

Esta cuenta presenta un saldo al 31 de diciembre de 2010 por $115,798 como a continuación se detalla.

Concepto		Importe
Gasto Corriente		
Consultores Robledo y Asociados, S.C.	$	29,580
Administración Técnica		
Comisiones y Representantes Gea, S.A.		13,547
Ascensus, S.A. de C.V.		3,086
José Rafael López Hernández		5,168
Grupo Corporativo Médico División Centro		32,660
Retro Grupo Corporativo, S.A.		31,757
Total	**$**	**115,798**

Fuente: Registros Contables del Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa.

6.7 Otros Anticipos

El saldo de esta cuenta es de $14'933,323 que corresponde a anticipos por concepto de construcción de obras en las distintas entidades de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí (UASLP), de acuerdo al Convenio de Coordinación Institucional de fecha 21 de septiembre de 2010 firmado por ambas partes.

6.8 Pagos Anticipados

El saldo al 31 de diciembre de 2010 es por la cantidad de $19,095 éste saldo es generado por importes de las primas de seguros pagadas por anticipado tanto de gasto corriente como de Aportaciones Múltiples.

6.9 Almacén Local de Material Prefabricado

El saldo al 31 de diciembre de 2010 es por la cantidad de $416,214 importe generado en ejercicios anteriores. Corresponde a material que está destinado para la fabricación de las escuelas en situación de desastre y situaciones urgentes.

6.10 Almacén Local de Mobiliario y Equipo

El saldo al 31 de diciembre de 2010 es por la cantidad de $62,870 importe generado en ejercicios anteriores

6.11 Obras en Proceso

El saldo al 31 de diciembre de 2010 es por la cantidad de $349,125,624 importe que no ha sido cancelado con programas de obras por ejercer.

6.12 Activo Fijo

El saldo al 31 de diciembre de 2010 es por la cantidad de $20,617,750 importe que no incluye las depreciaciones correspondientes del ejercicio.

6.13 Contratistas de Obra

En esta cuenta de pasivo se registran los adeudos que se tienen con los contratistas de obra. Al cierre del ejercicio se presentaron los siguientes saldos:

Concepto		Importe
Administración Técnica		
Proyectos y Diseños de San Luis, S.A.	$	8,429
Inmobiliaria y Construcción Flobat, S.A.		148,701
Ignacio Pascal Gómez Hernández		1,467
Ipsa Construcciones, S.A. de C.V.		97,779
Constructora Geroli, S.A. de C.V.		3,615
Ingenieros de Obras Civiles, S.A.		16,875
Arquitecto Javier Ernesto Flores Navarro		339,327
LEAO. Guillermo Rangel Montes		188,155
Jogma Construcciones y Servicios S.A. de C.V.		66,622
Jogma Construcciones y Servicios S.A. de C.V.		922,048
Total	**$**	**1,793,018**

Fuente: Registros Contables del Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa.

6.14 Proveedores

Esta cuenta presenta un saldo al cierre del ejercicio por $252,548 desglosado de la siguiente manera.

Proveedores		Importe
Gasto corriente		
Comisión Federal de Electricidad	$	13,170
Radio Móvil Dipsa S.A. de C.V.		3,282
René Ávila Tovar		828
Jesús Manuel Tenoch González		3,683
Teléfonos de México,		17,395
Seguros del Potosí, S.A.		8,574
Administración Técnica		
J. Miguel Uriel Álvarez Tostado		9,280
Proesa Tecno Gas, S.A. de C.V.		149,964
Ibarra Cortes y Doblez de Lámina, S.A. de C.V.		14,616
Grupo Retro Grupo Corporativo, S.A.		31,756
Total	**$**	**252,548**

Fuente: Registros Contables del Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa.

Este registro obedece a los pasivos que se realizan durante el ejercicio a fin de reconocer las erogaciones que se generan en la Entidad.

6.15 Otros Acreedores

El saldo al 31 de diciembre de 2010 es por la cantidad de $7,239,243 como a continuación se detalla.

Concepto	Nota	Importe
Gasto Corriente		
Préstamo de Indirectos Fondo de Aportaciones Múltiples		$ 236,984
Seguros Axa, S.A. de C.V.		4,403
Gran Par, S.A. de C.V.		3,486
Retardos, Ausencias y Omisiones		107,756
Instituto Mexicano del Seguro Social		(6,007)
Florencio González Hernández (Finiquito)		8,990
Seguros del Potosí, S.A. de C.V.		(175)
Real San Luis FC, S.A. de C.V.		157
FONACOT		18,223
Salarios por Pagar		114,677
Indirectos FAM		
Retardos, Ausencias y Omisiones		96,737
Préstamo de Administración Técnica		18,279
Seguros Axa, S.A. de C.V.		2,549
FONACOT		3,655
Seguros del Potosí		89
Salarios por Pagar		30,250
Administración Técnica		
Intereses Bancarios	1)	6,599,190
Total		**$ 7,239,243**

Fuente: Registros Contables del Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa.

1) Este importe corresponde a los intereses generados por los recursos enviados por las diferentes dependencias para la realización de obras contempladas dentro de los diferentes programas que maneja la Entidad. Este es considerado como pasivo y no como un ingreso extraordinario.

6.16 Impuestos por Pagar

El saldo al 31 de diciembre de 2010 es por la cantidad de $2,161,341 y corresponde principalmente a los impuestos retenidos en el mes de diciembre de 2010. A excepción de las cuentas de "Programa Oferta Complementaria" ya que el saldo de esta cuenta corresponde a ejercicios anteriores y se refiere a pagos pendientes del 2 al millar.

Impuestos por pagar	Importe
Gasto Corriente	
Retención ISR	$ 1,124,085
Instituto Mexicano del Seguro Social	33,858
2% sobre Nómina	436,324
Subtotal Gasto Corriente	**1,594,267**
Indirectos Fondo de Aportaciones Múltiples	
Retención ISR	283,734
Subsidios para el Empleo	(107)
2% sobre Nómina	110,427
Subtotal Fondo de Aportaciones Múltiples	**394,054**

Impuestos por pagar	Importe
Administración Técnica:	
Programa de Oferta Complementaria	173,020
Subtotal Gasto Corriente	**173,020**
Total $	**2,161,341**

6.17 Programas de Obras por Ejercer Gobierno del Estado

En esta cuenta se registró un importe de $454,363,046 y se conforma de las obras de las instituciones educativas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, comprometidas para el ejercicio 2010.

Se muestra un desglose de los programas de obras:

Concepto	Importe
Administración Técnica	$ 61,697,623
Programa FONDEN 2008	(50)
Secretaría de Desarrollo Social y Regional	118,854
Secretaría de Finanzas Gobierno del Estado	107,002,594
Secretaría de Educación del Gobierno del Estado	269,775,762
Colegio de Bachilleres San Luis Potosí	6,569,246
Colegio Científico y Tecnológico del Estado de San Luis Potosí	8,775,000
Presidencia Municipal Axtla de Terrazas	424,017
Total $	**454,363,046**

Fuente: Registros Contables del Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa.

6.18 Programas de Obras por Ejercer Iniciativa Privada

En esta cuenta se registran las obras de las instituciones educativas que no pertenecen a la administración del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, comprometidas para el ejercicio 2010 de acuerdo a los siguientes programas:

Concepto	Importe
Gastos Indirectos	$ (111,007)
Escuelas Normales 2007	168,576
Escuelas Normales 2008-2009	1,376,146
Plan Estatal de Fortalecimiento de la Educación Normal 2009-2010	2,729,749
Convenios 2009	17,743,740
Total $	**21,907,204**

Fuente: Registros Contables del Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa.

6.19 Retenciones

En esta cuenta se incluyen las multas a contratistas y a proveedores. En lo que respecta a las sanciones a contratistas se registro un importe de $270,853 principalmente por atraso en la terminación de la obra, cabe mencionar que la gran mayoría de los expedientes no cuentan con la base de cálculo para la determinación de la multa; ya que contablemente registran la multa como retención en el pasivo y no como un ingreso extraordinario, los saldos no van a disminuir ya que no existe una Entidad a la que deban enterar la retención.

Concepto		Importe
Administración Técnica		
Constructora Rolmar, S.A. de C.V.	$	1,067
Asesoría Profesional y Técnica, S.A.		31,452
Constru Martel, S.A. de C.V.		1,585
Guillermo Obregón Ramos		7,881
Diversa Edificaciones, S.A.		15,461
Vicente Moreno Capetillo		9,035
Sermat Constructor, S.A. de C.V.		3,835
Saos Construcciones, S.A. de C.V.		27
Raúl Rubio Hernández		709
Proyectos Diseño de San Luis, S.A.		3,847
Ma. Martha Vega Arellano		2,309
Grupo Constructor Morive, S.A.		8,651
Constructora Mardo, S.A. de C.V.		8,869
LEAO. Juan Antonio Beltrán Olvera		1,962
Constructora Geroli, S.A. de C.V.		6,082
Grupo Eppzilom, S.A. de C.V.		4,312
Constructora e Inmobiliaria GM, S.A. de C.V.		2,055
Arquitecto Miguel de la Garza Ortiz		928
Constructora L´mont, S.A. de C.V.		5,521
Multiconstructor 11, SA. de CV.		6,999
Habitarte San Luis, S.A. de C.V.		6,789
Aceros Tanques y Maquilas, S.A. de C.V.		11,232
Zc Estructuras y Caminos, S.A. de C.V.		1,708
Carlo Magno Nieto Ortega		7,089
Gabriel Badillo San Juan		2,966
Alejandro Garduño Guizar		7,003
Xisola Grupo Corporativo, S.A.		2,525
Arq. Roberto Kemp López		3,384
Servicio Construcción y Planeación Empresarial, S.A.		2,055
Rango Construcciones, S.A. de C.V.		805
G y G Construcción S.A. de C.V.		496
Construcciones RG y Asociados, S.A. de C.V.		169
Grupo Constructor Tesa, S.A. de C.V.		465
Arquitecto Ernesto Navarro Castillo		1,465
Ingeniero Héctor Hernández Zarazúa		2,687
LEAO. Guillermo Rangel Montes		307
Tenek Construcciones, S.A. de C.V.		11,909
Constructora Mobs, S.A. de C.V.		23,929
Landa Saucedo Constructores, S.A. de C.V.		12,595
José Antonio Juárez		994
Casarkida Constructores, S.A.		20,749

Concepto		Importe
Proyectos y Construcciones Catzin, S.A.		631
Francisco Azael Guerrero Molina		23,730
Rafael Olvera Martínez		2,584
Total	**$**	**270,853**

Fuente: Registros Contables del Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa.

A continuación se detallan los conceptos y saldos que integran las cuentas de Retención Multas a Contratistas; Multas a Proveedores y Retenciones del 2 y 5 al millar y sus saldos al cierre del ejercicio

Retención Multas a Proveedores		Importe
Indirectos Fondo de Aportaciones Múltiples		
Trebex Internacional, S.A. de C.V.	$	8,897
Administración Técnica		
Computadoras Notebooks, S.A. de C.V.		5,711
Guayco, S.A. de C.V.		30,067
De Lorenzo of America Corp, S.A.		99,273
Mobiliario Médico y Administrativo, S.A. de C.V		41
Total	**$**	**143,989**

Fuente: Registros Contables del Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa

Retenciones 2 y 5 al millar		Importe
Indirectos FAM		
Retención 2/1000 I.C.I.C.	$	173
Administración Técnica		
Retención 2/1000 I.C.I.C.		115,259
Retención 5/1000 Inspección y Vigilancia		962,090
Programa FONDEN		
Retención 2/1000 I.C.I.C.		1,717
Total	**$**	**1,079,239**

Fuente: Registros Contables del Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa.

6.20 Ingresos

El saldo en libros al 31 de diciembre de 2010 es de $23,615,645 como a continuación se detalla:

6.20.1 Subsidios Estatales

El saldo en libros al 31 de diciembre de 2010 es de $15, 221,260, éstos son proporcionados por la Secretaría de Finanzas a fin de cubrir el gasto corriente que se genere en la Entidad.

Concepto		Importe
Subsidios Estatales		
Gasto Corriente:		
Capítulo 1000	$	12,458,595
Capítulo 2000		37,695
Capítulo 3000		132,728

Concepto	Importe
Capítulo 4000	2,592,242
Total $	**15,221,260**

Fuente: Registros Contables del Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa.

6.20.2 Indirectos del Fondo de Aportaciones Múltiples

El saldo en libros al 31 de diciembre de 2010 es de $7,723,530 como a continuación se detalla:

Concepto		Importe
Convenio Programa Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE)	$	423,511
Aportación Universidad Autónoma de San Luis Potosí		1,108,554
Oferta Complementaria 2004		62,578
Normales 2006-2007		2,120
Normales 2007		51,812
Fondo Estatal para la Infraestructura Social (FEIS) 2008		65,217
Fondo Estatal para la Infraestructura Social (FEIS) Normales 2008-2009		40,783
Fondo Estatal para la Infraestructura Social (FEIS) 2009		29,330
Programa Migrantes 2009		213,671
Convenios 2009		462,649
Programa Regional Ramo 23		2,564,923
Programa Estatal de Inversión 2008		34,520
Programa Infraestructura Educativa Media Superior 2008		1,171,290
Programa Fondo Estatal de Aportaciones Múltiples (FEAM) 2009		1,492,572
Total	**$**	**7,723,530**

La revisión de Gastos Indirectos del Fondo de Aportaciones Múltiples consistió en:

Verificar que cada una de las partidas registradas en este rubro, correspondieran, tanto al año como a la obra en cuestión.

Verificar que el recurso aplicado corresponda a la partida presupuestal autorizada.

Se verificaron expedientes técnicos, oficios de autorización.

6.21 Egresos

6.21.1 Gasto Corriente Fondo de Aportaciones Múltiples

En este rubro se concentran las erogaciones por los capítulos de Servicios Personales, Materiales y Suministros y Servicios Generales; los cuales al cierre del ejercicio importan la cantidad de $20,460,636 como a continuación se muestran:

6.21.1.1 Capítulo 1000 Servicios Personales

Las erogaciones por este capítulo son cubiertas con el presupuesto de gasto corriente asignado a esta dependencia y con Gastos Indirectos del Fondo de Aportaciones Múltiples; se cuenta con 67 empleados adscritos al Instituto de Infraestructura Física Educativa que se integra de 10 empleados de confianza, 52 sindicalizados, 5 de honorarios asimilables a continuación se detallan las partidas que conforman esta cuenta:

Concepto	Gasto Corriente	Indirectos FAM	Importe
Sueldo Base	$ 8,386,210	$ 0	$ 8,386,210
Compensaciones	110,514	0	110,514
Salario Personal Eventual	24,856	2,679,342	2,704,198
Prima vacacional	272,344	70,710	343,054
Prima dominical	1,630	0	1,630
Gratificación Anual	1,720,578	433,614	2,154,192
Indemnizaciones y Liquidaciones por Retiro	33,186	250,254	283,440
Compensaciones Adicionales por Servicio	607,940	50,653	658,593
Prima de Antigüedad	87,739	0	87,739
Días de Descanso Laborados	7,304	0	7,304
Cuotas IMSS	304,277	72,136	376,413
Estímulos al Personal	244,475	83,171	327,646
Apoyo de Transporte	396,127	118,300	514,427
Bono de Despensa	408,390	110,640	519,030
Bono de Productividad	284,274	68,400	352,674
Otras Prestaciones Establecidas en Acuerdos Inst.	396,165	96,802	492,967
Honorarios	0	11,306	11,306
Total	**$ 13,286,009**	**$ 4,045,328**	**$ 17,331,337**

6.21.1.2 Capítulo 2000 Materiales y Suministros

El saldo al 31 de diciembre de 2010 es por la cantidad de $1,071,821, como a continuación se detalla:

Concepto	Gasto Corriente	Indirectos FAM	Importe
Materiales de oficina	$ 201,427	$ 1,425	$ 202,852
Materiales de limpieza	21,830	215	22,045
Materiales y útiles de impresión	58,041	937	58,978
Materiales y útiles de impresión equipo de cómputo	275,920	522	276,442
Alimentación en oficinas o lugares de trabajo	18,753	0	18,753
Alimentación de personas	0	6,225	6,225
Refacción, accesorios y herramientas menores	0	2,353	2,353
Utensilios para el servicio de alimentación	44	0	44
Refacciones, accesorios y herramientas	4,552	0	4,552
Material de construcción y reparación	496	0	496
Estructuras y manufacturas	1,320	1,554	2,874

Concepto	Gasto Corriente	Indirectos FAM	Importe
Materiales complementarios	207	0	207
Material eléctrico y de ferretería	2,861	1,093	3,954
Plaguicidas, abonos y fertilizantes	7,145	0	7,145
Medicinas y productos farmacéuticos	869	872	1,741
Combustible	97,458	364,681	462,139
Lubricantes y aditivos	161	70	231
Formas Valoradas y Control vehicular	790	0	790
Total	**$ 691,874**	**$ 379,947**	**$ 1,071,821**

6.21.1.3 Capítulo 3000 Servicios Generales

El saldo al 31 de diciembre de 2010 es por la cantidad de $1,752,654 como a continuación se detalla:

Concepto	Gasto Corriente	Indirectos FAM	Importe
Servicio Telefónico Convencional	$ 153,385	$ 146	$ 153,531
Servicio de Telefonía Celular	25,443	12,533	37,976
Servicio de Energía Eléctrica	149,729	0	149,729
Servicio de Agua Potable	9,933	0	9,933
Servicio Postal	11,338	3,063	14,401
Asesoría y Capacitación	100,020	0	100,020
Estudios e Investigaciones	0	17,453	17,453
Descuentos y Otros Servicios Bancarios	8,113	7,200	15,313
Seguros de Daños	47,168	21,703	68,871
Impuestos, Derechos y Otras Contribuciones	29,293	17,571	46,864
Membresía Comercial y de Servicios	111,020	0	111,020
Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo	47,849	0	47,849
Mantenimiento y Conservación de Equipo de Cómputo	20,056	0	20,056
Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo	12,783	0	12,783
Mantenimiento y Conservación de Equipo de Transporte	245,090	16,612	261,702
Mantenimiento y Conservación de Inmuebles e Instalación	3,382	11,798	15,180
Servicio de Lavandería, Limpieza y Fumigación	85,322	680	86,002
Otros Gastos de Difusión, Información e Inserción	91,916	21,968	113,884
Servicios de Impresión y Reproducción	1,085	0	1,085
Viáticos	42,221	426,482	468,703
Gastos de Representación	299	0	299
Total	**$ 1,195,445**	**$ 557,209**	**$ 1,752,654**

6.21.1.4 Bienes Muebles e Inmuebles

Concepto	Gasto Corriente	Indirectos FAM	Total
Vehículos y Equipos Terrestres	$ 0	$ 239,000	$ 239,000
Equipo Educacional y Recreativo	7,949	0	7,949
Maquinaria y Equipo de Construcción	9,483	675	10,158
Equipo y Aparatos de Comunicación y Telefonía	699	0	699
Maquinaria y Equipo Electrónico	10,687	27,515	38,202
Equipo de computo	8,816	0	8,816
Total	**$ 37,634**	**$ 267,190**	**$ 304,824**

Las erogaciones registradas en esta cuenta fueron cubiertas en un 65% con gasto corriente y el 35% con el Fondo de Aportaciones Múltiples.

6.21.1.5 Inversión Pública

En lo que corresponde a este capítulo el Instituto Estatal, no la registró como tal dentro de sus Estados Financieros.

El IEIFE presentó un listado de obras en proceso y terminadas para el ejercicio 2010 por un total $255,516,589.

Se efectuó la revisión a obras terminadas por un importe de **$42,668,278.**

No.	Concepto	Importe
1	Construcción de un Aula Didáctica, Planta Baja ENESMAPO Colonia San Ángel 2a. Sección	$ 451,534
2	Rehabilitación Total del Núcleo de Servicios Sanitarios a Modelo SAT CECATI No. 27 Col. Himno Nacional.	606,773
3	Construcción de Aula Didáctica de 2 E.E., Estructura U-1C, Alimentación Eléctrica y Andador, en COBACH No. 27 en San Martín Chalchicuautla, S.L.P.	456,302
4	2a. Etapa de Construcción de Servicios Sanitarios (Modelo SEIT) en COBACH No. 33, Axtla de Terrazas, S.L.P.	659,844
5	Construcción de Aula de Cómputo y Rehabilitación General de la Infraestructura en Jardín de Niños Emilio Portes Gil, Col. Las Américas, Ébano, S.L.P.	549,373
6	Sustitución de barda perimetral, en el CONALEP en Cd. Valles, S.L.P.	794,221
7	Sustitución de Subestación Eléctrica y adecuaciones a la red eléctrica en COBACH No. 6, Col. Emiliano Zapata, Cd. Valles, S.L.P.	748,617
8	1a. Etapa de Edificio "A", estructura U-2C, Planta baja, aula de cómputo 2 EE. Servicios Sanitarios 2 EE. Y obras exteriores, en el ICAT de Huichihuayán, Huehuetlán, S.L.P.	1,262,945
9	Rehabilitación de servicios sanitarios en COBACH No. 23 en Tierra Nueva, S.L.P	344,243
10	Construcción de cancha múltiple, rejillas y guarniciones en pista de práctica, en el CECATI No. 59, Fraccionamiento Colonial de Quijote, San Luis Potosí, S.L.P.	559,669
11	Rehabilitación general de la infraestructura en Primaria Lic. Lázaro Méndez García.	392,646
12	Rehabilitación general de la infraestructura en Primaria Aquiles Serdán	463,994
13	Rehabilitación general de la infraestructura en Primaria. Josefa Ortiz de Domínguez.	443,534
14	Construcción y rehabilitación del servicio sanitario existente y obras exteriores, en la Secundaria. Técnica. No. 77 en Ponciano Arriaga, Ébano, S.L.P	909,195
15	Rehabilitación General de la Infraestructura, en la Esc. Primaria. Miguel Hidalgo en Tanchahuil, San Antonio, S.L.P.	484,516
16	Construcción de módulo de servicios sanitarios y dirección de jardín de niños Francisco Gabilondo Soler, Col. San Ángel 2a. Secc.	920,132

No.	Concepto	Importe
17	Rehabilitación general de la infraestructura en Primaria Dr. José Ma. Luis Mora, Fraccionamiento Morales	891,159
18	Conclusión de aula y cubierta de cancha en Primaria Gral. Miguel Barragán	766,816
19	Rehabilitación general de la infraestructura en Primaria Vicente Guerrero, Calabazas, Sta. Catarina, S.L.P	454,275
20	Rehabilitación general de la infraestructura en Primaria Matilde Ponce, Anteojos, Sta. Catarina, S.L.P.	315,155
21	Construcción de edificio para talleres en CONALEP Villa de Reyes. S.L.P	3,333,172
22	Rehabilitación de cancha de usos múltiples en Inst. Técnica de Cd. Valles	403,784
23	Rehabilitación general de la infraestructura en Primaria Ricardo Flores Magón.	467,104
24	Rehabilitación general de la infraestructura en Secundaria Manuel C Lárraga.	737,141
25	Construcción de área administrativa provisional , 4 EE, estructura U-12 y obras exteriores en CBTA No. 160, Tampamolón Corona	558,613
26	Rehabilitación General de la Infraestructura, en Secundaria Melchor Ocampo, Col. 20 de noviembre, Ébano, S.L.P.	673,966
27	Rehabilitación General de la Infraestructura en jardín de niños Ramón López Velarde, San Marcos, Mexquitic de Carmona, S.L.P.	253,015
28	Rehabilitación General de la Infraestructura en Primaria Ponciano Arriaga, San José del Corito, Alaquines, S.L.P.	401,829
29	Rehabilitación General de la Infraestructura en Jardín de Niños Jaime Nunó, Alaquines, S.L.P.	369,166
30	Rehabilitación General de la Infraestructura en Primaria Urbano S. Villalón, Alaquines, S.L.P.	492,996
31	Rehabilitación General de la Infraestructura en Telesecundaria Julián Carrillo, San Pedro, San Antonio, S.L.P.	286,376
32	Construcción de servicios sanitarios en Primaria José María Morelos y Pavón, Tanute, Aquismón, S.L.P.	248,818
33	Construcción de servicios sanitarios en Telesecundaria Benito Juárez, Tanute, Aquismón, S.L.P.	225,314
34	Construcción de servicio sanitario, sustitución de impermeabilización de losas de cubierta y de lámparas (A, C, D, E, F, y G) y redes exteriores en Jardín de Niños Club de Leones, Salinas de Hidalgo. S.L.P.	332,506
35	Rehabilitación general de la infraestructura en Telesecundaria Antonio Castro Leal.	266,363
36	Rehabilitación General de la Infraestructura en Telesecuindaria José Mariano Jiménez, San Antonio, S.L.P.	252,737
37	Rehabilitación general de la infraestructura en Primaria Mariano Arista, Tampamolón Corona, S.L.P.	22,934
38	Construcción de Servicios sanitarios en Primaria Guillermo Prieto	232,211
39	Construcción de Servicios sanitarios tipo rural 1a. Etapa y Obras Exteriores en Telesecundaria Juan de la Barrera Ciudad Fernández, S.L.P.	171,202
40	Rehabilitación general de la Infraestructura en Jardín de Niños Tlaxcala	240,786
41	Rehabilitación general de la Infraestructura en Telesecundaria Benito Juárez	207,247
42	Rehabilitación general de la infraestructura, en Primaria Ignacio Zaragoza, El Aguaje, Cárdenas, S.L.P.	141,813
43	Rehabilitación. Gral. De la Infraestructura en Telesecundaria Rafael Ramírez, El Aguaje, Cárdenas, S.L.P.	60,937
44	Rehabilitación de servicios sanitarios en Jardín de Niños Miguel Hidalgo y Costilla, El Aguaje, S.L.P.	99,209
45	Construcción de servicios sanitarios en Primaria Niño Artillero, Monte Oscuro, Mexquitic de Carmona, S.L.P.	412,106
46	Construcción de servicios sanitarios en Jardín de Niños Antonio Vivaldi, Paradita del Refugio, Armadillo de los Infante, S.L.P.	175,906
47	Rehabilitación general de la infraestructura en Primaria Niños Héroes, S.L.P.	329,465
48	Rehabilitación general de la infraestructura en Jardín de Niños Julián Carrillo, S.L.P.	149,622

No.	Concepto	Importe
49	Rehabilitación general de la infraestructura 2a. Fase en Primaria Vicente Guerrero, Calabazas, Santa Catarina, S.L.P.	166,790
50	Rehabilitación general de la infraestructura en Primaria Benito Juárez, Maravillas, Mexquitic de Carmona, S.L.P.	126,419
51	Rehabilitación general Jardín de Niños Homero Barragán Pardiñaz; B) Rehabilitación de servicios sanitarios en Telesecundaria Vicente Suárez; C) Rehabilitación de servicios sanitarios en Jardín de Niños Francisco Gabilondo Soler; D) Rehabilitación general en Primaria Emiliano Zapata	126,419
52	"Rehabilitación General de la Infraestructura en la Escuela Primaria Benito Juárez en Venado, S.L.P."	738,652
53	Sustitución de Cancelería y Puertas de Edificios "A" (Fachada Posterior), "B" y "D" y Construcción de Acceso."	458,334
54	Construcción de la 1era Etapa de la Cubierta de la Cancha Múltiple, en el COBACH No.19 en la Colonia División del Norte	505,880
55	Construcción de dos aulas didácticas 2 entretejes cada una, estructura U-2c una en PB y otra en PA y alimentación electrónica en COBACH No.1 en Soledad de Graciano Sánchez ,S.L.P.	497,854
56	Construcción de Modulo de Servicios Sanitarios en COBACH No.02 en Villa Hidalgo, S.L.P.	889,791
57	Construcción de Servicios Sanitarios 2 E.E. Adosados, Estructura U-1C y Obras Exteriores en COBACH No.10 en Moctezuma, S.L.P.	811,838
58	Sustitución de Impermeabilización, resanes y pintura en losas de cubierta en el C.B.T.I.S. No. 87 en Coxcatlán, S.L.P.	303,499
59	Construcción de Prefectura estructura U-1C un entre eje y alimentación eléctrica en el COBACH. No.02 en Villa Hidalgo, S.L.P.	249,399
60	Construcción de muro de contención y reja de protección en el COBACH. No.05 en Ciudad Fernández, S.L.P.	518,505
61	2da Etapa de Edificio A" estructura U 2C, planta alta, biblioteca 2 E.E. laboratorio de idiomas 3 E.E. taller de belleza 3 E.E. Modulo de escalera y obras exteriores en el ICAT de Río Verde, S.L.P	1,154,905
62	Centro Regional de Educación Normal "Profesora Mina Madera Lauterio"	280,330
63	Centro Regional de Educación Normal "Profesora Mina Madera Lauterio"	364,723
64	Centro Regional de Educación Normal "Profesora Mina Madera Lauterio"	829,635
65	Jardín de Niños Tenoch	151,485
66	Escuela Técnica Vespertina Mariano Matamoros	139,044
67	1a Etapa de Edificio "A", Estructura U-2C, Planta baja, Aula de Computo 2EE, Servicios Sanitarios 2EE y Obras Exteriores.	1,262,945
68	Rehabilitación de Servicios Sanitarios	16,281
69	Rehabilitación de Servicios Sanitarios	108,438
70	Rehabilitación de Servicios Sanitarios	114,372
71	Rehabilitación de Servicios Sanitarios	110,049
72	Rehabilitación de Servicios Sanitarios	48,104
73	Ampliación de Biblioteca en Planta Alta en Edificio "A"	204,318
74	Construcción de Servicios Sanitarios tipo Rural 1era Etapa y obras exteriores.	149,485
75	Rehabilitación de Servicios Sanitarios	231,396
76	Construcción de Servicios Sanitarios tipo rural 1era etapa y obras exteriores.	174,405
77	Construcción de Servicios Sanitarios tipo rural y Obras exteriores.	201,408
78	Construcción de Servicios Sanitarios, 2 entre ejes adosados, estructura U 1C y obras exteriores.	811,838
79	Construcción de modulo de Servicios Sanitarios	889,791
80	Rehabilitación de Servicios Sanitarios	88,817
81	Rehabilitación de Servicios Sanitarios	83,977
82	Rehabilitación de Servicios Sanitarios	83,975

No.	Concepto	Importe
83	Rehabilitación de Servicios Sanitarios	95,145
84	Rehabilitación General de la Infraestructura	439,288
85	Rehabilitación, Restauración y Conservación del patrimonio histórico.	898,056
86	Construcción de dos aulas	407,910
87	Rehabilitación, Restauración y Conservación de patrimonio histórico.	3,913,495
	Total $	**42,668,278**

7. INFORMES DE CONTRALORÍA INTERNA

La Unidad de Contraloría, encargada en primera instancia de vigilar el cumplimiento de las obligaciones legales y normativas, que regulan el funcionamiento y ejercicio de los recursos a cargo del Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa, presentó informe de su trabajo de fiscalización y del seguimiento que le dio a las observaciones que en su caso, formuló. Desahogando parcialmente las observaciones realizadas.

8. RECOMENDACIONES

Derivado del resultado obtenido de los trabajos de auditoría que se llevaron a cabo en el Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa, correspondientes al ejercicio fiscal 2010, se formulan las siguientes recomendaciones:

- Se observó que la entidad no registro las depreciaciones correspondientes a sus activos fijos.

- La entidad no cuenta con un programa de contabilidad que permita verificar los registros contables que genera.

- La entidad cuenta con una contabilidad obsoleta que dificulta la revisión de sus operaciones.

- No se enteran los ingresos propios a la Secretaría de Finanzas, incumpliendo con ello lo establecido en los artículos 5 y 6 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de San Luis Potosí.

- Se observó que la cuenta 01604063953 de la institución Scotiabank,S.A. que corresponde al Programa del Ramo 23 del ejercicio 2010 existe un sobregiro en un saldo, por lo que se tendrá que llevar a cabo las acciones necesarias a fin de que esta situación no traiga como consecuencias el cobro de comisiones al expedir cheques sin fondos.

- Depurar los saldos de cuentas.

Estas recomendaciones se realizan con el fin de promover la programación y control presupuestal, fortalecer el control interno, delimitar las funciones propias de cada área y trabajador, y así dar cumplimiento estricto a las disposiciones legales y normativas que le son aplicables en materia de administración, registro y ejercicio de los recursos públicos.

9. OBSERVACIONES

Como resultado de las pruebas realizadas en esta dependencia se determinaron 82 observaciones, 66 financieras y 16 administrativas, mismas que en forma preliminar se informaron al Titular de la misma, a través de los pliegos número ASE-AEFG-POAF1-2010-01 y ASE-AEFG-POAF2-2010-02 del 11 de mayo del año en curso, a efecto de que procediera a desahogarlas. Dentro del término señalado por el artículo 49 fracción IV de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, se presentó ante esta Autoridad, los elementos que consideró necesarios para justificar lo observado.

En este proceso de desahogo se verificaron los elementos aportados y como consecuencia quedaron pendientes de desahogar 22 observaciones, 17 financieras y 5 administrativas, mismas que se detallan en el documento anexo.

IV. FISCALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS

Derivado de la fiscalización y verificación de programas, que establece el artículo 64 en su fracción IV, de la Ley de Auditoría Superior del Estado, se estudiaron los principios y conceptos de la asistencia social que engloban los programas sociales, aplicando de manera directa los métodos tradicionales para su fiscalización.

En este apartado central del Informe Final de Auditoría, se procede a realizar el análisis del contenido del conjunto de informes de evaluación de los programas sociales que el Ejecutivo realizó y tuvo a su cargo durante el ejercicio 2010.

Así pues, advirtiendo la ejecución de las participaciones federales, que en su concepto básico fueron creadas a partir de la necesidad de otorgar beneficios directos a la ciudadanía, enfocados a las necesidades básicas que los tiempos actuales demandan, y que les permitan elevar su calidad de vida fortaleciendo e impulsando la participación autogestiva, siendo englobadas en los seis ejes rectores, que fueron programados para cumplir con el Plan Estatal de Desarrollo.

Los Términos de Referencia señalan, en forma general, los métodos de recolección y tratamiento de datos que en todos los casos revisados incluyen trabajo de gabinete, con base en la información disponible y trabajo empírico, debiendo emplear análisis costo-beneficio, costo-eficacia, etcétera, incluyendo el cumplimiento de los lineamientos normativos revisados.

La auditoría practicada es con la finalidad de lograr mayor transparencia y claridad en la aplicación de programas por lo que se incluyeron métodos para análisis de:

A) Los costos y gastos de operación y el cumplimiento de metas financieras,

B) El apego a la normatividad del programa,

C) El cumplimiento de las metas físicas,

D) La determinación de beneficios económicos y sociales provocados por el programa, y

E) La satisfacción de los beneficiarios.

En relación con las necesidades presentadas por la sociedad y las cuales fueron comprobadas se advierte la justificación de la existencia de los programas ejecutados, analizando la extensión de la población afectada y la magnitud de los problemas atendidos.

Dentro de la revisión detallada destacan las referencias a los procesos de difusión y promoción del programa y sus convocatorias; recepción de recursos, marcada en el ejercicio 2010 por una fuerte crisis económica; requisitos y formalidades del proceso de solicitud y dictamen; selección y recertificación de proyectos y beneficiarios, altas y bajas de los padrones; control y generación de información institucional, así como coordinación con otras instancias.

Se cumplió en revisar que los programas se hayan realizado conforme lo preveen las Reglas de Operación mismas que regulan los programas y su transparencia, esto mediante una muestra seleccionada o el estudio de expedientes proporcionados, con base en los últimos, es posible revisar aleatoriamente los resultados de dichos procesos.

De manera generalizada se advierte una aplicación de los servicios brindados y el cumplimiento de metas, las cuales se derivan de las participaciones debidamente registradas y cuantificadas, advirtiéndose de igual forma que el gasto se encontrara sustentado con la correspondiente documentación.

V. EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA

El objetivo de la auditoría administrativa es el de revisar y evaluar el sistema contable y financiero conforme a las técnicas y postulados básicos de contabilidad gubernamental, por lo que para dar cumplimiento a lo establecido por la fracción IV del artículo 64 de la Ley de Auditoría Superior del Estado, se tomó como referencia el Sistema Integral de Administración Financiera de la Secretaría de Finanzas, así como los estados financieros elaborados por las dependencias y entidades del Gobierno del Estado que conformaron la muestra revisada.

Respecto al Sistema Integral de Administración Financiera, se puede decir que, en forma general, se apegó a las técnicas y postulados anteriormente mencionados; sin embargo, se encontró que algunas entidades descentralizadas no manejan un sistema contable apropiado; en el mismo sentido se observó que, la Secretaría de Finanzas no dió cumplimiento a lo establecido por el artículo 71 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de San Luis Potosí, que indica que ésta Secretaría deberá girar instrucciones sobre la forma y términos en que las dependencias y entidades del Ejecutivo tendrán que llevar sus registros auxiliares de contabilidad y, en su caso, rendirles sus informes para fines de contabilización y consolidación. Así mismo se indica que la Secretaría de Finanzas examinará periódicamente el funcionamiento del sistema y los procedimientos de contabilidad de cada dependencia y entidad, pudiendo autorizar su modificación o simplificación.

En lo referente a la auditoría operativa, la revisión se basó en la evaluación del control interno implementado en las diferentes dependencias y entidades revisadas, encontrando algunas deficiencias que repercutieron en partidas que se observaron como inconsistencias de carácter administrativo, las cuales se enlistan en el apartado de resumen de observaciones que se presenta en forma anexa a este informe.

VI. EVALUACIÓN DE OBRA PÚBLICA

Alcance

Con fundamento en la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí y en lo particular en los artículos 36 fracción II y 37, se realizó la auditoría de campo, en lo referente a obra pública, realizando pruebas selectivas del monto aplicado a obra, que se considera una muestra confiable y que permite valorar debidamente el objeto de la auditoría a la Obra Pública.

Procedimiento

Con fundamento en lo establecido en la Ley de la Auditoría Superior del Estado en lo general y en lo particular en sus artículos 49, 50, 51, 52 y demás aplicables asi como lo señalado en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para el Estado y Municipios de San Luis Potos, así como su reglamento; la Ley de Adquisiciones para el Estado de San Luis Potosí, así como la normatividad aplicable; el procedimiento de auditoría de obra pública se efectuó primordialmente por el método de fiscalización selectiva de acuerdo a lo siguiente:

- Analizar los documentos relativos al ejercicio y pago de obra soportados con sus respectivas facturas.

- Analizar las estimaciones así como los números generadores que motivan tales conceptos.

- Verificar la existencia de bitácoras de obra, avisos de prórrogas o cualquier documento que permita conocer el estado de ejecución de las obras.

- Realizar la visita de campo correspondiente con el objeto de verificar y analizar que los trabajos efectuados cumplan en cuanto a calidad y cantidad de lo que se pretende estimar.

- Determinar con base a la propia de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado y Municipios, que se hayan pagado las cantidades y montos realmente ejecutados o en su caso determinar el monto irregular como serían los conceptos de obra pagados y no ejecutados o volúmenes pagados en exceso, o bien deficiencias técnicas constructivas que puedan ser cuantificables.

- Señalar administrativamente las faltas en las que se incurriera por omisión de la observancia de la ley.

De acuerdo a los conceptos de las observaciones derivadas de la revisión a la obra pública a las dependencias fiscalizadas y que se señalan en el cuerpo del presente informe, se fundamentarán en la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.

A continuación se presentan las revisiones de campo que se efectuaron en las dependencias y/o entidades ejecutoras de obra y que fueron seleccionadas dentro de la muestra:

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

Clave de la Obra: SEDUVOP/10-02

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre:	Construcción de relleno sanitario
Localidad:	Rayón
Ejercicio:	2010
Monto del contrato con IVA:	$832,539
Modalidad de ejecución:	Contrato por licitación pública
Ejecutor:	Edificaciones y carreteras, S.A. de C.V.
Convenio en monto:	$1,133,273
Monto total:	$1,965,812
Convenio en tiempo:	Ampliación en plazo de 50 días naturales

B. REVISIÓN DOCUMENTAL

6 cuerpos de estimación ejercicio 2010 por un monto de: $1,965,812

C. RESULTADO

Del estudio, análisis y revisión detallada a la documentación contenida en los expedientes y de los resultados de la inspección física a la obra se determina lo siguiente:

Observaciones Administrativas:

1. Se presenta convenio adicional por un monto de $1,133,273 lo que representa un incremento del 136% del monto contratado originalmente, lo que manifiesta que no se realiza una correcta planeación, programación y presupuestación de la obra.

En periodo de aclaraciones presentan escrito donde manifiestan al texto que se entregó un proyecto tipo por parte de la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental y al no cumplir la beneficiaria en cumplir con conseguir el predio con las características solicitadas, se optó por realizarlo en un predio con características diferentes las cuales no eran coincidentes con el proyecto original, por lo que se rediseñó el proyecto según las especificaciones del terreno. Situación que generó el aumento en la firma de un convenio adicional y el cambio de algunos conceptos de obra como extraordinarios.

Lo cual no desahoga la observación, debido a que se realizaron trabajos que debieron ser previstos en el proyecto de la obra, lo que manifiesta que no se realiza una correcta planeación, programación y presupuestación de la obra, como se indica en el artículo 21 de la LOPSRM Federal.

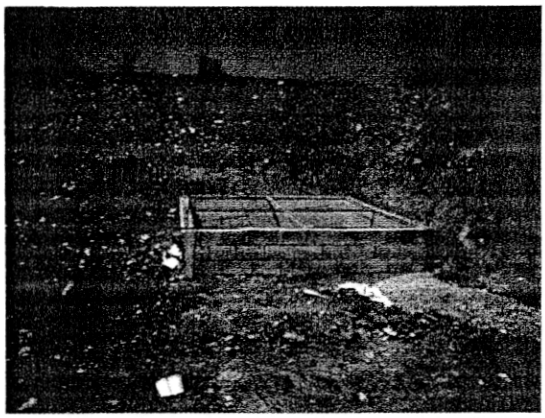

Construcción de fosa de lixiviados

Cercado perimetral y conformación de terraplenes

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Administrativas

Clave de la Obra: SEDUVOP/10-03

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre:	Construcción de relleno sanitario
Localidad:	San Ciro de Acosta
Ejercicio:	2010
Monto del contrato con IVA:	$1,261,331
Modalidad de ejecución:	Contrato
Ejecutor:	Víctor Hugo Ordaz Jiménez
Convenio en monto:	$1,195,934
Monto Total:	$2,457,265
Convenio en tiempo:	Ampliación en plazo de 50 días naturales

B. REVISIÓN DOCUMENTAL

7 cuerpos de estimación ejercicio 2010 por un monto de: $2,457,265

C. RESULTADO

Del estudio, análisis y revisión detallada a la documentación contenida en los expedientes y de los resultados de la inspección física a la obra se determina que no existe diferencia entre los volúmenes ejecutados y los fiscalizados:

Observaciones Administrativas:

1. Se presenta convenio adicional por un monto de $1,195,933 lo que representa un incremento del 95% del monto contratado originalmente, lo que manifiesta que no se realiza una correcta planeación, programación y presupuestación de la obra.

En periodo de aclaraciones presentan escrito donde manifiestan que se entregó un proyecto tipo por parte de la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental y al no cumplir la beneficiaria en cumplir con conseguir el predio con las características solicitadas, se optó por realizarlo en un predio con características diferentes las cuales no eran coincidentes con el proyecto original, por lo que se rediseñó el proyecto según las especificaciones del terreno. Situación que generó el aumento en la firma de un convenio adicional y el cambio de algunos conceptos de obra como extraordinarios.

Lo cual no desahoga la observación, debido a que se realizaron trabajos que debieron ser previstos en el proyecto de la obra, lo que manifiesta que no se realiza una correcta planeación, programación y presupuestación de la obra, como se indica en el artículo 21 de la LOPSRM Federal.

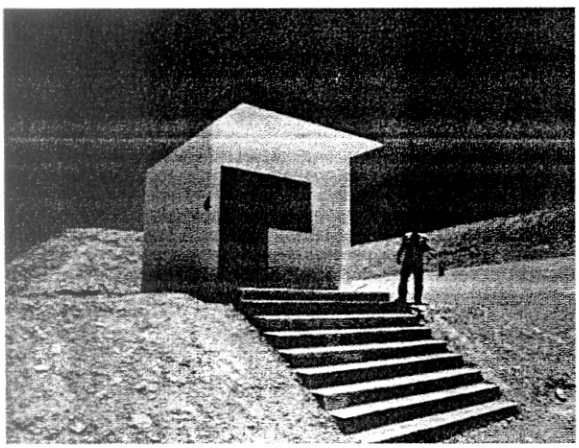

Caseta de control

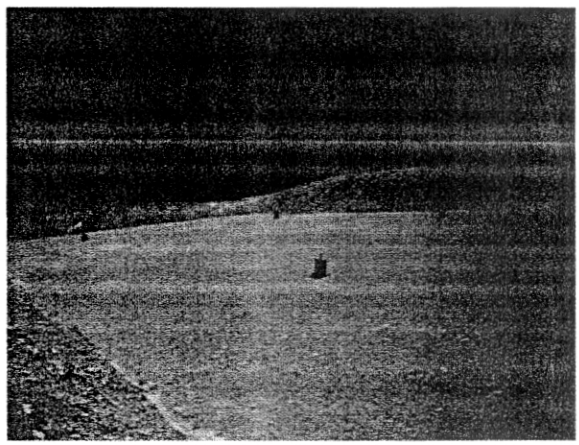

Vista general de relleno sanitario

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Administrativas

Clave de la Obra:	SEDUVOP/10-04

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre:	Adecuación y puesta en marcha de planta de tratamiento de aguas residuales
Localidad:	Axtla de Terrazas
Ejercicio:	2010
Monto del contrato con IVA:	$3,262,373
Modalidad de ejecución:	Contrato
Ejecutor:	Víctor Hugo Ordaz Jiménez
Convenio en monto:	$167,504
Monto total:	$3,429,877
Convenio en tiempo:	Ampliación en plazo de 50 días naturales

B. REVISIÓN DOCUMENTAL

13 cuerpos de estimación ejercicio 2010 por un monto de:	$2,264,533
7 estimaciones sin cuerpo de estimación 2010 por un monto de:	$1,164,123
TOTAL	$3, 428,656

C. RESULTADO

Del estudio, análisis y revisión detallada a la documentación contenida en los expedientes y de los resultados de la inspección física a la obra se determina lo siguiente:

Observaciones Financieras:

1. Se determina una observación de $380,746 debido a que existen conceptos pagados no ejecutados (art. 55 LOPSRM), como se manifiesta en el siguiente anexo:

No.	Concepto	Unidad	Estimado	Auditado	Diferencia	Importe
PRETRATAMIENTO						
1	Suministro y colocación de barandal de fierro galvanizado de 1 1/2" de diámetro	ml	30.00	0.00	30.00	$15,181
CASETA DE PROTECCION DE HIPOCLORADOR						
2	Suministro e instalación de hipoclorador tipo rústico de 200 lts de capacidad	pza	2.00	0.00	2.00	14,298
DESFOGUE DE ESTRUCTURAS						
3	Suministro y colocación de tubería de PVC alcantarillado de 8"	ml	168.83	96.00	72.83	10,177
4	Suministro y colocación de tubería de PVC alcantarillado de 20"	ml	215.27	167.00	48.27	13,752
CONCEPTOS AMPLIACION						
5	Suministro y colocación de lamelas y/o celdas plásticas de 1 pies de ancho x 2 pie de alto y 8 pie de largo de PVC en color azul	pza	112.00	0.00	112.00	274,821
					Subtotal	$328,229
					I.V.A. 16%	52,517
					TOTAL	$380,746

2. Se determina una observación por $1,164,123 por faltante de documentación técnica, debido a que no se presentan los cuerpos de estimación, generadores, bitácora y memoria fotográfica que comprenden de la estimación No. 14 a la No. 20.

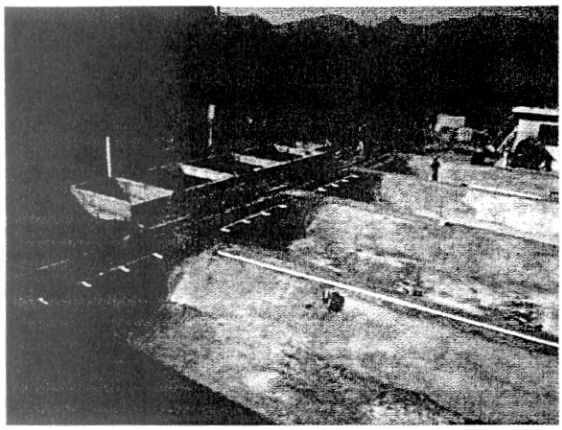

Vista humedales y cárcamo

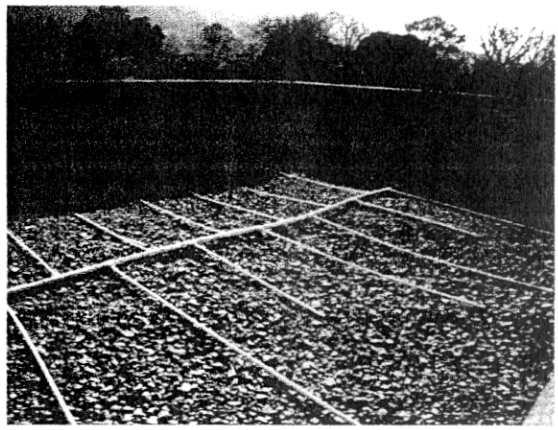

Vista tanque sedimentador

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: $1, 544,869

Clave de la Obra: SEDUVOP/10-05

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre:	Techado de cancha de usos múltiples
Localidad:	Xilitla
Ejercicio:	2010
Monto del contrato con IVA:	$978,817
Modalidad de ejecución:	Contrato
Ejecutor:	Ing. Patricio Xavier Madrigal Barba
Convenio en monto:	$721,443
Monto total:	$1,700,260
Convenio en tiempo:	Ampliación en plazo de 50 días naturales

B. REVISIÓN DOCUMENTAL

En lo referente a la revisión documental, ésta se realizó con base a los expedientes presentados por la Secretaria de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas (SEDUVOP).

5 cuerpos de estimación ejercicio 2010 por un monto de: $1,583,019

C. RESULTADO

Del estudio, análisis y revisión detallada a la documentación contenida en los expedientes y de los resultados de la inspección física a la obra se determina lo siguiente:

Observaciones Financieras:

1. Se determina una observación de $62,806 debido a que existen conceptos pagados no ejecutados (art. 55 de la LOPSRM), como se manifiesta en el siguiente anexo:

No.	Concepto	Unidad	Estimado	Auditado	Diferencia	Importe
CANCHA DE USOS MULTIPLES						
1	Piso de concreto f'c=200 kg/cm2 de 10 cm de espesor acabado pulido, cuadros de 3.00x2.00m armado con malla electrosoldada 6-6/10-10, juntas frías con volteador. Incluye perforaciones para colocación de postes para red, cimbrado acabado común, colado, vibrado, curado, descimbrado y acarreos dentro de la obra a cualquier altura y distancia.	m2	657.40	337.50	319.90	$54,143
					Subtotal	$54,143
					I.V.A. 16%	8,663
					TOTAL	$62,806

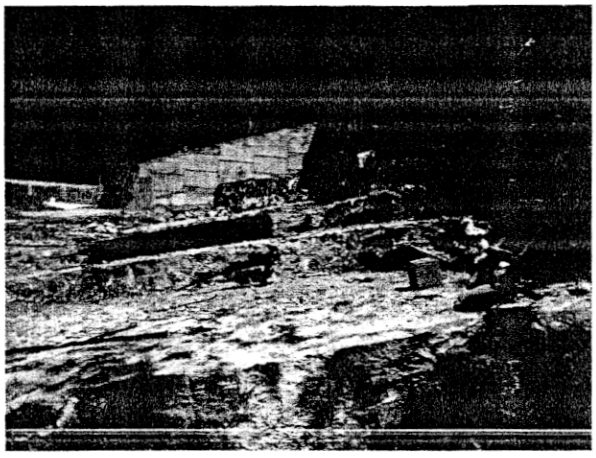

Área de cancha de usos múltiples

Canal y pantalla de concreto

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: $62,806

Clave de la Obra: SEDUVOP/10-06

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre:	Construcción de colectores de aguas residuales y conclusión de planta de tratamiento
Localidad:	Aquismón
Ejercicio:	2010
Monto del contrato con IVA:	$5,625,151
Modalidad de ejecución:	Contrato por licitación pública
Ejecutor:	Gonzalo Ávila Velásquez
Convenio en monto:	$3,221,003
Monto total:	$8,846,154
Convenio en tiempo:	Ampliación en plazo de 50 días naturales

B. REVISIÓN DOCUMENTAL

10 cuerpos de estimación ejercicio 2010 por un monto de:	$6,149,913
5 estimaciones sin cuerpo de estimación por un monto de:	$2,696,241
TOTAL	$8,846,154

C. RESULTADO

Del estudio, análisis y revisión detallada a la documentación contenida en los expedientes y de los resultados de la inspección física a la obra se determina lo siguiente:

Observaciones Financieras:

1. Se determina una observación de $63,430 debido a que existen conceptos pagados no ejecutados (Art. 55 de la LOPSRM), como se manifiesta en el siguiente anexo:

No.	Concepto	Unidad	Estimado	Auditado	Diferencia	Importe
1	Fabricación de guarnición de concreto simple f'c= 150 kg/cm² de 15 x 40 cms de sección	ml	1,803.81	1,730.00	73.81	$11,365
2	Suministro de tubería PEAD incluye anillo y acarreos de 38 cms de diámetro	ml	2,000.00	1850.00	150.00	43,316
					Subtotal	$54,681
					I.V.A. 16%	8,749
					TOTAL	$63,430

2. Se determina una observación por $2,696,241 por faltante de documentación técnica debido a que no presentan los cuerpos de las estimaciónes, generadores, bitacora y reporte fotografico que comprenden de la estimación No. 11 a la No. 15.

Observaciones Administrativas:

1. Se presenta convenio adicional por un monto de $3,221,003, lo que representa un incremento del 57% del monto contratado originalmente, lo que manifiesta que no se realiza una correcta planeación, programación y presupuestación de la obra.

En periodo de aclaraciones presentan escrito donde manifiestan al texto que se ejecutaron diversos conceptos que no se incluían en el presupuesto del proyecto original, que fue proporcionado por la Comisión Estatal del Agua, que es la normativa y de la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental, el cual no incluía los trabajos, mismo que son necesarios para el buen funcionamiento de la misma y son trabajos necesarios para darle continuidad al proceso de construcción de la obra.

Lo cual no desahoga la observación, debido a que se realizaron trabajos que debieron ser previstos en el proyecto de la obra, lo que manifiesta que no se realiza una correcta planeación, programación y presupuestación de la obra, como se indica en el artículo 21 de la LOPSRM Federal.

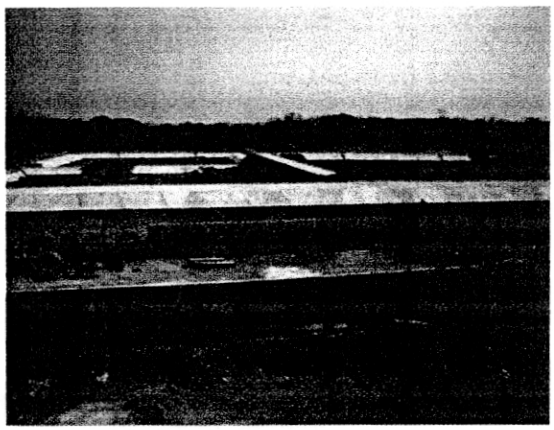

Vista general de área de lagunas

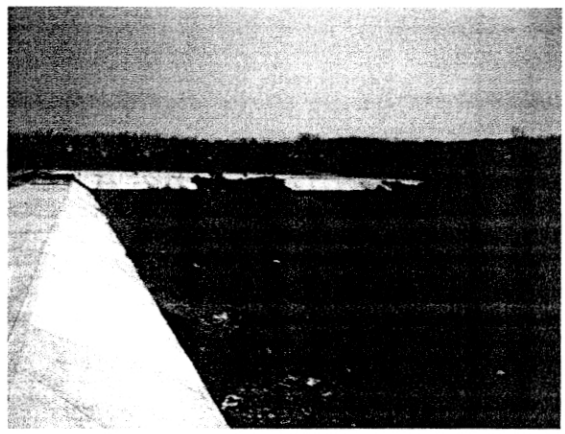

Revestimiento de taludes con concreto

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: $2,759,671
Observaciones Administrativas

Clave de la Obra: SEDUVOP/10-07

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre:	Construcción de la zona industrial (etapa 2009) Adicional-1
Localidad:	Ciudad Valles
Ejercicio:	2010
Monto del contrato con IVA:	$1,956,466
Modalidad de ejecución:	Contrato por licitación pública
Ejecutor:	Ingeniería industrial potosina, S.A. de C.V.
Convenio en monto:	$7,873,440
Monto total:	$9,829,906
Convenio en tiempo:	Ampliación en plazo de 50 días naturales

B. REVISIÓN DOCUMENTAL

8 cuerpos de estimación ejercicio 2010 por un monto de: $9,829,906

C. RESULTADO

Del estudio, análisis y revisión detallada a la documentación contenida en los expedientes y de los resultados de la inspección física a la obra se determina que no existe diferencia entre los montos fiscalizados y los comprobados.

Observaciones Administrativas:

1. Se presenta convenio adicional por un monto de $7,873,440 lo que representa un incremento del 402% del monto contratado originalmente, lo que manifiesta que no se realiza una correcta planeación, programación y presupuestación de la obra.

2. En periodo de aclaraciones presentan escrito donde manifiestan que la Secretaría de Desarrollo Económico, informa a ésta Secretaría de que se tiene una ampliación de recurso para aplicarse en la zona industrial de Ciudad Valles, mediante oficio de aprobación No. DGPP-A0745/2009 de fecha 30 de diciembre de 2009, el cual deberá ejercerse al 31 de diciembre de 2009, en vista de la imposibilidad de efectuar un trámite de licitación pública de dicha ampliación, se optó ampliar en monto y plazo, incrementándose los alcances del proyecto de electrificación.

Lo cual no desahoga la observación, debido a que por lo mencionado, no se realiza una correcta planeación, programación y presupuestación de la obra, como se indica en el artículo 21 de la LOPSRM Federal.

Vista general alumbrado Av. Tenek
Ejido Tampaya

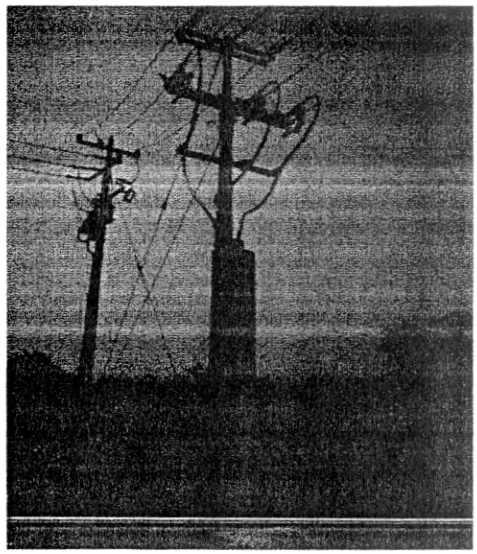

Reconexión de línea trifásica aérea camino

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Administrativas

Clave de la Obra:	SEDUVOP/10-08

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre:	Construcción de relleno sanitario
Localidad:	Venado, San Luis Potosí
Ejercicio:	2010
Monto del contrato con IVA:	$1,711,125
Modalidad de ejecución:	Contrato por licitación pública
Ejecutor:	Ing. José Luis Musa Abad
Monto del convenio con IVA:	$254,687
Monto total:	$1,965,812
Convenio en tiempo:	Ampliación en plazo de 106 días naturales

B. REVISIÓN DOCUMENTAL

4 cuerpos de estimación ejercicio 2010 por un monto de: $1,965,812

C. RESULTADO

Del estudio, análisis y revisión detallada a la documentación contenida en los expedientes y de los resultados de la inspección física a la obra se determina lo siguiente:

Observaciones Administrativas:

1. De acuerdo a la visita de campo, se detecta que la celda para el depósito de la basura no cuenta con la geo-membrana como medio para proteger el terreno natural y el subsuelo contra los líquidos producto de los lixiviados y de los gases generados por los desechos, cabe mencionar que si bien este concepto no aparece en las estimaciones de pago así como tampoco se refleja en el presupuesto del contrato, este material es necesario para el buen funcionamiento del relleno sanitario, ya que también, con ello se evita la contaminación de los mantos y de la intemperización de la compactación y del material de terraplén con el cual fue nivelado y construida la celda. Esta auditoría recomienda se haga una valorización de la colocación de la geo-membrana antes de que entre en operación y se empiece la acumulación de basura en este relleno sanitario.

En periodo de aclaraciones se hace la siguiente indicación: "La obra ya fue entregada a la unidad responsable de su operación, conservación y mantenimiento el día 07 de septiembre de 2010 a cargo del C. Jorge Alberto Gutiérrez Reyes, presidente municipal de Venado S.L.P., de igual manera en referencia a la geo-membrana esta no fue considerada por falta de ampliación al techo financiero, pero se le hace del conocimiento a la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental (SEGAM), para que en un futuro se gestione la obtención del recurso para el suministro y colocación de la mencionada geo-membrana".

Es importante para esta auditoría señalar el uso de la geo-membrana para un funcionamiento correcto de este tipo de obras, la geo-membrana debe formar parte para una apropiada protección del terreno sobre el cual está construido el relleno sanitario, por lo que se recomienda que en obras posteriores se considere en su proyecto y presupuesto el uso de ésta.

Vista del acceso al relleno sanitario

Vista interior de la celda

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Administrativas

Clave de la Obra:	SEDUVOP/10-09

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre:	Rutas peatonales e iluminación corazones barrios tradicionales centro histórico (barrio de San Sebastián)
Localidad:	Barrio de San Sebastián, San Luis Potosí
Ejercicio:	2010
Monto del contrato con IVA:	$12,341,756
Modalidad de ejecución:	Contrato por invitación restringida
Ejecutor:	Arq. Federico Francisco de la Colina Fierro

B. REVISIÓN DOCUMENTAL

1 cuerpo de estimación ejercicio 2010 por un monto de: $428,384

C. RESULTADO

Del estudio, análisis y revisión detallada a la documentación contenida en los expedientes y de los resultados de la inspección física a la obra se determina lo siguiente:

Observaciones Administrativas:

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas

1. La modalidad de contratación se llevo a cabo por medio de una invitación restringida, siendo que por el monto de la obra, esta debió haberse licitado mediante la modalidad de licitación pública, por lo anterior, se observa por incumplimiento a la LOPSRM.

En periodo de aclaraciones, al texto se presenta lo siguiente: "Tomando en cuenta que se deben asegurar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, tiempo de entrega, economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, lo anterior considerando que se trata de obras de restauración en lo que no es posible precisar su alcance, establecer el catálogo de conceptos, cantidades de trabajo y determinar las especificaciones correspondientes, y en vista de que la LOPSRM dentro de sus excepciones a la Licitación Pública estipula en su artículo 42 fracción VIII: se trate de trabajos de mantenimiento, restauración, reparación y demolición de inmuebles, en lo que no sea posible precisar su alcance, establecer el catalogo de conceptos, cantidades de trabajo, determinar las especificaciones correspondientes o elaborar el programa de ejecución, en vista de lo anteriormente expuesto, se puede observar que existen condiciones técnicas y legales para el procedimiento de Invitación Restringida".

Lo anterior no desahoga la observación, ya que al existir un monto contratado de $12,341,756 se conocían los alcances o parte de ellos.
2. De acuerdo a la revisión del contrato de obra, se marca como inicio el día 16 de agosto de 2010 y como término el 31 de diciembre del 2010, siendo que a la fecha de esta auditoría el día 27 de abril del 2011, la obra todavía se encontró en proceso constructivo y no se presenta convenio modificatorio en tiempo; se observa la mala planeación y programación con que ha sido administrada esta obra.

En periodo de aclaraciones se presenta lo siguiente: "se presenta convenio adicional en plazo y en monto de fecha 25 de noviembre de 2010, donde la fecha de termino es el 31 de marzo de 2011, más sin embargo como la obra al momento de la visita tenía un avance aproximado del 85%, se tiene en proceso la elaboración de un segundo convenio debido a la ampliación de metas generadas por los ahorros que se han generado en el proceso constructivo de la obra."

De la revisión de lo anterior, el presente convenio, se considera improcedente toda vez que para la fecha de la auditoría la obra estaba en proceso y el convenio ya estaba vencido. Según oficio de aclaraciones se menciona que un segundo convenio modificatorio está siendo elaborado por lo que la observación persiste.

Vista de la calle Sevilla y Olmedo

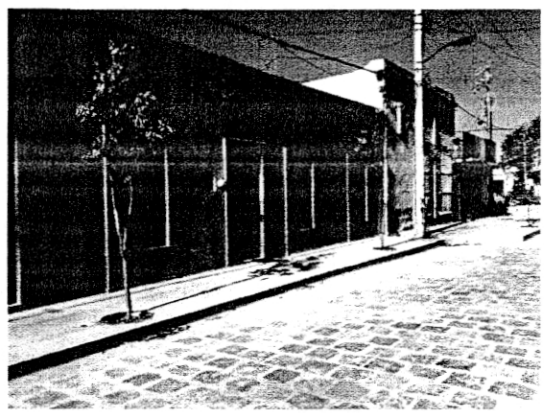

Vista de las guarniciones y banquetas

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Administrativas

Clave de la Obra:	SEDUVOP/10-10

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre:	Rehabilitación de la unidad deportiva José López Portillo
Localidad:	Colonia Julián Carrillo, San Luis Potosí, S.L.P.
Ejercicio:	2010
Monto del contrato con IVA:	$8,446,487
Modalidad de ejecución:	Contrato por licitación pública
Ejecutor:	Ing. José Luis Musa Abad
Monto del convenio con IVA:	$1,998,513
Monto total:	$10,445,000
Convenio en tiempo:	26 de enero de 2011

B. REVISIÓN DOCUMENTAL

1 cuerpo de estimación ejercicio 2010 por un monto de:	$759,887

C. RESULTADO

Del estudio, análisis y revisión detallada a la documentación contenida en los expedientes y de los resultados de la inspección física a la obra se determina lo siguiente:

Observaciones Administrativas:

1. De acuerdo a la revisión del contrato de obra, se marca como inicio el día 6 de agosto de 2010 y como término el 31 de diciembre del 2010, siendo que a la fecha de esta auditoría efectuada el día 27 de abril del 2011, la obra todavía se encontraba en proceso constructivo y no se presenta convenio modificatorio en tiempo; se observa la mala planeación y programación con que ha sido administrada esta obra.

En periodo de aclaraciones se presenta el convenio modificatorio número 53007001-008-10 de fecha 30 de agosto de 2010, en el cuál se modifica la fecha de terminación de la obra para el 26 de enero del 2011, de la revisión del presente convenio, se considera improcedente toda vez que para la fecha de la auditoría la obra estaba en proceso y el convenio ya estaba vencido. Según oficio de aclaraciones se menciona que un segundo convenio modificatorio estaba siendo elaborado, por lo que la observación persiste.

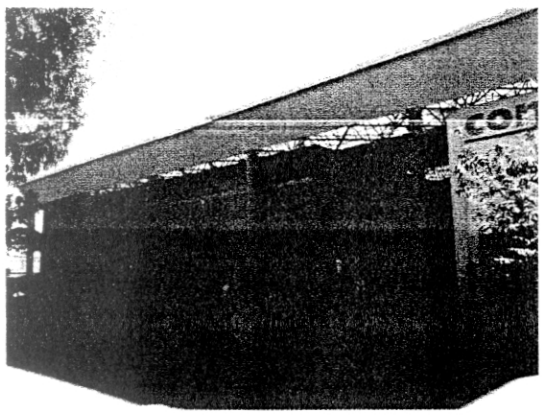

Vista de cubierta de lamina y faldón

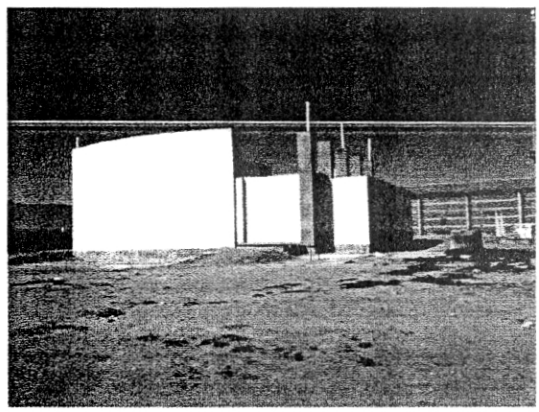

Vista del modulo de tae kwan do en construcción

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Administrativas

Clave de la Obra: SEDUVOP/10-11

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre:	Proyecto ejecutivo para la rehabilitación de plaza cívica
Localidad:	San Luis Potosí, S.L.P.
Ejercicio:	2010
Monto del contrato con IVA:	$348,000
Modalidad de ejecución:	Contrato por adjudicación directa
Ejecutor:	Arq. Oscar Martín Cadena Pérez

B. REVISIÓN DOCUMENTAL

2 cuerpos de estimaciones ejercicio 2010 por un monto de: $348,000

C. RESULTADO

Del estudio, análisis y revisión detallada a la documentación contenida en los expedientes y de los resultados de la inspección física a la obra se determina lo siguiente:

Observaciones Administrativas:

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas

1. La modalidad de contratación se llevo a cabo por medio de una adjudicación directa, siendo que por el monto de la obra, esta debió haberse licitado mediante la modalidad de invitación restringida.

En relación a la observación anterior, en periodo de aclaraciones se presenta acta administrativa de la sesión extraordinaria del comité de obras públicas y servicios relacionadas con las mismas; adquisiciones, arrendamientos y servicios de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas (SEDUVOP) de fecha 12 de julio de 2010 donde se manifiesta lo siguiente: "Como se ha manifestado es necesario para ejecutar estas obras relativas a los festejos del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, acelerar los trabajos, ya que el mes en el que se presentarán el mayor número de eventos a realizar será septiembre, y considerando los periodos de ejecución de las obras es necesarios realizar su contratación a la brevedad, para su vez iniciar la ejecución física, y contemplar su entrega en tiempo y forma previa a los festejos o actos cívicos que se tiene considerados; por lo que se recomienda utilizar el procedimiento de contratación que dentro de la ley sea el más breve y conciso".

No desahogando la observación ya que no se apega a las excepciones que marca el capitulo III de las excepciones a la licitación pública, además de que el comité de obras públicas y servicios relacionadas con las mismas no cuenta con las facultades para autorizar la no licitación.

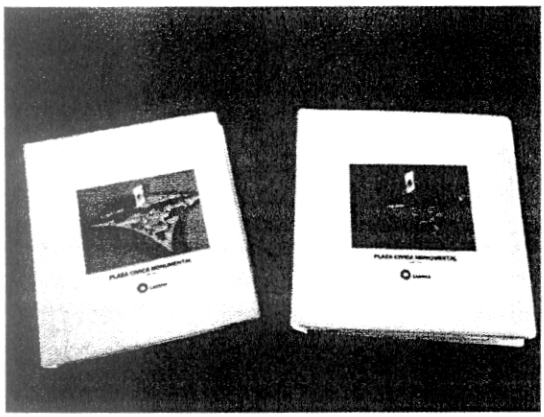

Vista de las carpetas con el proyecto ejecutivo

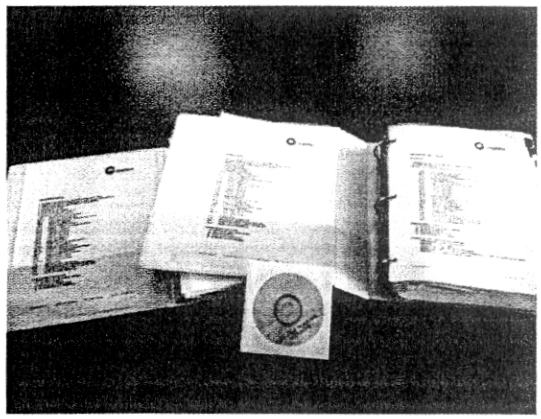

Vista del contenido con los planos y disco magnético

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Administrativas

Clave de la Obra:	SEDUVOP/10-12

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre:	Construcción de asta bandera de la plaza cívica monumental bicentenario
Localidad:	San Luis Potosí, S.L.P.
Ejercicio:	2010
Monto del contrato con IVA:	$3,377,330
Modalidad de ejecución:	Contrato por adjudicación directa
Ejecutor:	EMPRESA (Estructuras metálicas prefabricadas, S.A. de C.V.), representante: Ing. Alejandro Gerardo Mancilla Villareal

B. REVISIÓN DOCUMENTAL

2 cuerpos de estimaciones ejercicio 2010 por un monto de:	$3, 377,330

C. RESULTADO

Del estudio, análisis y revisión detallada a la documentación contenida en los expedientes y de los resultados de la inspección física a la obra se determina lo siguiente:

Observaciones Administrativas:

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas

1. La modalidad de contratación se llevo a cabo por medio de una adjudicación directa, siendo que por el monto de la obra, esta debió haberse licitado licitación pública.

En relación a la observación anterior, en periodo de aclaraciones se presenta acta administrativa de la sesión extraordinaria del comité de obras públicas y servicios relacionadas con las mismas; adquisiciones, arrendamientos y servicios de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas (SEDUVOP) de fecha 12 de julio de 2010 donde se manifiesta lo siguiente: "Como se ha manifestado es necesario para ejecutar estas obras relativas a los festejos del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, acelerar los trabajos, ya que el mes en el que se presentarán el mayor número de eventos a realizar será septiembre, y considerando los periodos de ejecución de las obras es necesarios realizar su contratación a la brevedad, para su vez iniciar la ejecución física, y contemplar su entrega en tiempo y forma previa a los festejos o actos cívicos que se tiene considerados; por lo que se recomienda utilizar el procedimiento de contratación que dentro de la ley sea el más breve y conciso".

No desahogando la observación ya que no se apega a las excepciones que marca el capitulo III de las excepciones a la licitación pública, además de que el comité de obras públicas y servicios relacionadas con las mismas no cuenta con las facultades para autorizar la no licitación.

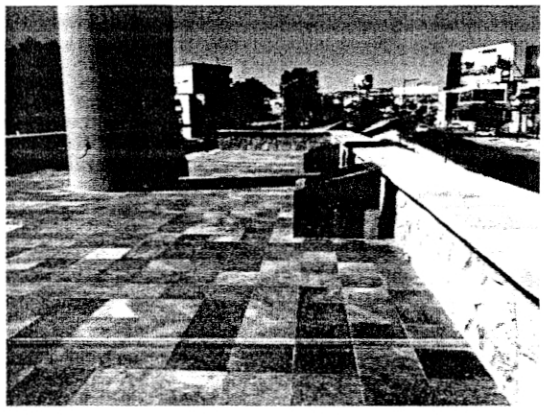

Vista de la base

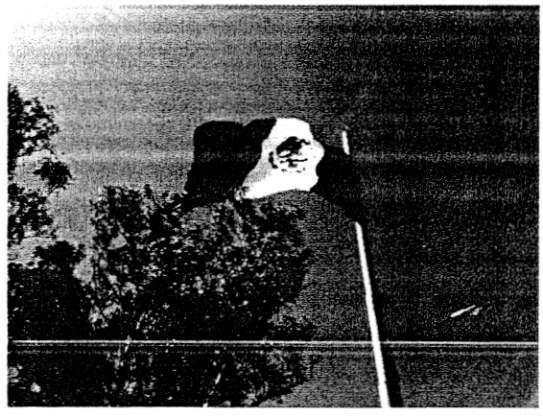

Vista del asta bandera

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Administrativas

Clave de la Obra:	SEDUVOP/10-13

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre:	Rehabilitación de plaza cívica monumental Bicentenario
Localidad:	San Luis Potosí, S.L.P.
Ejercicio:	2010
Monto del contrato con IVA:	$18,344,002.78
Modalidad de ejecución:	Contrato por adjudicación directa
Ejecutor:	Potosina de constructores, S.A. de C.V. en participación conjunta con Géminis Inmuebles, S.A. de C.V. representante: C. Juan Manuel Cruz Cervantes

B. REVISIÓN DOCUMENTAL

2 cuerpos de estimaciones ejercicio 2010 por un monto de: $18,344,003

C. RESULTADO

Del estudio, análisis y revisión detallada a la documentación contenida en los expedientes y de los resultados de la inspección física a la obra se determina lo siguiente:

Observaciones Financieras:

1. Se detectó una observación financiera por volúmenes pagados en exceso (artículo. 55 LOPSRM), como se muestra en el siguiente anexo:

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
1	Construcción de guarnición perimetral sección según plano de detalles y cortes (20 x 15 cm.) a base de concreto f'c= 200 kg/cm2	M	1,510	926	584	$94,958
2	Construcción de banqueta perimetral de 10 cm. de espesor a base de concreto f'c= 150 kg/cm2 acabado plana de madera	M2	2,756	2114	642	129,337
					Subtotal	$224,295
					I.V.A. 16%	35,887
					TOTAL	$260,182

En periodo de aclaraciones se solicitó por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas (SEDUVOP) una nueva verificación a la obra para corroborar la medición de los conceptos anteriores, para lo cual con fecha del 2 de junio de 2011 se llevó a cabo otra visita a la obra arrojando los mismos datos que en la auditoria ordinaria, persistiendo de esta manera la anterior observación.

Como parte de las aclaraciones, se presenta un documento donde se mencionan conceptos ejecutados y no cobrados por la cantidad de $931,151 mencionando que estos pueden ser verificados en obra y cuyo monto es mayor a lo observado en donde se puede hacer la sustitución de dichos conceptos. Lo anterior se considera improcedente toda vez que ya existe un finiquito de obra y además de que este documento fue presentado fuera de tiempo y cuya verificación de campo ya había sido llevada a cabo.

Observaciones Administrativas:

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas

1. La modalidad de contratación se llevó a cabo por medio de una adjudicación directa, siendo que por el monto de la obra, esta debió haberse licitado mediante la modalidad de licitación pública.

En relación a la observación anterior, en periodo de aclaraciones se presenta acta administrativa de la sesión extraordinaria del comité de obras públicas y servicios relacionadas con las mismas; adquisiciones, arrendamientos y servicios de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas (SEDUVOP) de fecha 12 de julio de 2010 donde se manifiesta lo siguiente: "Como se ha manifestado es necesario para ejecutar estas obras relativas a los festejos del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, acelerar los trabajos, ya que el mes en el que se presentarán el mayor número de eventos a realizar será septiembre, y considerando los periodos de ejecución de las obras es necesarios realizar su contratación a la brevedad, para su vez iniciar la ejecución física, y contemplar su entrega en tiempo y forma previa a los festejos o actos cívicos que se tiene considerados; por lo que se recomienda utilizar el procedimiento de contratación que dentro de la ley sea el más breve y conciso".

No desahogando la observación ya que no se apega a las excepciones que marca el capitulo III de las excepciones a la licitación pública, además de que el comité de obras públicas y servicios relacionadas con las mismas no cuenta con las facultades para autorizar la no licitación.

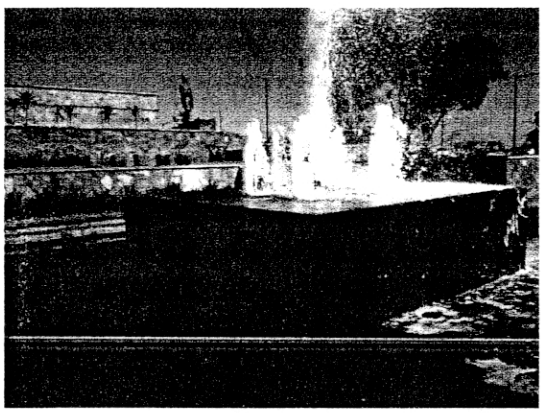

Vista de la fuente

Vista general de la plaza bicentenario

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: $260,182
Observaciones Administrativas

Clave de la Obra:	SEDUVOP/10-14
A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA	
Nombre:	Rehabilitación de la planta de tratamiento
Localidad:	El Naranjo
Ejercicio:	2010
Monto del contrato con IVA:	$4,987,010
Modalidad de ejecución:	Licitación pública
Ejecutor:	Ing. Francisco Manuel Flores Vargas; Obras y Servicios Tecnológicos, S.A. de C.V.
Monto del convenio con IVA:	$1,535,203
Monto Total:	$6,522,213
Convenio en tiempo:	Ampliación en plazo de 50 días naturales

B. REVISIÓN DOCUMENTAL

7 cuerpos de estimación ejercicio 2010 por un monto de: $6,522,213

C. RESULTADO

Del estudio, análisis y revisión detallada a la documentación contenida en los expedientes y de los resultados de la inspección física a la obra se determina lo siguiente:

Observaciones Financieras:

1. Se detectó una observación financiera por concepto de pago improcedente (art.55 de la LOSRM):

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
1	Suministro y colocación de hipoclorador tipo rustico de 200 lts.incluye: materiales, fijación herrajes, herramienta, mano de obra carga y acarreo dentro y fuera de la obra a cualquier altura y distancia y todo lo necesario para su correcta ejecución. PUOT	PZA	2.00	0.00	2.00	$ 20,365
					Subtotal	$ 20,365
					I.V.A. 16%	3,258
					TOTAL	$ 23,623

En el periodo de aclaraciones se volvió a recorrer la obra la que se verifica que existe una caseta de material y sin puerta con 2 tanques de 200 lts., la cual se considera improcedente ya que dicha caseta de acuerdo a la tarjeta de precios unitarios debería ser a base de perfiles tubulares y multipanel de 1/2, incluyendo puerta de 0.90 mts., además de hipoclorador mod. P151 con cap. De 2.0 GPH, 110 PSI, 120 V. 60HZ, 1F.

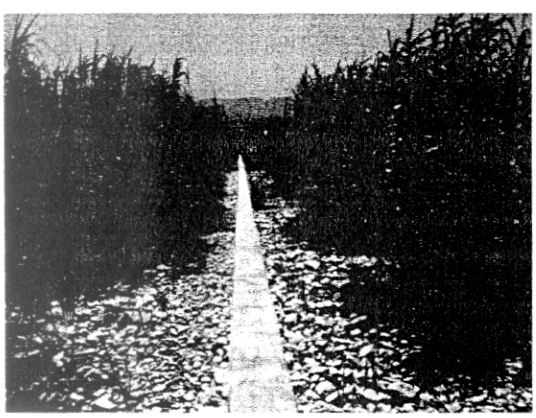

Zona de Humedales

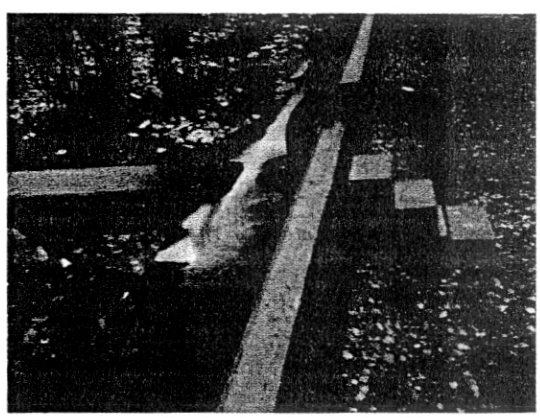

Entrada de agua a zona de humedales

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: $23,623

Clave de la Obra: SEDUVOP/10-15

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre:	Techado de cancha de usos múltiples en la comunidad de La Memela del mpio. de Cd. del Maíz, S.L.P.
Localidad:	La Memela, Cd. del Maíz
Ejercicio:	2010
Monto del contrato con IVA:	$2,254,321
Modalidad de ejecución:	Licitación pública
Ejecutor:	CONSTRUCCIONES GUFEMO, S.A. DE C.V.
Monto del convenio con IVA:	$2,660,209
Monto total:	$4,914,530
Convenio en tiempo:	Ampliación en plazo de 50 días naturales

B. REVISIÓN DOCUMENTAL

7 cuerpos de estimación ejercicio 2010 por un monto de: $4,914,530

C. RESULTADO

Del estudio, análisis y revisión detallada a la documentación contenida en los expedientes y de los resultados de la inspección física a la obra se determina lo siguiente:

Observaciones Financieras:

1.- Se detecta una observación financiera por conceptos pagados no ejecutados (art. 55 LOPSRM).

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
1	Reubicación de línea eléctrica para techado de cancha en la comunidad la Memela en el Municipio de Cd. Del Maíz; Incluye: retiro de postes y cables existentes en alta y baja tensión, suministro y montaje de torres, herrajes equipo menor y cables necesarios para la nueva trayectoria de líneas, permisos, tramites. Libranzas y licencias ante CFE, materiales necesarios para la correcta ejecución de los trabajos, documentación para autorización de proyecto, pagos por conceptos de revisión y aprobación de proyecto, elaboración de planos ejecutivos eléctricos pagos por conceptos de documentación de entrega recepción, mano de obra, herramienta, equipo, movimientos dentro de la obra a cualquier altura y distancia, carga y acarreo del materiales, carga y acarreo del materiales no utilizables (producto de los movimientos y cambios de líneas) fuera de la obra hasta el lugar que designe la secretaría. P.U.O.T.	PZA	1.00	0.00	1.00	$ 148,317
2	Suministro y colocación de subestación eléctrica de 15 kva-33000-220/340 volts. Trifásica.	PZA	1.00	0.00	1.00	217,983
3	Suministro y colocación de estructura solicitada por c.f.e.	PZA	1.00	0.00	1.00	14,470
4	Suministro y colocación de estructura de retenida de estaca y ancla.	PZA	1.00	0.00	1.00	9,567

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
					Subtotal	$ 390,337
					I V A 16%	62,454
					TOTAL	$ 452,791

2.- Se detecta una Observaciones Financieras por volúmenes pagados en exceso (art. 55 LOPSRM).

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
1	Fabricación de guarnición de concreto trapezoidal de 20x40cms de sección concreto hecho en obra o premezclado de f'c 150kg/cm2.	ML	640.34	402.00	238.34	$ 36,373
					Subtotal	$ 36,373
					I.V.A. 16%	5,820
					TOTAL	$ 42,193

3.- Se detectó una observación financiera por pago improcedente; ya que dicho concepto no viene señalado dentro del plano estructural presentado en el periodo de aclaraciones para su análisis.

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
1	Monten 4mt16	KG	2,772.64	0.00	2,772.64	$ 74,279
					Subtotal	$ 74,279
					I.V.A. 16%	11,885
					TOTAL	$ 86,164

Observaciones Administrativas:

1. No se presenta el finiquito técnico de la obra; presentando identificados los conceptos fuera de catálogo así como las aditivas y deductivas.

2. Se detecta una observación administrativa ya que no se hace el correcto manejo de las estimaciones así como la estructuración de los conceptos por partidas y sub-partidas dentro de las mismas.

3. Se solicita la tarjeta de precio unitario que sirvió para la realización del presupuesto base de la SEDUVOP del concepto de suministro y construcción de Sub estación de 15 kva-33000-220/340 Volts Trifásica.

4. Se presentan un convenio adicional por un monto de $2, 660,208 lo que representa un incremento del 118% del monto contratado originalmente, lo que manifiesta que no se realiza una correcta planeación, programación y presupuestación de la obra, ya que muchos de los trabajos manifestados en los convenios adicionales se pudieron haber previsto desde el proyecto de la obra.

En el periodo de aclaraciones se presenta oficio en donde se indica: que por cuestiones de funcionalidad de la obra, se efectuaron ampliación de metas, principalmente en la construcción del acceso a la cancha, la construcción del puente y la construcción de los baños adicionales; esto en virtud de que la LOPSRM en su articulo 59 segundo párrafo manifiesta lo siguiente "Si las modificaciones exceden el porcentaje indicado pero no varían el objeto del proyecto, se podrán celebrar convenios adicionales entre las partes respecto de las nuevas condiciones, debiéndose justificar de manera fundada y explícita las razones para ello. Dichas modificaciones no podrán, en modo alguno, afectar las condiciones que se refieran a la naturaleza y características esenciales del objeto del contrato original, ni convenirse para eludir en cualquier forma el cumplimiento de esta Ley o de los tratados".

Por lo cual queda de manifiesto de que no se modifico el objeto del proyecto.

Lo cual no desahoga la observación ya que como la misma SEDUVOP manifiesta, se realizaron trabajos que se pudieron haber previsto del proyecto de la obra, lo que manifiesta que no se realiza una correcta planeación, programación y presupuestación de la obra. (art. 21 y 24 LOPSRM Federal).

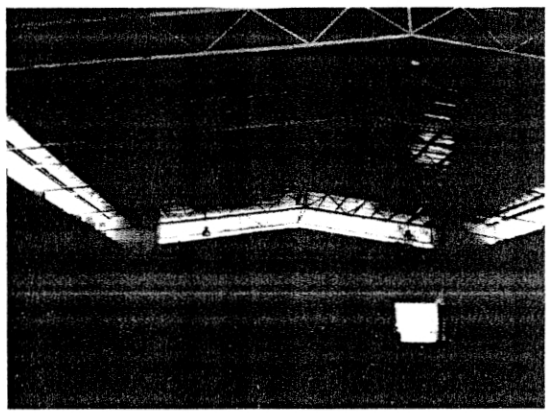

Cancha de usos múltiples

Plaza frente a la cancha

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: $581,148
Observaciones Administrativas

Clave de la Obra: SEDUVOP/10-16

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre:	Construcción de servicios sanitarios (letrinas) E.P. Serapio Gutiérrez.
Localidad:	San José Xilatzen; Tanlajás.
Ejercicio:	2010.
Monto del contrato con IVA:	$364,806
Modalidad de ejecución:	Contrato, Invitación Restringida
Ejecutor:	Grupo Constructor JOADOM, S.A. de C.V.
Monto del convenio con IVA:	$126,647
Monto total:	$491,453
Convenio en tiempo:	Ampliación en plazo de 50 días naturales

B. REVISIÓN DOCUMENTAL

7 cuerpos de estimación ejercicio 2010 por un monto de: $491,453

C. RESULTADO

Del estudio, análisis y revisión detallada a la documentación contenida en los expedientes y de los resultados de la inspección física a la obra se determina lo siguiente:

Observaciones Financieras:

1. El día de la visita al lugar de la obra no se encontró el poste y la luminaria ECOTEC, manifestando el tesorero del comité de la obra que la lámpara fue colocada anteriormente y después fue retirada ya que esta no encendía; posteriormente en oficinas centrales los supervisores de la obra mostraron el expediente donde se encontró el acta de entrega recepción donde se menciona que la obra se entrego incluyendo el poste y la luminaria. Al estar la obra dentro del tiempo para hacer valida la fianza de vicios ocultos es posible solicitar la compostura y reinstalación de la lámpara.

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
1	Poste de iluminación ecotec sencillo 12 horas. Incluye: poste 6 mts., luminaria leds, modulo fotovoltaico, gabinete metálico, batería 115 a/h y control electrónico programable.	PZA	1.00	0.00	1.00	$ 28,157
					Subtotal	$ 28,157
					I.V.A. 16%	4,505
					TOTAL	$ 32,662

Se presenta en periodo de aclaraciones un oficio en donde se indica lo siguiente:
La obra se entregó al 100% incluyéndose poste y luminaria, según reporte fotográfico donde consta la existencia de dicho concepto.

Se realiza segunda verificación en campo y efectivamente no se encuentra colocado el poste y luminaria ECOTEC, por lo que se inicia el trámite para hacer efectiva la fianza de vicios ocultos.

Por lo anterior persiste la observación financiera.

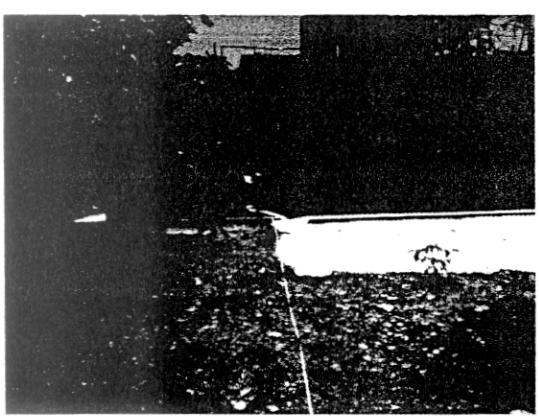

Fachada lateral de baños

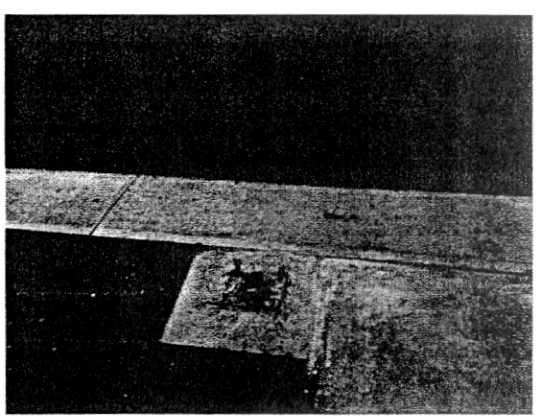

Base de poste retirado

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: $32,662

Clave de la Obra: SEDUVOP/10-17

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre:	Construcción de canchas de usos múltiples
Localidad:	La Calera; mpio. de Cd. Valles
Ejercicio:	2010
Monto del contrato con IVA:	$518,848
Modalidad de ejecución:	Contrato, Invitación Restringida
Ejecutor:	Edificaciones Gómez & Hernández, S.A. de C.V.
Convenio en tiempo:	Ampliación en plazo de 50 días naturales
Monto del convenio con IVA:	$464,058
Monto total:	$982,906

B. REVISIÓN DOCUMENTAL

7 cuerpos de estimación ejercicio 2010 por un monto de: $982,906

C. RESULTADO

Del estudio, análisis y revisión detallada a la documentación contenida en los expedientes y de los resultados de la inspección física a la obra se determina lo siguiente:

Observaciones Administrativas:

1. Se presentan un convenio adicional por un monto de $464,058 lo que representa un incremento del 90% del monto contratado originalmente, lo que manifiesta que no se realiza una correcta planeación, programación y presupuestación de la obra, ya que muchos de los trabajos manifestados en los convenios adicionales se pudieron haber previsto desde el proyecto de la obra.

En el periodo de aclaraciones se presenta oficio en donde se indica se manifiesta "que por cuestiones de funcionalidad de la obra se efectuaron ampliación de metas, a petición del comité de la comunidad de La Calera principalmente en la construcción de baños, del cercado de la cancha, de los juegos infantiles y de la iluminación; esto en virtud de que la LOPSRM en su articulo 59 segundo párrafo manifiesta lo siguiente "Si las modificaciones exceden el porcentaje indicado pero no varían el objeto del proyecto, se podrá celebrar convenios adicionales entre las partes respecto de las nuevas condiciones, debiéndose justificar de manera fundada y explicita las razones para ello. Dichas modificaciones no podrán, en modo alguno, afectar las condiciones que se refieran a la naturaleza y características esenciales del objeto del contrato original, ni convenirse para eludir en cualquier forma el cumplimiento de esta Ley o de los tratados."
Por lo cual queda de manifiesto de que no se modifico el objeto del proyecto"

Lo cual no desahoga la observación ya que como la misma SEDUVOP manifiesta se realizaron trabajos que se pudieron haber previsto del proyecto de la obra, lo que manifiesta que no se realiza una correcta planeación, programación y presupuestación de la obra.

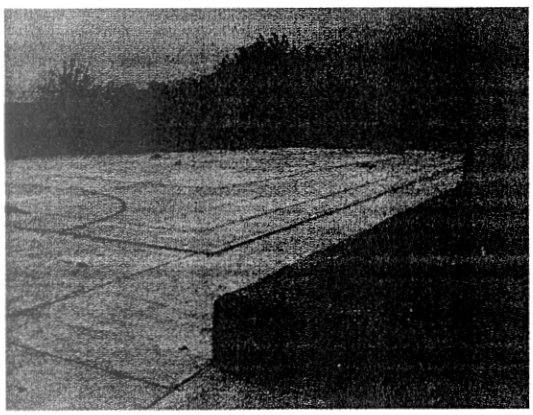

Cancha y tableros

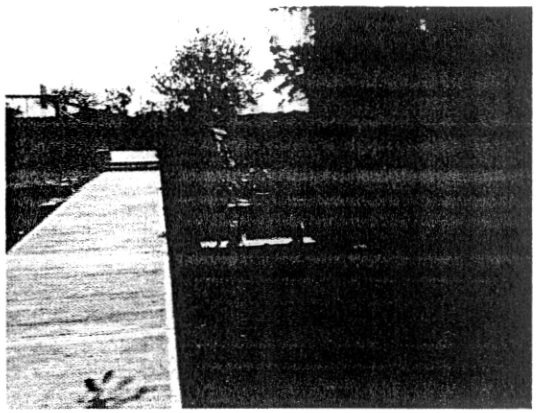

Banqueta y juegos

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Administrativas

Nota: La obra SEDUVOP/10 – 01, no se determinaron observaciones, en virtud de presentar debidamente integrados los expedientes unitarios de obra y aplicar adecuadamente los recursos en las mismas.

RESUMEN DE MONTOS EJERCICIO 2010	
MONTO FISCALIZADO	$70,381,860
NÚMERO DE OBRAS FISCALIZADAS	17
OBSERVACIONES FINANCIERAS	$5,264,961
OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS	PROCEDE

SECRETARÍA DE CULTURA

Clave de la obra: SECULT/10-01

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Construcción de Teatro Auditorio para el Centro Cultural del municipio de Salinas de Hidalgo.
Localidad: Cabecera municipal, Salinas de Hidalgo
Ejercicio: 2010
Monto del contrato con IVA: $9,096,493
Modalidad de ejecución: Licitación Pública Nacional
Ejecutor: Construcción y Supervisión de San Luís, S.A. de C.V.
Monto del convenio: No presenta

B. REVISIÓN DOCUMENTAL

Se revisaron los expedientes arriba señalados conteniendo lo siguiente:

11 cuerpos de estimación del ejercicio 2009 (ya fiscalizados) por un monto de: $10,125,437
9 cuerpos de estimación del ejercicio 2010 por un monto de: $4,670,642

C. RESULTADO

Del estudio, análisis y revisión detallada a la documentación contenida en los expedientes y de los resultados de la inspección física a la obra se determina lo siguiente:

Observaciones Financieras:

1.- Una observación financiera de $349,152 por conceptos pagados y no ejecutados en el ejercicio 2010:

No.	Concepto	Un.	P.U.	Cantidad		Diferencia	Importe	Est.
				Facturado	Verificado			
1	A050101-70.- Instalación eléctrica en salida de centro	Sal	$391.72	17.00	3.00	14.00	$5,484	20
2	A050107-85.- Instalación eléctrica en contactos aterrizados	Sal	$442.38	7.00	0.00	7.00	3,097	14 y 20
3	A050108-89.- Instalación eléctrica, en salida de centro	Sal	$391.72	6.00	1.00	5.00	1,959	20
4	EXAAC-001.2.- Suministro de instalación adicional por modificación de trayectoria de dos sistemas de aire acondicionado tipo paquete con dos redes de ductos	Lote	$33,440.12	1.00	0.00	1.00	33,440	15
5	EXCAR-018.- Suministro e instalación de topes para puertas de madera	Pza	$151.61	24.00	20.00	4.00	606	19
6	EXTEA-029.- Suministro y colocación de contacto modus o similar	Pza	$92.26	65.00	62.00	3.00	277	19
7	EXTEA-45.- Suministro y colocación de empotrado E26 PAR38 150W fijo con aro 6 PH236513 lamp hal par 127 V	Pza	$1,120.51	22.00	0.00	22.00	24,651	18

No.	Concepto	Un.	P.U.	Cantidad		Diferencia	Importe	Est.
				Facturado	Verificado			
8	EXTEA-46.- Suministro y colocación de empotrado dirigible bco. p/lamp PAR38 cdm 100W 3000K, balastro elect. Multivoltaje p/cdm 100W	Pza	$3,592.78	4.00	0.00	4.00	14,371	18
9	EXTEA-47.- Suministro y colocación de Tenerife arb. Circular fluorescente 9W	Pza	$834.80	4.00	0.00	4.00	3,339	18
10	EXTEA-48.- Suministro y colocación de luminario de sobreponer lámpara fluorescente T5 54W	Pza	$3,033.99	3.00	0.00	3.00	9,102	18
11	EXTEA-49.- Suministro y colocación de luminario de empotrar multidireccional para lámpara AR 111 50W 12 V 24Ş trafo minimagg encapsulado 50W 12V	Pza	$1,451.07	30.00	0.00	30.00	43,532	16 y 18
12	EXTEA-50.- Suministro y colocación de empotrado dirigible gris p/cdm G12 150W, foco cdm base G12 3000K 150W	Pza	$3,529.95	15.00	0.00	15.00	52,949	18
13	EXTEA-51.- Suministro y colocación de plafón cuadrado de sobreponer 52W 4100K 127V	Pza	$2,573.95	1.00	0.00	1.00	2,574	18
14	EXTEA-52.- Suministro y colocación de canaleta BL 1X28W EI LFL T5 127V BFP 41K	Pza	$623.54	64.00	0.00	64.00	39,907	16 y 18
15	EXTEA-53.- Suministro y colocación de arbotante tipo wall pack 70W	Pza	$2,489.32	6.00	0.00	6.00	14,936	18
16	EXTEA-54.- Suministro y colocación de emp. Para muro Fluór 7W 127V G23 blanco	Pza	$458.08	5.00	0.00	5.00	2,290	16
17	EXTEA-044.- Suministro y colocación de instalación eléctrica, en salida de centro de sal principal	Sal	$781.92	112.00	50.00	62.00	48,479	15 y 16
						SUMA	$ 300,993	
						IVA 16%	48,159	
						TOTAL	$349,152	

Se presenta en periodo de aclaraciones números generadores y planos definitivos en donde se indican alcances superiores a los verificados el día de la visita física de auditoría, por lo que para su desahogo quedará supeditado a una nueva inspección física a la obra.

Observaciones Administrativas:

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

1. No presenta convenio.

2. No presenta finiquito.

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: $349,152
Observaciones Administrativas

Clave de la obra: SECULT/10-02

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Construcción del Espacio Escultórico del Desierto
Localidad: Vanegas
Ejercicio: 2010
Monto del contrato con IVA: $8,719,564
Modalidad de ejecución: Licitación Pública Nacional
Ejecutor: Mauro Ángel Ramos Ortiz
Monto del convenio: No presenta

B. REVISIÓN DOCUMENTAL

Se revisaron los expedientes arriba señalados conteniendo lo siguiente:

5 cuerpos de estimación del ejercicio 2009 (ya fiscalizados) por un monto de: $7,659,386
4 cuerpos de estimación del ejercicio 2010 por un monto de: $3,370,179

C. RESULTADO

Del estudio, análisis y revisión detallada a la documentación contenida en los expedientes y de los resultados de la inspección física a la obra se determina lo siguiente:

Observaciones Financieras:

1.- Una observación financiera de $71,446 por conceptos pagados y no ejecutados correspondientes al ejercicio 2010, con un faltante de documentación técnica como planos eléctricos definitivos:

No	Concepto	Un	P.U.	Cantidad		Diferencia	Importe	Est.
				Facturado	Verificado			
1	SUM-CAN-01.- Suministro y colocación de domo fabricado con cristal templado de 9.5 mm en cuarto de máquinas	Pza	$1,883.86	4.00	0.00	4.00	$7,535	9
2	SUM-ACA-03.- Sistema impermeable base acrílica con acritón rojo 7 años marca fester	m2	$88.41	1063.42	774.00	289.42	25,588	8 y 9
3	SUM-ACA-04.- Pintura albermex en cisterna marca Comex a dos manos	m2	$204.43	87.49	0.00	87.49	17,886	8 y 9
4	SUM-SANTC047.- Construcción de registro de 0.40 X 0.60 m, 2 m de profundidad de tabique con brocal	Pza	$1,165.10	4.00	3.00	1.00	1,165	8
5	SUM-SANTC047.- Construcción de registro de tabique 7X12X21 medidas de 0.40X0.60 m hasta 2 m de profundidad con brocal	Pza	$1,396.17	7.00	5.00	2.00	2,792	8
6	SUMIE-TCCC06.- Suministro y colocación de conector de PVC color verde de 13 mm	Pza	$9.74	465.00	0.00	465.00	4,526	8 y 9
7	SUMIE-TCCC07.- Suministro y colocación de conector de PVC color verde de 19 mm	Pza	$11.17	67.00	0.00	67.00	748	8

No	Concepto	Un	P.U.	Cantidad		Diferencia	Importe	Est.
				Facturado	Verificado			
8	SUMIE-TCCC08.- Suministro y colocación de conector de PVC color verde de 25 mm	Pza	$13.50	22.00	0.00	22.00	297	8
9	SUMIE-TCCC09.- Suministro y colocación de conector de PVC color verde de 32 mm	Pza	$15.59	2.00	0.00	2.00	31	8
10	SUMIE-TCCC11.- Suministro y colocación de caja cuadrada galvanizada de 13 mm	Pza	$10.52	63.00	49.00	14.00	147	8 y 9
11	SUMIE-TCCC12.- Suministro y colocación de caja cuadrada galvanizada de 19 mm	Pza	$10.52	100.00	21.00	79.00	831	8
12	SUMIE-TCCC13.- Suministro y colocación de caja cuadrada galvanizada de 25 mm	Pza	$22.60	12.00	10.00	2.00	45	8
						SUMA	$ 61,591	
						IVA 16%	9,855	
						TOTAL	$71,446	

Se presenta en periodo de aclaraciones fotografías, números generadores y croquis en donde se indican alcances superiores a los verificados el día de la visita física de auditoría, por lo que para su desahogo quedará supeditado a una nueva inspección física a la obra.

Observaciones Administrativas:

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

1. No presenta convenio.

2. No presenta finiquito.

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: $71,446
Observaciones Administrativas

Clave de la obra: SECULT/09-03

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Rehabilitación del Centro Cultural Mariano Jiménez
Localidad: Cabecera municipal, San Luis Potosí
Ejercicio: 2010
Monto del contrato con IVA: $598,600
Modalidad de ejecución: Adjudicación directa
Ejecutor: Proyecto y Construcciones Zam, S.A. de C.V.

B. REVISIÓN DOCUMENTAL

Se revisaron los expedientes arriba señalados conteniendo lo siguiente:

2 cuerpos de estimación del ejercicio 2010 por un monto de: $407,923

C. RESULTADO

Del estudio, análisis y revisión detallada a la documentación contenida en los expedientes y de los resultados de la inspección física a la obra se determina lo siguiente:

Observaciones Financieras:

1.- Una observación financiera de $19,266 por conceptos pagados y no ejecutados del ejercicio 2010, con un faltante de documentación técnica planos eléctricos y arquitectónicos definitivos.

No	Concepto	Un	P.U.	Cantidad		Diferencia	Importe	Est.
				Facturado	Verificado			
1	INT-AZ17.- Impermeabilizante elastomérico mac. COMEX o similar color blanco 3 años de garantía, aplicado sobre pretiles	m2	$86.74	152.28	107.00	45.28	$3,928	2
2	RECA-MU.- Recalce de muros de adobe, con ladrillo de barro recocido	m2	$289.06	35.00	0.00	35.00	10,117	2
3	CIN.1.- Integración de contactos en salas de exposición	Pza	$407.19	12.00	8.00	4.00	1,629	2
4	REJ-MD.- Suministro y colocación de rejilla de varillas de 3/8" en bajadas de agua pluvial	Pza	$117.57	3.00	2.00	1.00	118	2
5	DE-A.- Detalle de aplanado en la parte alta del muro del patio con mortero cem-cal-arena 1:1:8	Pza	$817.30	1.00	0.00	1.00	817	2
						SUMA	$ 16,609	
						IVA 16%	2,657	
						TOTAL	$19,266	

Se presenta en periodo de aclaraciones fotografías, números generadores y croquis en donde se indican alcances superiores a los verificados el día de la visita física de auditoría, por lo que para su desahogo quedará supeditado a una nueva inspección física a la obra.

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: $19,266

Clave de la obra: SECULT/10-05

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Construcción del Museo interactivo El Meteorito
Localidad: Charcas
Ejercicio: 2010
Monto del contrato con IVA: $1,789,735
Modalidad de ejecución: Invitación restringida
Ejecutor: Julián Ricardo Nava Hernández
Monto del convenio: No presenta

B. REVISIÓN DOCUMENTAL

Se revisaron los expedientes arriba señalados conteniendo lo siguiente:

6 cuerpos de estimación del ejercicio 2009 por un monto de: $1,385,751
6 cuerpos de estimación del ejercicio 2010 por un monto de: $685,358

C. RESULTADO

Del estudio, análisis y revisión detallada a la documentación contenida en los expedientes y de los resultados de la inspección física a la obra se determina lo siguiente:

Observaciones Financieras:

1.- Una observación financiera de $57,388 por conceptos pagados y no ejecutados correspondientes al ejercicio 2010:

No	Concepto	Un	P.U.	Cantidad		Diferencia	Importe	Est.
				Facturado	Verificado			
1	ACA-01.- Aplanado en muros, acabado fino a regla nivel y plomo	m2	$76.65	180.69	0.00	180.69	$13,850	10
2	ELEC-05.- Suministro y colocación de reflector de 300W	Pza	$928.60	1.00	0.00	1.00	929	7
3	ALBACA-03.- Pintura vinílica lavable marca berel o similar en muros, columnas, trabes, zoclos, fronteras y plafón	m2	$43.44	2063.94	1359.00	704.94	30,623	10
4	ALBACA-13.- Fabricación de pavimento de exterior de vestíbulo de concreto escobillado, en cuadro de 1.0X1.0 m aproximadamente y 10 cm de espesor dejando entrecalles, las cuales se rellenan con grava triturada y lavada l"	m2	$173.26	63.49	40.00	23.49	4,070	11
						SUMA	$ 49,472	
						IVA 16%	7,916	
						TOTAL	$57,388	

Se presenta en periodo de aclaraciones fotografías, números generadores y planos arquitectónicos en donde se indican alcances superiores a los verificados el día de la visita física de auditoría, por lo que para su desahogo quedará supeditado a una nueva inspección física a la obra.

2.- Una observación financiera de $4,852 por volúmenes pagados en exceso correspondientes al ejercicio 2010:

No	Concepto	Un	P.U.	Cantidad		Diferencia	Importe	Est.
				Facturado	Verificado			
1	ELEC-01.- Salida para alumbrado o contacto con caja de lámina y tubería conduit de ¨"	Pza	$456.34	74.00	66.00	8.00	$3,651	7
2	ELEC-04.- Suministro y colocación de interruptor termomagnénico de 1 polo 15 amperes, incluye conexión y prueba	Pza	$66.51	16.00	8.00	8.00	532	7
						SUMA	$ 4,183	
						IVA 16%	669	
						TOTAL	$4,852	

Se presenta en periodo de aclaraciones fotografías, números generadores y plano eléctrico definitivo en donde se indican alcances superiores a los verificados el día de la visita física de auditoría, por lo que para su desahogo quedará supeditado a una nueva inspección física a la obra.

Observaciones Administrativas:

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

1. No presenta convenio.

2. No presenta finiquito.

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: $62,240
Observaciones Administrativas

Nota.- Las obras SECULT/10-04 y SECULT/10-06, no se determinaron observaciones, en virtud de presentar debidamente integrados los expedientes unitarios de obra y aplicar adecuadamente los recursos en las mismas.

RESUMEN DE MONTOS DEL EJERCICIO 2010	
MONTO FISCALIZADO	$10,386,689
NUMERO DE OBRAS FISCALIZADAS	6
OBSERVACIONES FINANCIERAS	$502,104
OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS	PROCEDE

JUNTA ESTATAL DE CAMINOS

Clave de la obra: JEC/10-03

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Pavimentación y Reconstrucción en tramos aislados de caminos en la Zona Altiplano (Paquete 3): Villa de Ramos - La Dulcita 2.8 kms; Acceso a Vicente Guerrero 1.0 kms; Salinas - Peñón Blanco 4.0 kms; Charcas - Santo Domingo 6.0 kms; Illescas - Jesús María - El Barril 4.0 kms; Que comprende los Municipios de Villa de Ramos ,Salinas y Santo Domingo en el Estado de San Luis Potosí.

Localidad: Varias, S.L.P.
Ejercicio: 2010
Monto del contrato c/IVA: $7,140,149
Modalidad de ejecución: Licitación pública nacional
Ejecutor: Grupo Constructor Dycoplus S.A. de C.V.
Convenio modificatorio: No presentan
Total del contrato + Convenio: No disponible

B. REVISIÓN DOCUMENTAL

Se revisó el expediente arriba señalado conteniendo lo siguiente:

10 cuerpos de estimación correspondientes al 2009, pagadas en el 2009, por un monto de: $3,789,562
6 cuerpos de estimación correspondientes al 2009, pagadas en el 2010, por un monto de: $3,568,397

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Se determina una observación financiera de $2,147,443 por conceptos pagados no ejecutados de acuerdo a la siguiente tabla:

Pavimentación de camino Villa de Ramos - La Dulcita. tramo del km. 5+200 al km. 8+000.							
No.	Concepto	Un.	P.U.	Cantidad		Diferencia	Importe
				Estimado	Verificado		
	RIEGO DE IMPREGNACION (CLAUSULA 004/00-J)						
1	Emulsión asfáltica para riego de impregnación , P.U.O.T.	Lt	7.63	30,997.65	7,110.00	23,887.65	$182,263
	CARPETAS ASFALTICAS CON MEZCLA EN CALIENTE						
2	Carpetas de concreto asfáltico, P.U.O.T. de 5.00 cms. de espesor compactada al cien por ciento (100%) del banco que elija el contratista incluye: material pétreo, cemento asfáltico AC-20, aditivos, aplicación, colocación y acarreos, emulsión para riego de liga , P.U.O.T.	M3	1,761.27	990.50	163.50	827.00	$1,456,570
	III.- SEÑALAMIENTO Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD						
	MARCAS EN EL PAVIMENTO (CLAUSULA 001/00-J)						

Pavimentación de camino Villa de Ramos - La Dulcita. tramo del km. 5+200 al km. 8+000.							
No.	Concepto	Un.	P.U.	Cantidad		Diferencia	Importe
				Estimado	Verificado		
3	Marcas en el pavimento, P.U.O.T: pintura amarilla en raya central de 10.00 cms. de ancho.	Ml	5.48	1,331.00	0.00	1,331.00	7,294
4	Marcas en el pavimento, P.U.O.T: pintura blanca en raya lateral de 10.00 cms. de ancho.	Ml	5.48	5,600.00	0.00	5,600.00	30,688
	VIALETAS Y BOTONES (CLAUSULA 004/02-I)						
5	Suministro y colocación de vialetas y botones, P.U.O.T. vialeta de 10.00 x 10.00 cms de dos caras color amarillo.	Pza	39.26	202.00	0.00	202.00	7,931
6	Suministro y colocación de vialetas y botones, P.U.O.T. vialeta de 10.00 x 10.00 cms de una cara color blanco.	Pza	39.26	374.00	0.00	374.00	14,683
	SEÑALES VERTICALES BAJAS (CLAUSULA 005/00-I).						
	Señalamiento preventivo, restrictivo e informativo, P.U.O.T.						
7	Suministro y colocación de señalamiento preventivo. señal preventiva (SP) de 71 x 71 cms.	Pza	1,192.70	8.00	0.00	8.00	9,542
8	Suministro y colocación de señalamiento restrictivo. señal restrictiva (SR) de 71 x 71 cms.	Pza	1,192.70	6.00	0.00	6.00	7,156
9	Suministro y colocación de señalamiento restrictivo. señal informativa .de 40x178 cms.	Pza	1,564.99	5.00	0.00	5.00	7,825
						Subtotal	$1,723,951
						I.V.A. 15%	258,592
						TOTAL	$1,982,544

Pavimentación de camino acceso a Vicente Guerrero. Tramo del km. 0+000 al km. 1+000							
No.	Concepto	Un.	P.U.	Cantidad		Diferencia	Importe
				Estimado	Verificado		
	IV.- SEÑALAMIENTO Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD						
	MARCAS EN EL PAVIMENTO (CLAUSULA 001/00-J)						
1	Marcas en el pavimento, P.U.O.T: pintura amarilla en raya de 10.00 cms. de ancho	Ml	5.50	664.51	0.00	664.51	$3,655
	SEÑALES VERTICALES BAJAS (CLAUSULA 005/00-I).						
	Señalamiento preventivo, restrictivo e informativo, P.U.O.T.						
2	Suministro y colocación de señalamiento preventivo, señal preventiva (SP) de 71 x 71 cms.	Pza	1,192.93	8.00	0.00	8.00	9,543
3	Suministro y colocación de señalamiento preventivo, señal restrictiva (SR) de 71 x 71 cms.	Pza	1,192.93	6.00	0.00	6.00	7,158
						Subtotal	$ 20,356
						I.V.A. 15%	3,053
						TOTAL	$ 23,409

Reconstrucción en tramos aislados del camino Illescas - Jesús María - El Barril.							
No.	Concepto	Un.	P.U.	Cantidad		Diferencia	Importe
				Estimado	Verificado		
	I.- ESTRUCTURAS, DRENAJE Y SUBDRENAJE.						
	EXCAVACIÓN PARA ESTRUCTURAS (CLAUSULA 007/00-J).						
1	Excavaciones, P.U.O.T., cualesquiera que sean su clasificación y profundidad para obras de drenaje	M3	32.31	110.00	0.00	110.00	$3,554
	CONCRETO HIDRAULICO (CLAUSULA 003/04-J).						
2	Concreto hidráulico , P.U.O.T. simple, colado en seco de f´c=200 kg/cm2,	M3	1,232.35	53.00	0.00	53.00	65,315
3	Concreto hidráulico , P.U.O.T. simple, colado en seco de f´c=150 kg/cm2,	M3	1,078.32	30.50	0.00	30.50	32,889
	ACERO PARA CONCRETO HIDRAULICO (CLAUSULA 004/02-J).						

Reconstrucción en tramos aislados del camino Illescas - Jesús María - El Barril.							
No.	Concepto	Un.	P.U.	Cantidad		Diferencia	Importe
				Estimado	Verificado		
4	Acero de refuerzo, P.U.O.T. incluye habilitado, armado y colocación final, varillas para losas	kg.	18.39	1,157.00	0.00	1,157.00	21,277
						Subtotal	$123,035
						I.V.A. 15%	18,455
						TOTAL	$141,490

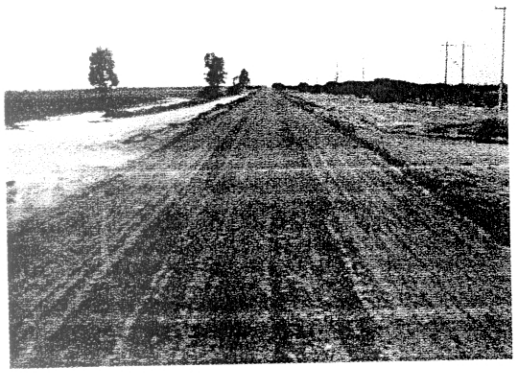

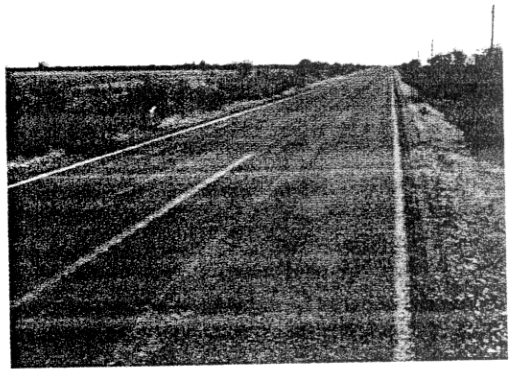

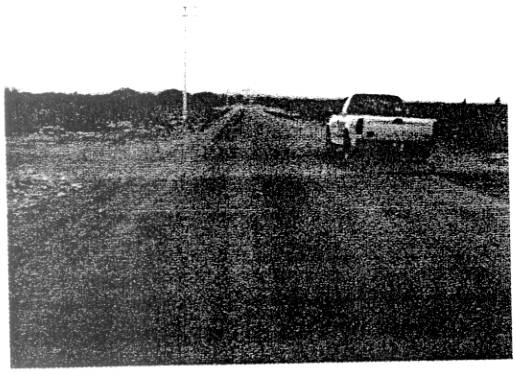

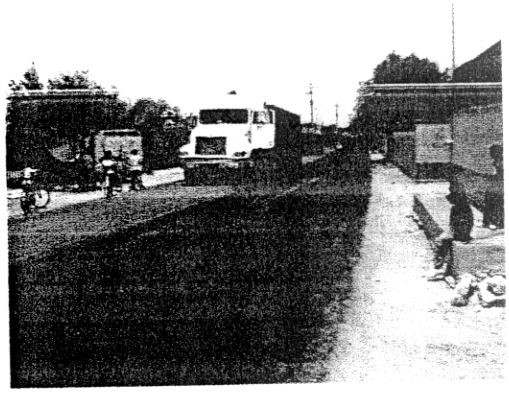

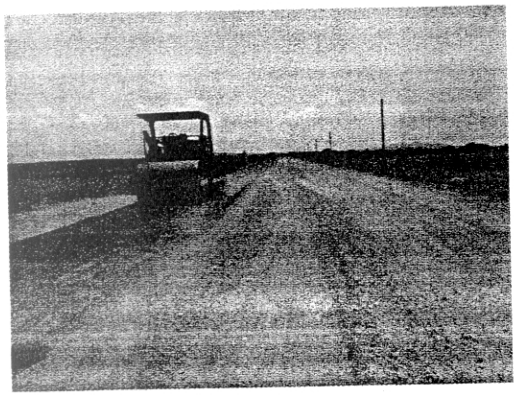

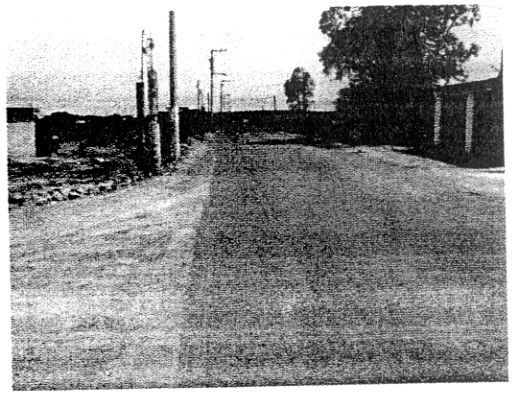

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: $2,147,443

Clave de la obra: JEC/10-05

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Modernización y ampliación de la carretera alimentadora: Tamazunchale – Tezapotla; tramo: del km. 0+000 al km. 15+100, subtramo a modernizar: del km. 5+000 al km. 15+000, en el municipio de Tamazunchale, S.L.P.
Localidad: Tamazunchale, S.L.P.
Ejercicio: 2010
Monto del contrato c/IVA: $33,303,365
Modalidad de ejecución: Licitación pública nacional
Ejecutor: Sánchez Valdez construcciones, S.A. de C.V.
Convenio modificatorio: $12,575,941.25 (a la baja)
Total del contrato + Convenio: $20,727,427

B. REVISIÓN DOCUMENTAL

Se revisó el expediente arriba señalado conteniendo lo siguiente:

4 cuerpos de estimación correspondientes al 2009, pagadas en 2010, por un monto de: $20,727,428

C. RESULTADO

Del estudio, análisis y revisión detallada a la documentación contenida en los expedientes y de los resultados de la inspección física a la obra se determina lo siguiente:

Observaciones Financieras:

1. Se detecta una observación financiera de $185,929 por conceptos de obra pagados no ejecutados:

No.	Concepto	Un.	P.U.	Cantidad		Diferencia	Importe
				Estimado	Verificado		
	SEÑALES VERTICALES BAJAS (CLAUSULA 005/00-I)						
1	Señalamiento preventivo, restrictivo e informativo, P.U.O.T.; suministro y colocación de señalamiento preventivo; señal preventiva (SP) de 71 x 71 cms.	Pza	1,358.15	52.00	42.00	10.00	$13,581
2	Señalamiento preventivo, restrictivo e informativo, P.U.O.T.; suministro y colocación de señalamiento restrictivo; señal restrictiva (SR) de 71 x 71 cms.	Pza	1,387.57	20.00	10.00	10.00	13,876
3	Señalamiento preventivo, restrictivo e informativo, P.U.O.T.; suministro y colocación de señalamiento informativo; señal informativa (SIR) de 71 x 178 cms.	Pza	2,097.62	7.00	5.00	2.00	4,195
4	Señalamiento preventivo, restrictivo e informativo, P.U.O.T.; suministro y colocación de señalamiento informativo; señal informativa (SII-15) de 30 x 76 cms.	Pza	1,173.93	8.00	4.00	4.00	4,696
5	Señalamiento preventivo, restrictivo e informativo, P.U.O.T.; suministro y colocación de señalamiento informativo; señal (OD-5) de 30 x 122 cms.	Pza	1,174.00	92.00	0.00	92.00	108,008

No.	Concepto	Un.	P.U.	Cantidad		Diferencia	Importe
				Estimado	Verificado		
6	Señalamiento preventivo, restrictivo e informativo, P.U.O.T.; suministro y colocación de señalamiento informativo; señal (OD) de 30 x 45 cms.	Pza	1,174.02	30.00	22.00	8.00	9,392
	INDICADORES DE ALINEAMIENTO (CLAUSULA 007/00-I)						
7	Suministro y colocación de indicadores de alineamiento (fantasmas), P.U.O.T.; de 100 x 13 cms (OD-6)	Pza	149.61	250.00	197.00	53.00	7,929
						Subtotal	$161,677
						I.V.A. 15%	24,252
						TOTAL	$185,929

En el período de aclaraciones se presenta oficio No. DG-878/11 en el cual se menciona que se instalaron nuevamente los señalamientos descritos en los conceptos antes mencionados, quedando el desahogo de la presente observación supeditada a una posterior visita física y revisión a la obra.

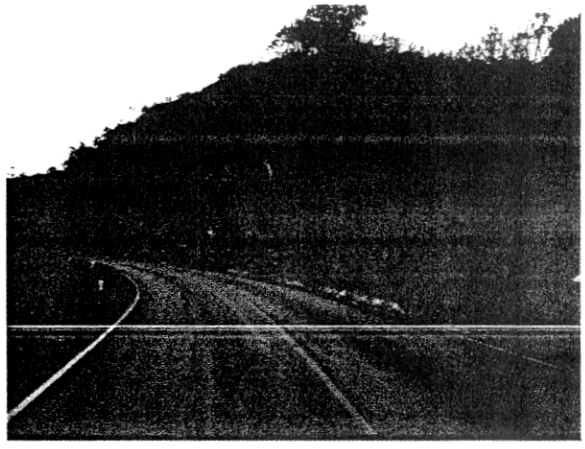

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: $185,929

Clave de la obra: JEC/10-06

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre:	Trabajos de modernización y pavimentación del camino: E.C. Retroceso/Santiago Centro – Emiliano Zapata, tramo: del km. 0+000 al km. 2+115, en el municipio de Tamazunchale, en el Estado de San Luis Potosí.
Localidad:	Tamazunchale, S.L.P.
Ejercicio:	2010
Monto del contrato c/IVA:	$7,266,619
Modalidad de ejecución:	Licitación pública nacional
Ejecutor:	Constructora y Pavimentadora Centromex, S.A. de C.V.
Monto del convenio c/IVA:	No presenta
Total del contrato + Convenio:	No disponible

B. REVISIÓN DOCUMENTAL

Se revisó el expediente arriba señalado conteniendo lo siguiente:

4 cuerpos de estimación correspondientes al 2010 por un monto de: $7,329,807

C. RESULTADO

Del estudio, análisis y revisión detallada a la documentación contenida en los expedientes y de los resultados de la inspección física a la obra se determina lo siguiente:

Observaciones Financieras:

1. Se detecta una observación financiera de $153,227 por conceptos de obra pagados no ejecutados:

No.	Concepto	Un.	P.U.	Cantidad		Diferencia	Importe
				Estimado	Verificado		
	INDICADORES DE ALINEAMIENTO (CLAUSULA 007/00-I)						
1	Suministro y colocación de indicadores de alineamiento (fantasmas), P.U.O.T.; de 100 x 13 cms (OD-6)	Pza	179.81	36.00	0.00	36.00	$6,473
2	Señal (OD) de 30 x 45 cms.	Pza	933.49	26.00	0.00	26.00	24,271
	DEFENSAS (CLAUSULA 009/00-J)						
3	Defensa metálica de una cresta tipo AASHTO, P.U.O.T.	Ml	241.17	530.00	105.00	425.00	102,497
						Subtotal	$ 133,241
						I.V.A. 15%	19,986
						TOTAL	$ 153,227

En el período de aclaraciones se presenta oficio No. DG-878/11 en el cual se menciona que se instalaron nuevamente los señalamientos descritos en los conceptos antes mencionados, quedando el desahogo de la presente observación supeditada a una posterior visita física y revisión a la obra.

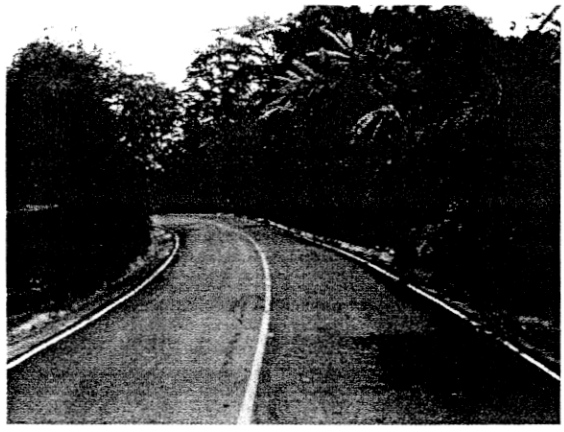

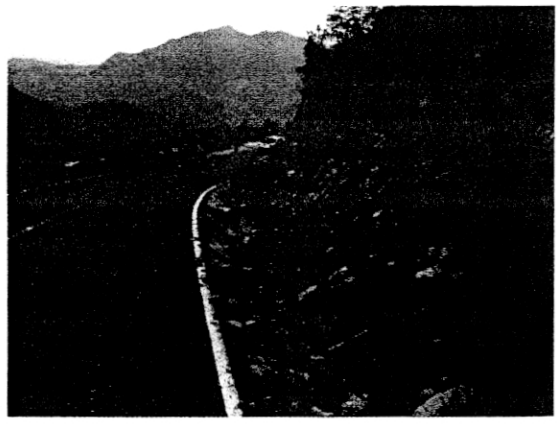

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: $153,227

Nota: Las obras JEC/10-01, JEC/10-02, JEC/10-04, JEC/10-07, JEC/10-08, no se determinaron observaciones, en virtud de presentar debidamente integrados los expedientes unitarios de obra y aplicar adecuadamente los recursos en las mismas.

RESUMEN DE MONTOS EJERCICIO 2010	
MONTO FISCALIZADO	$86,573,322
NÚMERO DE OBRAS FISCALIZADAS	8
OBSERVACIONES FINANCIERAS	$2,486,599
OBSERVACIONES ADMINSTRATIVAS	PROCEDE

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RECURSOS HIDRÁULICOS

Clave de la obra: SEDARH/10-01

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre:	Construcción de 3 módulos de 1 hectárea de invernadero hidropónico con sus accesorios, desensamblada tipo malla sombra
Localidad:	Ejido Vallejo, Villa de Guadalupe
Ejercicio:	2010
Monto facturado con IVA:	$4,093,304
Modalidad de ejecución:	Apoyo de activos productivos
Proveedor:	Invernaderos a Coruña, S.A. de C.V.

B. REVISIÓN DOCUMENTAL

2 facturas por un monto de: $4,093,304

C. RESULTADO

Del estudio, análisis y revisión detallada a la documentación contenida en los expedientes y de los resultados de la inspección física al apoyo se determina:

Observaciones Administrativas:

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

1. Se determina una observación por no especificar las partes y accesorios para su correcto funcionamiento, ni los alcances de su adquisición y/o servicio a que hacen referencia en las facturas No. 148 y 151 de fecha 25 de febrero y 24 de marzo de 2010, respectivamente.

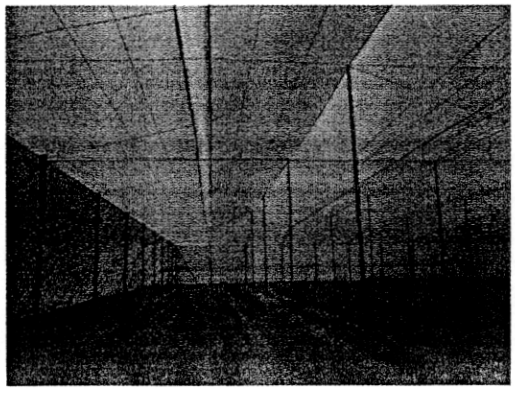

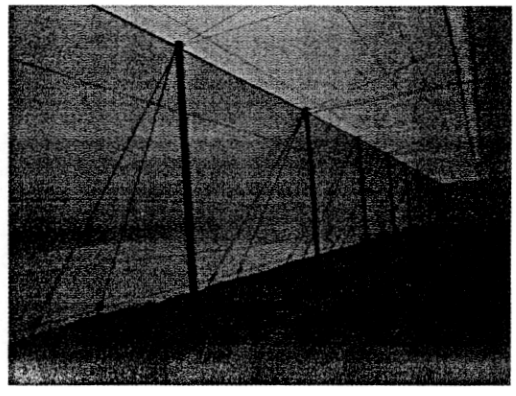

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Administrativas

Clave de la obra: SEDARH/10-02

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre:	Construcción de invernadero hidropónico de alta tecnología con todas sus partes y con todos sus accesorios, tipo gótico.
Localidad:	Ejido maguey de limones, Villa de Arista
Ejercicio:	2010
Monto facturado con IVA:	$3,500,000
Modalidad de ejecución:	Apoyo de activos productivos
Proveedor:	RIMEX INVERNADEROS, S.A. DE C.V.

B. REVISIÓN DOCUMENTAL

1 factura por un monto de: $3,500,000

C. RESULTADO

Del estudio, análisis y revisión detallada a la documentación contenida en los expedientes y de los resultados de la inspección física al apoyo se determina:

Observaciones Administrativas:

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

1. Se determina una observación por no especificar las partes y accesorios para su correcto funcionamiento, ni los alcances de su adquisición y/o servicio a que hacen referencia en la factura No. 883 de fecha 27 de abril de 2010.

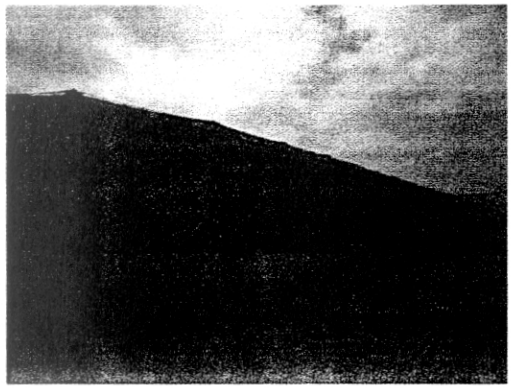

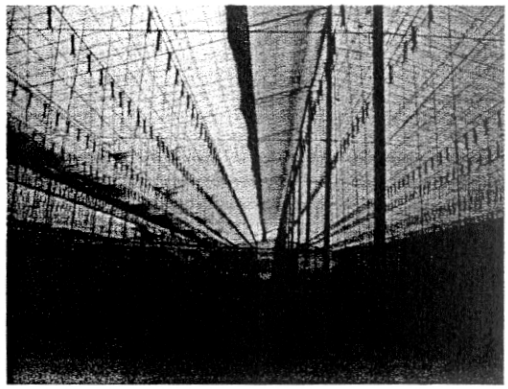

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Administrativas

Clave de la obra: SEDARH/10-03

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre:	Construcción de invernadero hidropónico de alta tecnología con todas sus partes y con todos sus accesorios, tipo gótico.
Localidad:	Ejido el mezquite, Villa de Arista
Ejercicio:	2010
Monto facturado con IVA:	$3,500,000
Modalidad de ejecución:	Apoyo de activos productivos
Proveedor:	RIMEX INVERNADEROS, S.A. DE C.V.

B. REVISIÓN DOCUMENTAL

1 factura por un monto de: $3,500,000

C. RESULTADO

Del estudio, análisis y revisión detallada a la documentación contenida en los expedientes y de los resultados de la inspección física al apoyo se determina:

Observaciones Administrativas:

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

1. Se determina una observación por no especificar las partes y accesorios para su correcto funcionamiento, ni los alcances de su adquisición y/o servicio a que hacen referencia en la factura No. 884 de fecha 29 de abril de 2010.

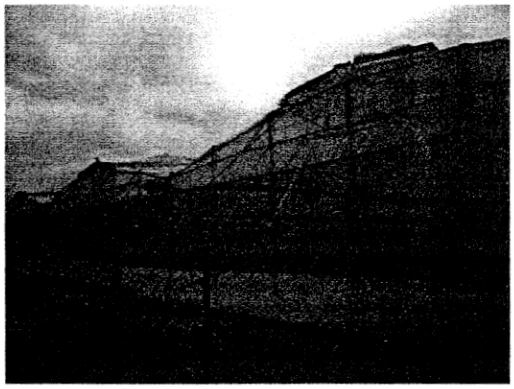

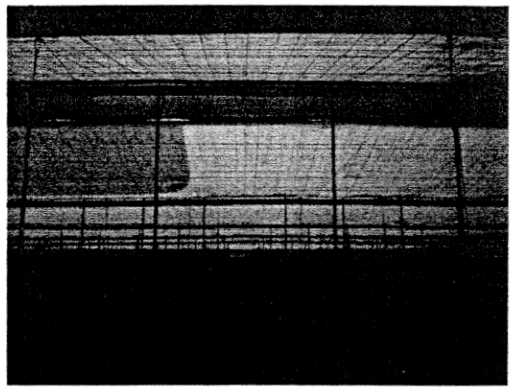

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Administrativas

Nota.- Las obras SEDARH/10-04 no se determinaron observaciones en virtud de presentar debidamente integrado los expedientes unitarios de obra y aplicar adecuadamente los recursos en las mismas.

RESUMEN DE MONTOS DEL EJERCICIO 2010	
MONTO FISCALIZADO	$14,038,218
NUMERO DE OBRAS FISCALIZADAS	4
OBSERVACIONES FINANCIERAS	$0
OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS	PROCEDE

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

Clave de la obra:	CEA / 10 - 01

A. IDENTIFICACION DE LA OBRA.

Nombre:	Construcción de sistema múltiple para el abastecimiento de agua potable para las localidades de Pozo del Sauz, La Mohonera, Tanque de borrego y La Cebadilla, municipio de Tamasopo, S.L.P.
Localidad:	Municipio Tamasopo
Ejercicio:	2010
Monto del contrato con I.V.A.	$6,488,557
Modalidad de ejecución	Contrato por licitación pública, por precios unitarios y tiempo determinado.
Ejecutor:	JOGMA Construcciones y servicios S.A. de C.V.
Convenio en tiempo:	Del 24 de noviembre de 2010 al 23 de febrero de 2011
Convenio en tiempo:	Del 24 de noviembre de 2010 al 31 de marzo de 2011

B. REVISION DOCUMENTAL

4 cuerpos de estimaciones correspondientes al ejercicio 2011 por: $4,831,020

C. RESULTADO

Del estudio análisis y revisión detallada a la documentación contenida en los expedientes y de los resultados de la inspección física a la obra, se determina que no existen diferencias entre lo verificado en obra y lo estimado al día de la revisión.

Observaciones Administrativas:

1.- Cabe mencionar que dentro del expediente mostrado, se anexan dos convenios modificatorios en tiempo de ejecución de la obra, siendo la fecha de terminación en la última modificación el día 31 de marzo de 2011 y la obra se revisó el día 26 de abril de 2011 y no se encuentra terminada aún, por lo que falta integrar en el expediente la documentación referente al término de la obra, así como las penas convencionales correspondientes.

Se presenta durante el periodo de aclaraciones una suspensión temporal con No.- de oficio CEA/DTEC/11/065-1 con fecha 29 de marzo de 2011 (faltando solo dos días para el término de la obra según convenio modificatorio anexo en expediente presentado), además de anexar acta circunstanciada donde se mencionan los avances y conceptos por ejecutar.

De fecha 10 de abril de 2011 se presenta el oficio No.- CEA/DTEC/11/0081 dirigido al contratista de la obra donde se notifica que deberá reanudar los trabajos faltantes en un plazo no mayor de 26 días.

Cabe mencionar que la obra al día 26 de abril de 2011 cuando fue recorrida para su verificación, no se encontraba terminada, encontrando personal del contratista realizando los trabajos correspondientes. No existiendo diferencias entre los montos estimados y lo verificado en campo.

Se presenta aviso de terminación de obra con fecha 05 de mayo de 2011. Por lo que se requiere se presente el finiquito de la obra para el desahogo de la observación.

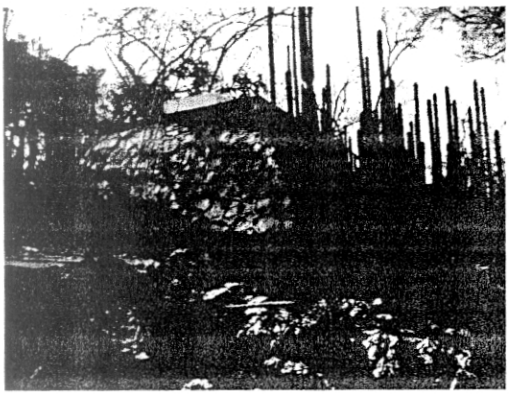

Tanque de distribución la Mohonera

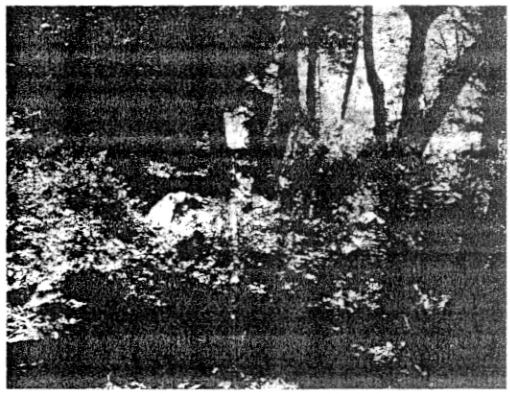

Línea de conducción de FoGo 2"

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Administrativas

Clave de la obra: CEA / 10 - 02

A. IDENTIFICACION DE LA OBRA.

Nombre:	Construcción de sistema regional para abastecimiento de agua potable (1a Etapa)
Localidad:	El Sauz, Puerto de Guaymas, Municipio de Aquismón
Ejercicio:	2010
Monto del contrato con I.V.A.	$10,154,016
Modalidad de ejecución:	Contrato por licitación pública, por precios unitarios y tiempo determinado.
Ejecutor:	Ing. Rafael Guillermo Olvera Alvarado
Convenio en tiempo:	Del 12 de agosto de 2010 al 20 de marzo de 2011

B. REVISION DOCUMENTAL

1 cuerpo de estimación correspondiente al ejercicio 2010 por:	$5,747,868
1 cuerpo de estimación correspondiente al ejercicio 2011 por:	$3,824,447
TOTAL	$9,572,315

C. RESULTADO

Del estudio análisis y revisión detallada a la documentación contenida en los expedientes y de los resultados de la inspección física a la obra, se determina lo siguiente:

Observaciones Financieras:

1.- Se detectó una observación financiera por conceptos pagados no ejecutados de acuerdo al artículo 55 LOPSRM por $535,537 como se muestra en el siguiente anexo:

No.	Concepto	Un	P.U.	Cantidad		Diferencia	Importe
				Estimado	Verificado		
	Caseta de operación (santa Anita)						
	Equipamiento electromecánico (descarga)						
	Materiales						
	Suministro de válvulas eliminadoras de aire (400 psi) cuerpo de hierro gris astm-a126 grado b						
1	Con orificio de venteo de 1/16" de 1" de diámetro.	Pza	1,518	1	0	1	$1,518
	Válvulas de compuerta vástago fijo de (hasta 400 psi) puesta en obra.						
2	De 152 mm. (6") de diámetro.	Pza	28,566	2	0	2	57,132
	Válvula de no retorno (check) (hasta 400 psi) puesta en obra.						
3	De 152 mm. (6") de diámetro.	Pza	22,557	1	0	1	22,557
	Tramo de captación al tanque de rebombeo (0+000 al 6+916.26)						
	Suministro de válvulas de admisión y expulsión de aire (300 psi) cuerpo de hierro gris grado b						
4	Con orificio de venteo de 1/16" de 1" de diámetro.	Pza	1,868	11	0	11	20,551
5	Suministro de tubería de acero ASTM-A53, de 6" de diámetro y 6.35 mm	Ml	485	6,919.58	6,350.00	566.26	274,393
	Tramo de t.c.r. - derivación el sauz (8+824.58 al 10+401)						
	Válvulas de compuerta vástago fijo de (125 psi)						
6	De 51 mm. (2") de diámetro.	Pza	1,547	1	0	1	1,547
7	De 152 mm. (6") de diámetro.	Pza	4,283	1	0	1	4,283
	Equipamiento electromecánico (descarga)						
	Materiales						
	Válvulas de compuerta vástago fijo de (hasta 300 psi) puesta en obra.						
8	De 152 mm. (6") de diámetro.	Pza	28,566	2	0	2	57,132
	Válvula de no retorno (check) (hasta 300 psi)						
9	De 152 mm. (6") de diam.	Pza	22,557	1	0	1	22,557
						Subtotal	$461,670
						I.V.A. 16%	73,867
						TOTAL	**$535,537**

Se presenta en el periodo de aclaraciones oficio donde se menciona lo siguiente:

"Se aclara que el concepto de suministro e instalación en el catálogo viene por separado y como se observa solo suministro, se aclara que por seguridad estas piezas estaban resguardadas en la bodega del contratista y estas se instalarían en cuanto iniciaran las pruebas de funcionamiento ya que estas piezas son del tren de descarga, a la fecha ya están instaladas y con fundamento en el artículo 55 párrafo IV de la LOPSRM y artículo 108 fracción V no se considera pago en exceso ya que se ajustara en la siguiente estimación o finiquito"

De lo anterior cabe hacer mención que el día de la inspección física no se encontraban en la obra o en la bodega del contratista los conceptos observados. En el escrito de aclaración se menciona que ahora ya se encuentran instaladas lo cual contradice los párrafos siguientes de su escrito de aclaración donde mencionan:

"... con fundamento en el artículo 55 párrafo IV de la LOPSRM y artículo 108 fracción V no se considera pago en exceso ya que se ajustará en la siguiente estimación o finiquito."

Ya que no se presenta una siguiente estimación o el finiquito mencionados en el texto anterior. Persiste la observación quedando supeditado a una nueva inspección a la obra para verificar la existencia de los conceptos antes mencionados.

En el texto de aclaración se mencionan el artículo 55 de la LOPSRM párrafo IV, el cual no existe ya que la presente ley únicamente cuenta solo hasta el III párrafo en su artículo 55. Así mismo en la aclaración se menciona el artículo 108 y dicha ley únicamente cuenta con 104 artículos, por lo que se desconoce el fundamento de esta aclaración.

1.- Se requiere para ser validados los conceptos adicionales que se cobran en las estimaciones 1 y 2, la autorización por parte de la dependencia de los nuevos precios unitarios, así como el motivo del porque dichos conceptos se cobran como adicionales fuera del catálogo de conceptos original de contrato, como se muestra en el cuadro anexo:

No.	Concepto
	Adicionales
	Líneas de conducción de agua potable
	Tramo de captación al tanque de rebombeo (0+000 al 6+916.26)
	Excavación a mano p/ desplante de estructuras, en cualquier material común, excepto roca, en seco....
1	Hasta 2.00 mts. De profundidad.
2	Suministro e instalación de anclas de 3/4" (19 mm) de diámetro con una longitud de 0.50 metros.
	Captación (manantial santa Anita)
	CARCAMO DE BOMBEO (2x7.11)
	Excavación a mano p/ desplante de estructuras, en cualquier material común, excepto roca, en seco....
3	Hasta 2.00 mts. De profundidad.
	Líneas de conducción de agua potable
	Tramo de captación al tanque de rebombeo (0+000 al 6+916.26)
	Excavación a mano p/ desplante de estructuras, en cualquier material común, excepto roca, en seco....
4	Hasta 2.00 mts. De profundidad.
5	Suministro e instalación de anclas de 5/8" (15.9) mm de diámetro con una longitud de 0.40 metros.
	Tramo de rebombeo a puerto de Guaymas
6	Relleno en zanjas a volteo con material producto de excavación.
	Tramo de t.c.r. - derivación el sauz (8+824.58 al 10+401)
7	Relleno en zanjas a volteo con material producto de excavación.
	Tramo: derivación a tanque de el sauz
8	Relleno en zanjas a volteo con material producto de excavación.

No.	Concepto
	Conceptos fuera de catalogo
9	Limpieza de tubería y piezas especiales de acero con chorro de arena exterior a grado comercial, para tubería instalada superficialmente.
10	Limpieza de tubería y piezas especiales de acero con chorro de arena interior a grado comercial, para tubería instalada superficialmente.
11	Protección anticorrosiva para tubería de acero sup. Exterior a base de primario epóxico catalizado rp-6 a 3 milésimas y acabado epóxido catalizado de altos sólidos ra-26 (color verde medio) a 6 milésimas, en dos capas medidas a película seca), para tubería instalada superficialmente.
12	Protección anticorrosiva para tubería de acero sup. Interior a base de primario epóxido catalizado rp-6 a 3 milésimas y acabado epóxico catalizado de altos sólidos a 6milesimas, en dos capas color blanco.
13	Suministro de tubería de acero astm-a53, de 6" de diámetro y 6.35 mm de espesor. Puesta en obra.
14	Corte y biselado en tubería de acero.

En el concepto "Suministro de tubería de acero ASTM-A53, con costura incluye limpieza interior y exterior y protección anticorrosiva de 6" de diámetro y 6.35 mm de espesor puesta en obra" que es cobrado en la estimación No. 1 con un importe de $3,656,903.31 y después se hace la deductiva en la segunda estimación del total de la partida, para después ser cobrada en los "Conceptos fuera de catalogo" como partidas independientes de limpieza interior, limpieza exterior, pintura interior, pintura exterior y suministro de tubería de acero ASTM-A53, de 6" de diámetro y 6.35 mm de espesor con un importe acumulado de los 5 conceptos de $5,130,542.70. Estos preciso mas I.V.A. Se requiere se indique del porque no se cobro como se presupuesto en el concurso y se cobra a un precio superior por el mismo concepto beneficiando así al contratista en perjuicio de la institución que genera el pago de los trabajos.

En el periodo de aclaraciones se presenta un escrito en el que se menciona "al revisar detalladamente este concepto esta supervisión determinó que o procede ejecutarse de esta manera ya que no es claro y en la tarjeta de precios unitarios el contratista solo consideró un compresor portátil y se debió considerar un compresor con equipo SAND – BLASS, por tales motivos y en apego a las normas de la CNA y PEMEX RA-20; para garantizar la calidad del Sand-bass, esta supervisión procedió a ejecutar por separado los conceptos tal como se muestra en los conceptos fuera de catalogo, todo esto para garantizar que sea más larga la vida útil de dicha tubería y que el agua que suministre a las comunidades beneficiadas sea de buena calidad".
El concepto en cuestión debió haber sido revisado desde el proceso de análisis de las propuestas y adjudicación de la obra, por lo que debieron percatarse de que técnicamente no era procedente la realización del concepto con las especificaciones que requiere la CEA, por lo que se debió haber tomado la propuesta que cumpliera las especificaciones que la dependencia lo requiere.
Por lo que en caso de haber existido trabajos adicionales en el catálogo de conceptos estos se debieron haber pagados como tales.

Por lo anterior se determina una observación financiera por concepto de pago improcedente por $1,712,983 como se muestra en el anexo.

CATALOGO ORIGINAL					
No.	**Concepto**	**Un.**	**Cantidad**	**P.U.**	**Importe**
	Suministro de tubería de acero astm-a53, con costura incluye limpieza interior y exterior y protección anticorrosiva				
1	De 6" de diámetro y 6.35 mm de espesor. Puesta en obra	ML	6,916	529	$3,658,564
				Subtotal	$3,658,564
				I.V.A. 16%	585,370
				TOTAL	$4,243,934

CONCEPTOS FUERA DE CATALAGO					
No.	Concepto	Un.	Cantidad	P.U.	Importe
1	Limpieza de tubería y piezas especiales de acero con chorro de arena exterior a grado comercial, para tubería instalada superficialmente.	M2	122	3,652	$445,544
2	Limpieza de tubería y piezas especiales de acero con chorro de arena interior a grado comercial, para tubería instalada superficialmente.	M2	118	3,519	415,242
3	Protección anticorrosiva para tubería de acero sup. Exterior a base de primario epóxico catalizado rp-6 a 3 milésimas y acabado epóxico catalizado de altos sólidos ra-26 (color verde medio) a 6 milésimas, en dos capas medidas a película seca), para tubería instalada superficialmente.	M2	131	3,652	478,412
4	Protección anticorrosiva para tubería de acero sup. Interior a base de primario epóxico catalizado rp-6 a 3 milésimas y acabado epóxico catalizado de altos sólidos a 6milesimas, en dos capas color blanco	M2	125	3,519	439,875
5	Suministro de tubería de acero astm-a53, de 6" de diámetro y 6.35 mm de espesor. Puesta en obra	ML	485	6,920	3,356,200
				Subtotal	$5,135,273
				I.V.A. 16%	821,644
				TOTAL	$5,956,917

CONCEPTO	IMPORTE	DIFERENCIA
CATALOGO ORIGINAL	$ 4,243,934	$ 1,712,983
CONCEPTOS FUERA DE CATALOGO	$ 5,956,917	

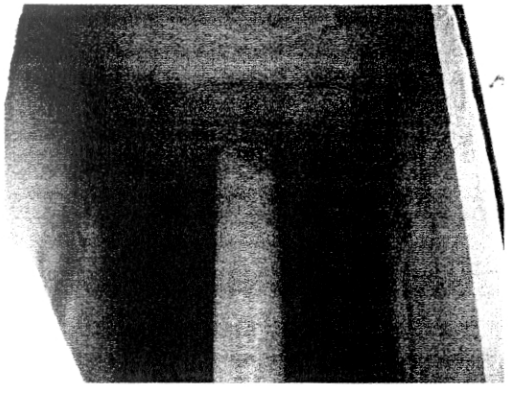

Caja de válvulas sin válvula

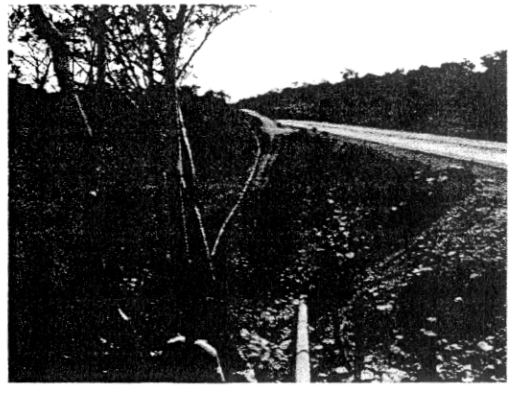

Línea de agua de Fo.Fo. de 6"

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: $2,248,520

Clave de la obra:	CEA / 10 - 04

A. IDENTIFICACION DE LA OBRA.

Nombre:	Rehabilitación de líneas de conducción del pozo Los Cerritos al pozo Los Aguacates, a un tanque nuevo de regulación
Localidad:	Cabecera municipal, Municipio San Ciro de Acosta
Ejercicio:	2010
Monto del contrato con I.V.A.	$4,768,778
Modalidad de ejecución:	Contrato por licitación pública, por precios unitarios y tiempo determinado.
Ejecutor:	Ing. Rafael Guillermo Olvera Alvarado
Convenio en tiempo:	Del 30 de septiembre de 2010 al 02 de marzo de 2011

B. REVISION DOCUMENTAL

2 cuerpos de estimaciones correspondientes al ejercicio 2010 por:	$3,280,398
1 cuerpos de estimaciones correspondientes al ejercicio 2011 por:	$990,556
TOTAL	$4,270,954

C. RESULTADO

Del estudio análisis y revisión detallada a la documentación contenida en los expedientes y de los resultados de la inspección física a la obra, se determina lo siguiente:

Observaciones Financieras:

Se detectó una observación financiera por conceptos pagados no ejecutados de acuerdo al artículo 55 LOPSRM por como se muestra en el siguiente anexo:

No.	Concepto	Un	P.U.	Cantidad		Diferencia	Importe
				Estimado	Verificado		
	Tren de descarga pozo "Cerritos" pozo 2						
	Suministro, instalación y puesta en marcha de los siguientes equipos, "sistema mecánico"						
1	Conjunto bomba-motor sumergible construido en acero inoxidable con descarga de 101mm. (4"), para un gasto de 11.10 LPS y una carga de 200 MCA, motor eléctrico, 440volts corriente alterna trifásico, para 60 HZ, voltaje 575 con una eficiencia total en el sistema del 70%	Pza	79,793	1	0	1	$79,793
						Subtotal	$79,793
						I.V.A. 16%	12,767
						TOTAL	$92,560

Se presenta en el periodo de aclaraciones oficio donde se aclara lo siguiente "dicho equipamiento fue suministrado en tiempo y forma por la empresa contratista, pero a solicitud del organismo operador de agua potable de San Ciro de Acosta DAPA se tuvo la necesidad de postergar su instalación hasta la última semana del mes de abril de 2011.

Con lo que con fundamento en lo estipulado en la LOPSM en los preceptos 55 párrafo IV y 108 fracción V no se considera pago en exceso ya que se ajustara en la estimación finiquito, se anexa fotografía de la instalación del equipamiento, incluye equipo bomba motor retirado."
En la revisión de las aclaraciones presentadas por la CEA se detesta incongruencia en los dichos, ya que por una parte se menciona que ya están ejecutados los conceptos y por otra manifiestan que se ajustara en la estimación finiquito.

El concepto observado se maneja como suministro, instalación y puesta en marcha y al ser un PUOT, esté se considera no ejecutado hasta que este ejecutado en su totalidad y ya que se manifiestan dentro de su aclaración que en la instalación se posterga hasta la última semana de abril y al momento de realizarse la revisión física no estar terminado el concepto se considera un concepto pagado no ejecutado, con lo que para su desahogo se requiere de una nueva visita a la obra para corroborar lo presentado en fotografías.

Observaciones Administrativas:

1.- En relación a línea de conducción el pozo 1 y 2 contribuyen la suma de los dos con un Q=31 lts/seg, los cuales confluyen en la transición del cambio de tubería polietileno de alta densidad (PEAD) enterrado de 6" a tubería polietileno de alta densidad (PEAD) enterrada de 8", esta línea en el punto 00+000 cambia a tubería de 10", lo anterior sin contar con una nueva aportación al gasto inicial, situación que se hizo del conocimiento del residente de la obra, el cual manifestó que desconocía la razón del incremento del diámetro. Por lo anterior se le solicita la justificación técnica que motivo a la autorización de la transición del cambio de tubería de 8" a 10".

Se presenta durante el periodo de aclaraciones una memoria de cálculo la cual no indica cuales son los tramos revisados, y no se presenta la justificación técnica por lo que persiste la observación y se le solicita a la dependencia CEA la justificación técnica que motivo a la autorización de la transición del cambio de tubería de 8" a 10".

2.- Cabe mencionar que dentro del expediente mostrado, se anexan un convenio modificatorio en tiempo de ejecución de la obra, siendo la fecha de terminación en la última modificación el día 02 de marzo de 2011 y la obra se revisó el día 29 de abril de 2011 y no se encuentra terminada aún, por lo que falta integrar en el expediente la documentación referente al término de la obra, así como las penas convencionales correspondientes.

Se presenta durante el periodo de aclaraciones otro convenio adicional único para aumentar el plazo de ejecución al día 30 de abril de 2011, los motivos que lo sustentan entre otros es que a petición del organismo operador sean efectuados los cambios de los equipamientos de los pozos hasta la semana del 24 al 29 de abril de 2011 con la finalidad de evitar dejar la cabecera municipal sin servicio de agua. Dicho convenio esta firmado el 18 de marzo de 2011 y este no se encontraba integrado dentro del expediente presentado para la realización de esta auditoría.

Encofrado de tubería

Tubería sin instalar en llegada a pozo

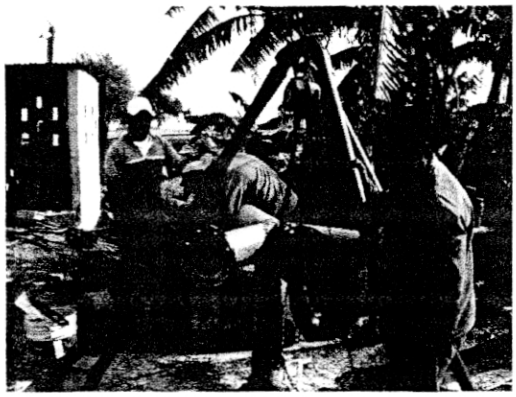

Trabajos en pozo 1 Los Aguacates

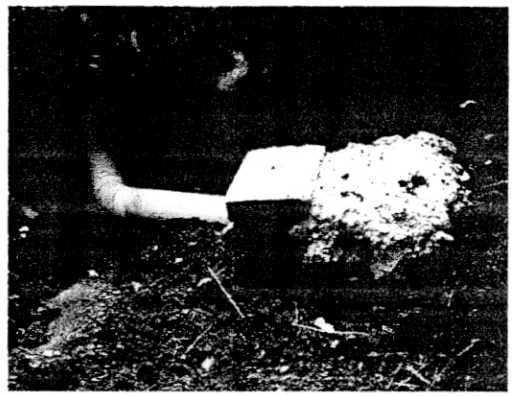

Paso de carretera con tubería de acero

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: $92,560
Observaciones Administrativas

Clave de la obra: CEA / 10 - 05

A. IDENTIFICACION DE LA OBRA.

Nombre:	Conclusión de sistema regional de agua potable
Localidad:	Ebano, S.L.P.
Ejercicio:	2010
Monto del contrato con I.V.A.	$39,659,207
Modalidad de ejecución:	Contrato por licitación pública, por precios unitarios y tiempo determinado.
Ejecutor:	Ing. Arturo Dufour Candelaria
Convenio en tiempo:	No presenta

B. REVISION DOCUMENTAL

3 cuerpos de estimaciones correspondientes al ejercicio 2010 por: $29,944,503

C. RESULTADO

Del estudio análisis y revisión detallada a la documentación contenida en los expedientes y de los resultados de la inspección física a la obra, se determina lo siguiente:

Observaciones Financieras:

1.- Se detectó una observación cuantitativa por conceptos pagados no ejecutados de acuerdo al artículo 55 LOPSRM por $4,191,108.92, como se muestra en el siguiente anexo:

No.	Concepto	Un.	P.U.	Cantidad		Diferencia	Importe
				Estimado	Verificado		
	LCME; LINEA DE CONDUCCION DE MARACAIBO A EBANO						
	Terracerias						
1	Excavación por cualquier medio, en cualquier material, para zanjas y desplante de estructuras, hasta 2.00 metros de profundidad	M³	18	44,787	28,629	16,158	$290,845
2	Plantilla apisonada al 85% proctor en zanjas con material producto de banco.	M³	59	2,013	1,590	423	24,890
	Agua potable						
3	Instalación, junteo y prueba de tubería poliéster reforzada con fibra de vidrio, incluye colocación de cople, materiales y mano de obra, prfv-dn400 (16") de diámetro.	ML	11	18,631	15,905	2,726	30,096
	Suministros						
4	Suministro de tubería poliéster reforzada con fibra de vidrio, prfv-dn400-pn6 (16 kg/cm2), sn2500, puesta en el lugar de los trabajos, incluye fletes y acarreos.	ML	1,155	11,600	9,325	2,275	2,626,920
5	Suministro e instalación de válvula de admisión y expulsión de aire combinada tipo mixta de (250 psi), cuerpo de hierro gris astm a 126 grado b, flotador de acero inoxidable pintura epóxica de 75 mm (3")ř roscada. incluye niple de fo. go. de 3"ř de 15 cm. de longitud	Pza	1,507	25	0	25	37,682
	Planta de rebombeo Maracaibo						
	Suministro, instalación y puesta en operación de los siguientes equipos, "sistema eléctrico"						
	Alumbrado exterior						
6	Lámpara de vapor de mercurio tipo punta de poste, 250w 220v, autobalastrada, completa con fotocelda.	Pza	1,938	4	0	4	7,750
7	Poste metálico para luminaria punta de poste de lamina cal. 11 u.s.g. de 5 m. De altura a la base de la luminaria, registro de mano con tapa y empaque de neopreno	Pza	2,001	4	0	4	8,002
	Alumbrado interior-caseta de vigilancia			0	0	0	0
8	Tablero de alumbrado 3f,4h,220 v, 14 polos completo con 10 interruptores derivados de 1x15a, cat, q0-14.	Pza	2,657	1	0	1	2,657
9	Lámpara fluorescente de 2x39 w , 127v tipo slim line, con balastro integrado.	Pza	479	2	0	2	958
10	Lámpara incandescente de 125w , 127v tipo exterior, refractor de cristal	Pza	268	1	0	1	268
	Eléctrico, ccm						

No.	Concepto	Un.	P.U.	Cantidad		Diferencia	Importe
				Estimado	Verificado		
11	Gabinete de baja tensión tipo ccm, 220/127 v, 3f, 4h, 300a, alambrado clase 1, tipo b, servicio exterior, nema 3r con barniz fungicida, para instalarse en clima tropical, preparado para alojar las siguientes partidas:	Pza	3,387	1	0	1	3,387
12	Interruptor termo magnético principal, calibrado a 150 a, marco de 225a, capacidad interruptora normal, 220v, completo con el siguiente equipo *3 transformadores de corriente, precisión c 200, rel. Transf. 150/5a, *amperímetro de c.a. escala de 0-600, *volmetro de c.a. escala 0-600, *conmutador para voltímetro y amperímetro.	Lote	7,561	1	0	1	7,561
13	Combinación de interruptor y contactor magnético de c.a. a tensión reducida de 125 c.p.	Pza	15,753	3	0	3	47,258
14	Tablero de alumbrado 1f,2h,127v,12 polos completo con interruptor principal de 3x50a y 5 interruptores derivados de 1x15a, cat. Qo-12,	Pza	1,745	1	0	1	1,745
15	Interruptor de nivel tipo pera de material resistente a la corrosión, de 120v.c.a., 60hz, 10a. Nom. Con dos contactos n.a. y dos n.c. provisto de 10 m, de cable sumergible de 4x14 awg.	Pza	1,615	3	0	3	4,844
16	Lámpara de vapor de mercurio tipo punta de poste, 250w,220v autobalastrada, completa con fotocelda.	Pza	2,138	1	0	1	2,138
17	Poste metálico para luminaria punta de poste de lamina cal. 11 u.s.g. de 5 m. De altura a la base de la luminaria, registro de mano con tapa y empaque de neopreno.	Pza	2,001	1	0	1	2,001
	Subestación eléctrica y línea eléctrica						
18	Construcción de subestación eléctrica de 300 kva a 34.5 kv/440 volts, incluye acometida eléctrica, tramo flojo, transformador, postes, herrajes, mufas, cables, elaboración de proyecto, tramites y pagos ante c.f.e. hasta su liberación y puesta en operación.	Lote	179,274	1	0	1	179,274
19	Construcción línea de transmisión eléctrica en 3f-1n-acsr 1/0 a 34.5 kv, incluye materiales, mano de obra, elaboración de proyecto, tramites y pagos ante c.f.e. hasta su liberación y puesta en operación.	M	134	2,500	0	2,500	334,750
						Subtotal	$ 3,613,025
						I.V.A. 16%	578,084
						TOTAL	**$ 4,191,109**

Se presenta durante el periodo de aclaraciones documentos sin firmas en el cual aparecen fotografías y se indica que los conceptos observados ya se encuentran ejecutados, persistiendo la observación por conceptos pagados no ejecutados hasta poder verificarlos en una nueva inspección de auditoría.

Cabe mencionar que algunos de los conceptos observados manifiestan que ya estaban ejecutados desde la auditoría ordinaria careciendo de validez su dicho ya que el recorrido se realizó en forma conjunta realizándose las anotaciones pertinentes de lo verificado en campo y firmándose al calce por ambas partes.

2.- La línea de derivación hacia la comunidad El Pujal – Coy no fue mostrada el día de la revisión de auditoría por lo que se observa en la totalidad de sus conceptos estimados hasta el día de la inspección ocular los cuales suman un total de $730,670.

Se presenta dentro del periodo de aclaraciones un escrito donde se menciona que "el día de la visita se sugirió al auditor hacer el recorrido de la partida de Pujal – Coy, sin embargo comento que no era necesario, esta partida ya se encuentra terminada, solo falta la conexión al tanque existente, esto se realizará hasta que funcione el sistema nuevo. Ya que si se realiza antes se les dejaría sin agua ya que se deshabilitaría el sistema actual (se sugiere visitar el lugar de los trabajos por parte de la Auditoria)."

Se desconoce el motivo del presente argumento ya que el día de la visita se solicitó que se mostraran los trabajos realizados ya que las auditorias se realizan en forma conjunta, nunca de manera unilateral, por lo que los trabajos verificados, son los que se encuentran plasmados en el informe y queda como respaldo el levantamiento que se hace durante el recorrido de obra firmado por el supervisor del CEA y el residente de la supervisión externa así como del personal de la Auditoria. Por lo que el desahogo de esta observación queda supeditado a una nueva inspección de campo.

Observaciones Administrativas:

1.- Cabe mencionar que dentro del expediente mostrado, la fecha de terminación de obra es el día 30 de diciembre de 2010 y la obra se revisó el día 02 de mayo de 2011 y no se encuentra terminada aún, por lo que falta integrar en el expediente la documentación referente al término de la obra, así como las penas convencionales correspondientes.

Se presenta durante el periodo de aclaraciones otro convenio adicional único para aumentar el plazo de ejecución al día 04 de junio de 2011. Dicho convenio esta firmado el 17 de febrero de 2011 y este no se encontraba integrado dentro del expediente presentado para la realización de esta auditoría.

Recomendación

1.- Los conceptos de poliéster reforzado con fibra de vidrio (P.R.F.V.) marca Flowitte que a continuación se describen, son productos fabricados y comercializados por la empresa Amitech México S.A. de C.V. en particular para el negocio de las tuberías posee plantas en México, Colombia, Brasil y Argentina. Los suministros mencionados que son parte del catálogo de conceptos de la licitación pública nacional: No. 53112001-024-10 referente a la "Conclusión de sistema regional de abastecimiento de agua potable en la cabecera municipal, Ampliación Velasco y Pujal Coy en el municipio de Ébano, S.L.P. son los siguientes:

- Suministro de tubería poliéster reforzada con fibra de vidrio, PRFV-DN400-PN6 (6 kg/cm2). SN 2500, en tramos de 12 m.
- Suministro de tubería poliéster reforzada con fibra de vidrio, PRFV-DN400-PN6 (10 kg/cm2), SN 2500, en tramos de 12 m.
- Suministro de tubería poliéster reforzada con fibra de vidrio, PRFV-DN400-Pn6 (16 kg/cm2), sn2500,
- Suministro de piezas especiales de poliéster reforzada con fibra de vidrio.

Los cuales importan la cantidad de $29,035,231 (incluye I.V.A.).

En virtud de que dicho concepto representa aproximadamente el 73% del total contratado es de suponerse que la entidad contratante (CEA) pudo haber adquirido por cuenta propia la tubería y solo contratar la instalación y pruebas correspondientes, pudiendo así obtener ahorros sustantivos de indirectos, utilidad y financiamiento de dicha tubería, así como el IVA correspondiente de estos eventos.

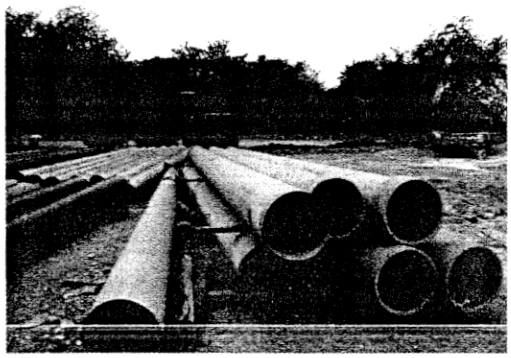

Suministro de materiales en bodega

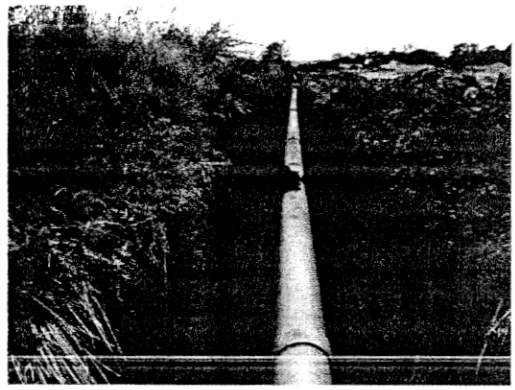

Trabajos inconclusos en tubería

Trabajos pendientes por realizar

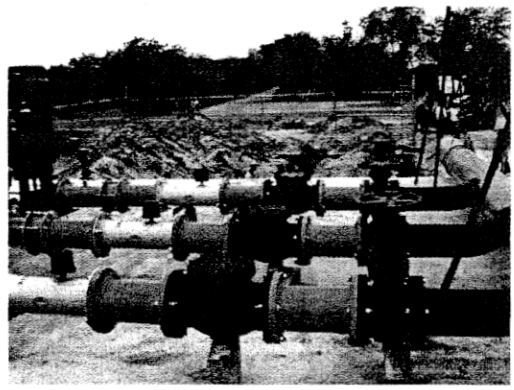

Tren de descarga en rebombeo

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: $4,921,779
Observaciones Administrativas

Nota: Las obras CEA / 10 - 03, CEA / 10 – 06, CEA / 10 – 07, CEA / 10 – 08 y CEA / 10 – 09 no se determinaron observaciones, en virtud de presentar debidamente integrados los expedientes unitarios de obra y aplicar adecuadamente los recursos en las mismas.

RESUMEN DE MONTOS EJERCICIO 2010	
MONTO FISCALIZADO	$70,561,042
NÚMERO DE OBRAS FISCALIZADAS	9
OBSERVACIONES FINANCIERAS	$7,262,859
OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS	PROCEDE

INSTITUTO ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

Clave de la obra: IEIFE/10-01

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre:	Construcción 1era etapa, cubierta cancha múltiples (COBACH No. 19).
Localidad:	Col. División del Norte.
Ejercicio:	2010
Monto del contrato c/I.V.A.:	$505,880
Modalidad de ejecución:	Contrato federal por invitación restringida.
Ejecutor:	Ing. Martín Eduardo Torres Mata.
Monto del convenio modificatorio	$59,021
Monto Total	$564,901

C. RESULTADO

Del estudio, análisis y revisión detallada de la documentación proporcionada y de los resultados de la inspección física a la obra, se determina que la obra se encuentra razonablemente ejecutada de acuerdo a lo estimado.

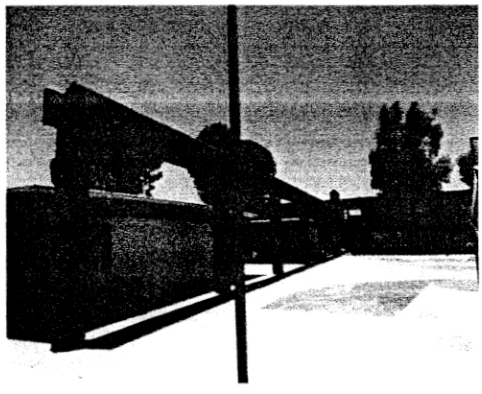

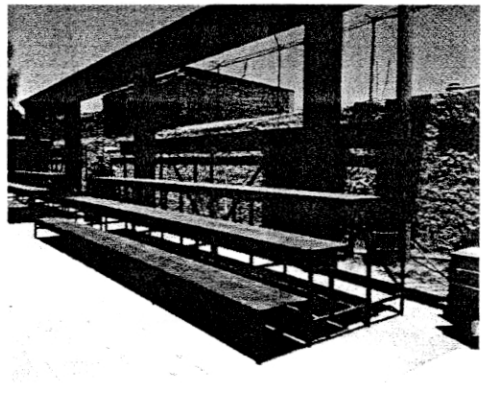

RESUMEN DE RESULTADOS

Obra sin observaciones

Clave de la obra: IEIFE/10-02

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre:	Construcción de cancha de usos múltiples, rejillas y guarniciones en pista de prácticas (CECATI No. 59).
Localidad:	Fraccionamiento Colonial del Quijote.
Ejercicio:	2010
Monto del contrato c/I.V.A.:	$559,669
Modalidad de ejecución:	Contrato federal por invitación restringida.
Ejecutor:	IPSA, Construcciones, S.A. de C.V.

C. RESULTADO

Del estudio, análisis y revisión detallada de la documentación proporcionada y de los resultados de la inspección física a la obra, se determina que la obra se encuentra razonablemente ejecutada de acuerdo a lo estimado.

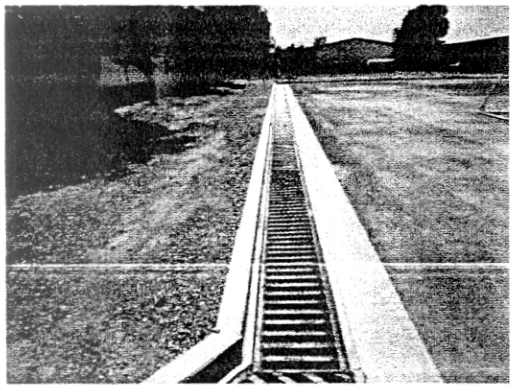

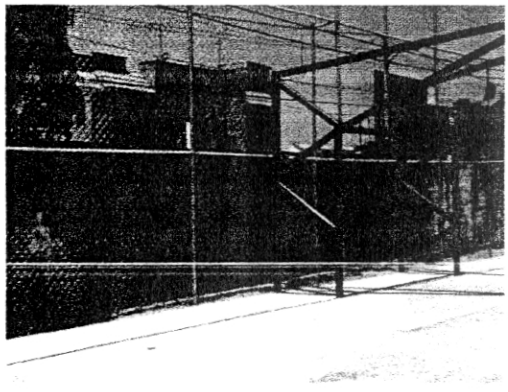

RESUMEN DE RESULTADOS

Obra sin observaciones

Clave de la obra: IEIFE/10-03

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre:	Construcción de la 2da etapa de la infraestructura en el Centro Escolar "Rafael Turrubiartes Macías".
Localidad:	Fraccionamiento Industrias
Ejercicio:	2010
Monto del contrato c/I.V.A.:	$8,804,200
Modalidad de ejecución:	Contrato federal por licitación pública nacional.
Ejecutor:	Ing. J. Martín Bocanegra Flores.
Monto del convenio modificatorio	$1,265,087
Monto Total	$10,069,287

C. RESULTADO

Del estudio, análisis y revisión detallada de la documentación proporcionada y de los resultados de la inspección física a la obra, se determina que la obra se encuentra razonablemente ejecutada de acuerdo a lo estimado.

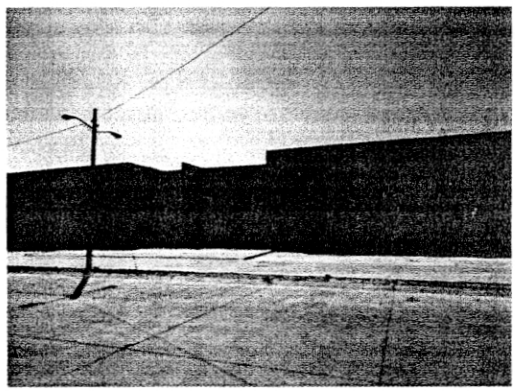

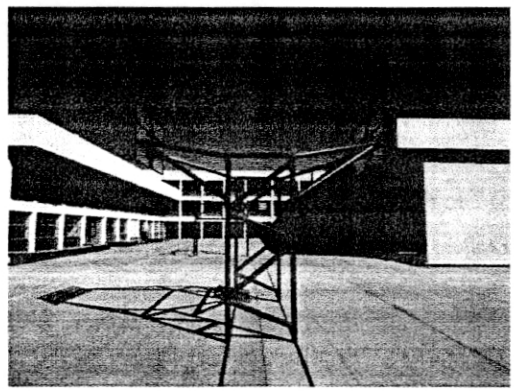

RESUMEN DE RESULTADOS

Obra sin observaciones

Clave de la obra: IEIFE/10-04

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre:	Construcción de 2 aulas didácticas de 2 ee c/u, estructura U-2C 1 en planta baja + 1 en planta alta y alimentación eléctrica.
Localidad:	Fraccionamiento Foresta.
Ejercicio:	2010
Monto del contrato c/I.V.A.:	$497,854
Modalidad de ejecución:	Contrato federal por licitación pública nacional.
Ejecutor:	Ing. Martín Eduardo Torres Mata.
Monto del convenio modificatorio	$24,358
Monto Total	$522,211

C. RESULTADO

Del estudio, análisis y revisión detallada de la documentación proporcionada y de los resultados de la inspección física a la obra, se determina que la obra se encuentra razonablemente ejecutada de acuerdo a lo estimado.

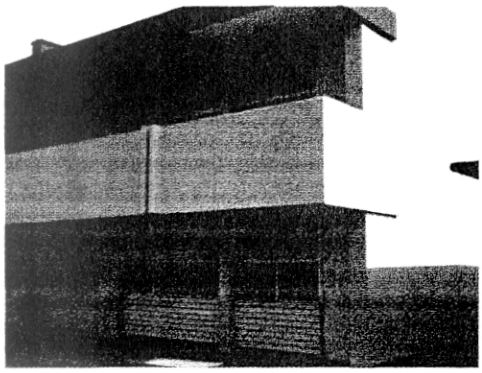

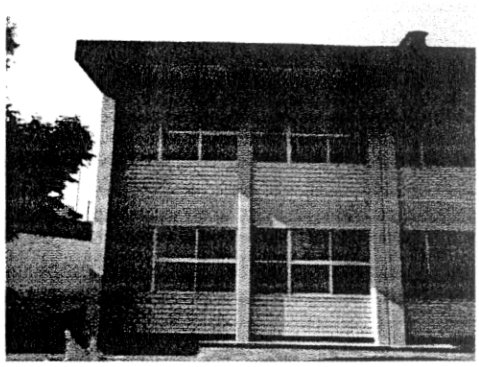

RESUMEN DE RESULTADOS

Obra sin observaciones

Clave de la obra: IEIFE/10-05

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre:	Construcción de Subestación.
Localidad:	Rancho Nuevo.
Ejercicio:	2010
Monto del contrato c/I.V.A.:	$1,401,815
Modalidad de ejecución:	Contrato federal por licitación pública nacional.
Ejecutor:	Ingeniería Eléctrica y Proyectos de Energías Renovables, S.A. de C.V.

C. RESULTADO

Del estudio, análisis y revisión detallada de la documentación proporcionada y de los resultados de la inspección física a la obra, se determina que la obra se encuentra razonablemente ejecutada de acuerdo a lo estimado.

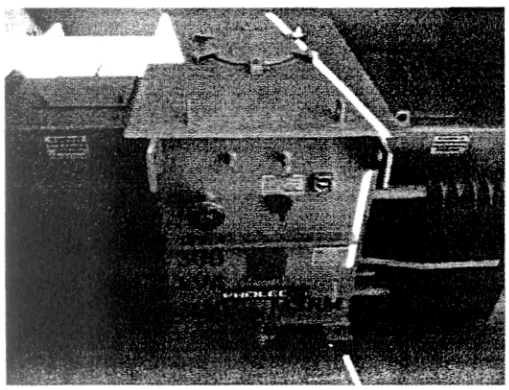

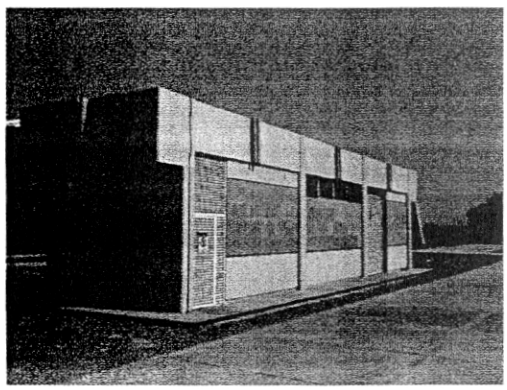

RESUMEN DE RESULTADOS

Obra sin observaciones

Clave de la obra: IEIFE/10-06

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre:	Construcción de la ampliación del estacionamiento para personal.
Localidad:	Rancho Nuevo.
Ejercicio:	2010
Monto del contrato c/I.V.A.:	$349,529
Modalidad de ejecución:	Contrato por invitación restringida.
Ejecutor:	Vialidades y Construcciones Torres, S.A. de C.V.

C. RESULTADO

Del estudio, análisis y revisión detallada de la documentación proporcionada y de los resultados de la inspección física a la obra, se determina que la obra se encuentra razonablemente ejecutada de acuerdo a lo estimado.

RESUMEN DE RESULTADOS

Obra sin observaciones

Clave de la obra: IEIFE /10-07

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre:	Construcción de la 2da Etapa de la unidad académica departamental
Localidad:	Tamazunchale
Ejercicio:	2010
Monto del contrato c/I.V.A.:	$10,545,169
Modalidad de ejecución:	Licitación pública nacional
Ejecutor:	Ing. Gerardo Pascual Gómez Hernández

C. RESULTADO

Del estudio, análisis y revisión detallada de la documentación proporcionada y de los resultados de la inspección física a la obra, se determina que la obra se encuentra razonablemente ejecutada de acuerdo a lo estimado.

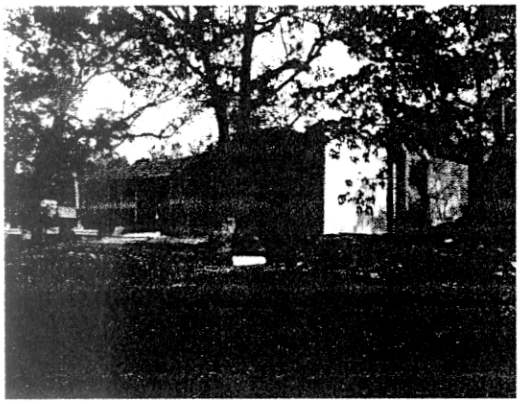

Fachada principal

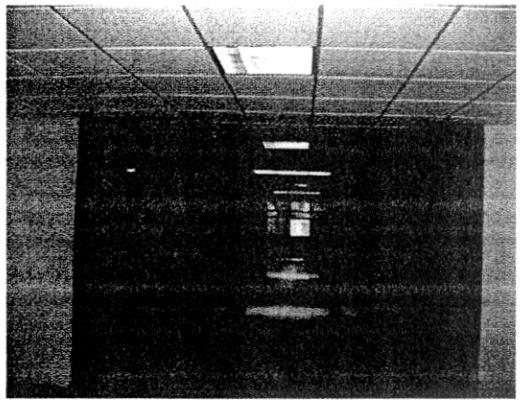

Vista interior

RESUMEN DE RESULTADOS

Obra sin observaciones

Clave de la obra: IEIFE /10-08

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre:	Construcción de la ampliación del estacionamiento y acceso vehicular en el instituto tecnológico superior de Tamazunchale
Localidad:	Tamazunchale
Ejercicio:	2010
Monto del contrato c/I.V.A.:	$857,861
Modalidad de ejecución:	Invitación Restringida
Ejecutor:	Ing. Guillermo Ruiz López

C. RESULTADO

Del estudio, análisis y revisión detallada de la documentación proporcionada y de los resultados de la inspección física a la obra, se determina que la obra se encuentra razonablemente ejecutada de acuerdo a lo estimado.

Camino de acceso

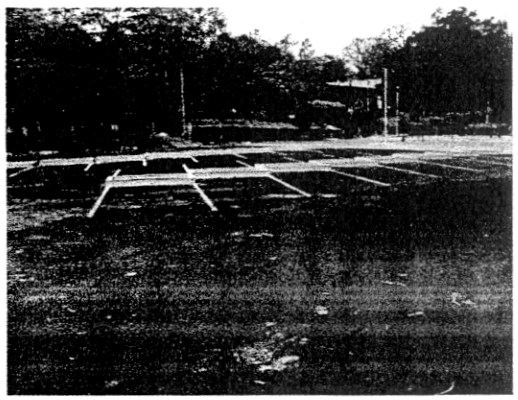

Área de estacionamiento

RESUMEN DE RESULTADOS

Obra sin observaciones

Clave de la obra: IEIFE /10-09

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre:	Construcción de la 1era etapa de la infraestructura en el instituto estatal de lenguas indígenas e investigaciones pedagógicas
Localidad:	Matlapa
Ejercicio:	2010
Monto del contrato c/I.V.A.:	$3,836,397
Modalidad de ejecución:	Licitación Publica
Ejecutor:	L.E.A.O. Guillermo Rangel Montes

C. RESULTADO

Del estudio, análisis y revisión detallada de la documentación proporcionada y de los resultados de la inspección física a la obra, se determina que la obra se encuentra razonablemente ejecutada de acuerdo a lo estimado.

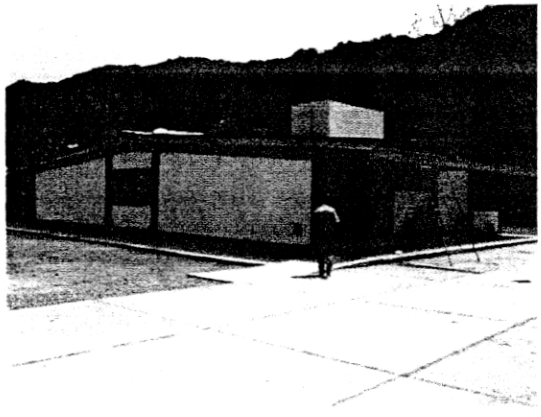

Fachada principal

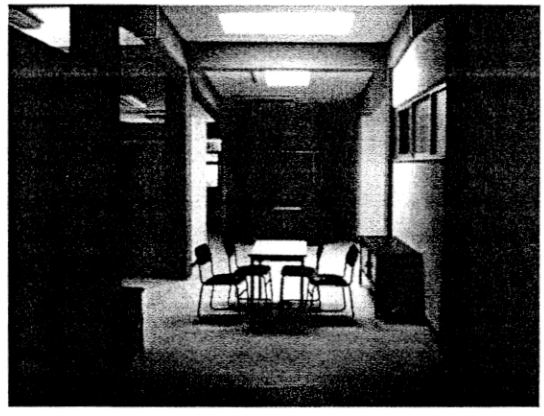

Vista interior

RESUMEN DE RESULTADOS

Obra sin observaciones

Clave de la obra: IEIFE /10-10

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre:	Rehabilitación general de la infraestructura en el centro de integración social y desarrollo de los pueblos indígenas N° 15 Juan Sarabia
Localidad:	Matlapa
Ejercicio:	2010
Monto del contrato c/I.V.A.:	$1,814,557
Modalidad de ejecución:	Licitación Publica
Ejecutor:	Ing. Javier Rodríguez García

C. RESULTADO

Del estudio, análisis y revisión detallada de la documentación proporcionada y de los resultados de la inspección física a la obra, se determina que la obra se encuentra razonablemente ejecutada de acuerdo a lo estimado.

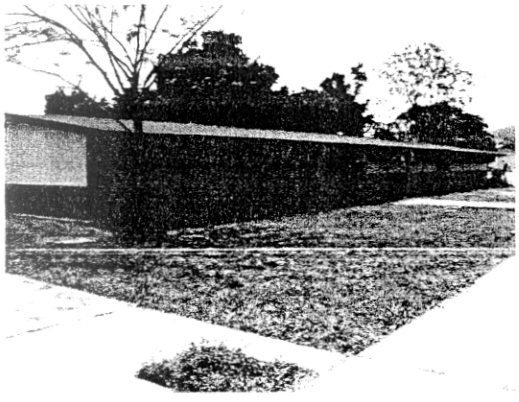

Edificio de cocina, comedor y panadería

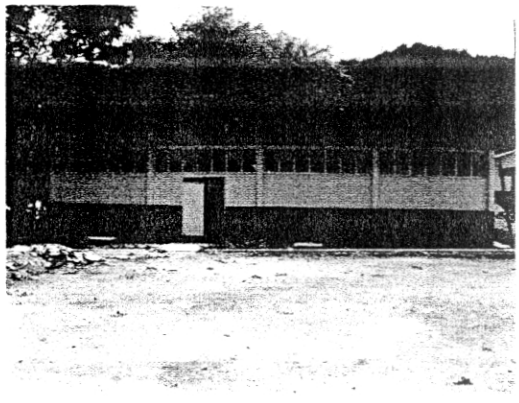

Edificio de carpintería

RESUMEN DE RESULTADOS

Obra sin observaciones

RESUMEN DE MONTOS DEL EJERCICIO 2010	
MONTO FISCALIZADO	$28,049,925
NÚMERO DE OBRAS FISCALIZADAS	10
OBSERVACIONES FINANCIERAS	$0
OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS	NO PROCEDE

VII. EVALUACIÓN DE LEGALIDAD

Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 64 fracción IV de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, se llevó a cabo el análisis de la información y documentación entregada y remitida a esta Auditoría Superior del Estado, respecto de la legalidad de los actos ejecutados por el Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí, bajo el siguiente esquema:

El artículo 7 fracción VI de la Ley de Auditoría Superior del Estado, establece textualmente: "Comprobar si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos Estatales y Municipales; así como los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que los entes auditables celebraron o realizaron, se ajustaron a la legalidad, y si no causaron daños o perjuicios a las haciendas públicas, estatal o municipales, o al patrimonio de otros entes auditables".

Bajo el tenor de este precepto de ley, el alcance de la auditoría a la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo fué de forma integral, abarcando el análisis y evaluación sobre el adecuado cumplimiento de la normatividad y las disposiciones legales contempladas en la Constitución Política del Estado, la Ley de Ingresos del Estado de San Luis Potosí para el ejercicio fiscal 2010, Ley del Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí para el ejercicio fiscal del año 2010, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de San Luis Potosí, Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, Ley de Adquisiciones para el Estado de San Luis Potosí, Ley de Coordinación Fiscal del Estado, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás ordenamientos específicos legales y administrativos que en competencia de sus atribuciones le son aplicables al ente fiscalizado para el desarrollo de sus actividades.

Se revisó el ejercicio presupuestal respecto a adquisiciones, arrendamientos y servicios; tomando en consideración que las adquisiciones se justificaran y se adjudicaran de acuerdo a los procesos previamente establecidos; y que se obtuvieran las mejores condiciones de precio, calidad y financiamiento y oportuna recepción; y que el pago, registro y comprobación se ajustaran a las normativas aplicables; asimismo, se verificó el cumplimiento de metas y objetivos; en forma adicional, se revisó que el Gasto de Inversión por obras públicas e inversiones físicas para el desarrollo de proyectos fuera en todo caso planeado, programado, presupuestado, adjudicado, contratado y ejecutado de conformidad con la legislación aplicable; por último se verificó el funcionamiento de los Órganos que regulan las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación y control de cada unas de las operaciones realizadas por las dependencias y entidades auditadas; mencionando en forma principal lo siguiente:

1.- De la revisión efectuada a la Cuenta Pública 2010, fué posible verificar que no se implementaron medidas estrictas para alcanzar los objetivos señalados en el Acuerdo Administrativo que establece las Medidas de Austeridad y Disciplina del Gasto de la Administración Pública Estatal.

2.- Del comparativo entre los datos informados en la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí y los registrados en el Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF) repecto a los ingresos y egresos reportados por Organismos Descentralizados se determinó que existen variaciones en dichos conceptos, mismas que no fueron justificadas.

3.- No fué posible conciliar la información contable y presupuestal de algunas Dependencias y Entidades con la que emite la Secretaría de Finanzas en el Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF), por lo que es de observarse la falta de apego a lo establecido por los artículos 71 y 72 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de San Luis Potosí.

4.- De las revisiones a los entes auditados fué posible constatar que existen ingresos que no fueron enterados a la Secretaría de Finanzas, según lo establece el artículo 6 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público para que posteriormente fueran ejercidos por las mismas generadoras mediante la autorización correspondiente, aunado a que dichos recursos no fueron incorporados a los ingresos de la Cuenta Pública Estatal.

5.- La Secretaría de Finanzas registró en Cuenta Pública algunos fondos o recursos de programas específicos como ejercidos en su totalidad, sin embargo, una vez analizado el movimiento éste se refiere únicamente al traspaso del recurso a otras dependencias ejecutoras e incluso dentro de la misma Secretaría de Finanzas; lo anterior tiene como consecuencia que el manejo de algunas cuentas bancarias no registradas en Cuenta Pública se ejercen en forma discrecional y que por lo mismo se dificulte el seguimiento a la aplicación de los fondos, tal fue el caso del Fondo Metropolitano, el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública y el préstamo autorizado mediante el Decreto 202.

6.- En la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí, presentada al H. Congreso del Estado, se tomó como referencia el Presupuesto de Egresos publicado el 19 de diciembre de 2009, sin haber considerado las modificaciones aplicadas en forma posterior, por lo que el comparativo contra el Presupuesto Ejercido que se incluyó en dicho documento, no refleja las variaciones reales.

7.- Que una vez que se determinaron las modificaciones al Presupuesto de Egresos del Estado publicado el 19 de diciembre de 2009, es posible decir que en cuanto a las ampliaciones y reducciones líquidas aplicadas, se observa que existe una variación contra el Presupuesto modificado al 31 de diciembre de 2010.

8.- Se observó que del Presupuesto de Egresos Modificado, no se ejerció la cantidad de $1,220,835,698 resultado de haber presupuestado en exceso principalmente los capítulos de Transferencias, Subsidios, Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones y el de Inversión Pública.

9.- El pago realizado para liquidar el saldo del financiamiento obtenido mediante el Decreto 819, no se contempló dentro del Presupuesto de Egresos Ejercido. La liquidación se registró en la cancelación del pasivo en donde se tenía reconocido el préstamo. El importe de éste crédito no se contempló dentro de la Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2010 para el Estado de San Luis Potosí.

10.- Se observó que la Secretaría de Finanzas aplica los gastos de algunas dependencias de la administración central afectando únicamente el renglón de Transferencias, por lo que no se refleja el comportamiento real del ejercicio del presupuesto de la dependencia; para tal efecto, los gastos deben ser aplicados en los capítulos que correspondan.

11.- Se detectaron dependencias que utilizaron como fuente de financiamiento interno, recursos provenientes de diferentes programas tales como: Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, Fondo de Aportaciones para la Educación Básica Normal, entre otros.

12.- En cuanto al Fondo de Aportaciones para la Educación Básica Normal, Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, Gastos Indirectos, entre otros, se observa la aplicación de recursos en fines distintos para los que fueron creados.

13.- Que se detectó el funcionamiento de Comités y Subcomités de Adquisiciones dentro de algunas dependencias de la Administración Central del Poder Ejecutivo, siendo ésta facultad exclusiva de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, a través del Comité dependiente de la misma.

14.- Se observaron adjudicaciones directas que demuestran falta de apego a la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ya que los montos excedieron las cantidades máximas para la adjudicación directa; sin justificar de forma preliminar las excepciones que se pudieran haber suscitado, así como los motivos para no efectuar los procesos de invitación restringida o licitación pública.

15.- Se detectaron procedimientos de adjudicación en los que no fué posible determinar si la compra fué la mejor en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad, como lo establece el artículo 135 de la Constitución Política del Estado.

16.- Se determinó el incumplimiento por parte de contratistas y proveedores en cuanto a los tiempos de entrega de obras y mercancías respectivamente, conforme a los plazos establecidos en los respectivos contratos; de igual forma se observó la falta de aplicación de sanciones por este mismo motivo, aún cuando éstas fueron contempladas en los contratos.

17.- Que de la revisión a la plantilla de trabajadores del Gobierno del Estado se determina la existencia de un gran número de personas comisionadas en diversas dependencias y entidades, por lo que se sugiere se regularice su situación laboral.

18.- La plantilla de trabajadores de Gobierno del Estado no incluye a los correspondientes al magisterio y a los de organismos descentralizados, a excepción de aquellos que fueron asignados directamente por la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado.

19.- La plantilla de personal autorizada por Oficialía Mayor, no coincide con la nómina efectivamente pagada por la Secretaría de Finanzas a los trabajadores de Gobierno del Estado, ya que la información que se refiere a la captura de los nombres, número de empleado y el registro federal de contribuyentes, no ha sido conciliada y homologada entre las dos dependencias.

20.- La Secretaría de Cultura realiza fuera del ámbito de su competencia la ejecución de obras, siendo ésta, facultad de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, lo cual generó algunas inconsistencias en la realización de las obras.

21.- Que Organismos Descentralizados como el Museo Nacional de la Máscara y La Casa del Artesano, no operan de acuerdo a lo establecido en sus respectivos Decretos de Creación, toda vez que los mismos funcionan como dependencias de la administración central.

22.- No se emitió el decreto administrativo mediante el cual se sectorice el Centro de Producción Santa Rita, S.A. de C.V., ya que representa una empresa de participación estatal mayoritaria.

23.- La mayor parte de las Dependencias y Entidades que conformaron la muestra auditada carecen de Indicadores de Gestión.

24.- Que del universo de información solicitada a los entes auditados, se determinó la falta de atención en cuanto a cumplimentar en su totalidad nuestros requerimientos, siendo esa documentación de vital importancia para llevar a cabo los trabajos de fiscalización; el no contar en tiempo y forma con la misma, dió origen a la determinación de observaciones de carácter financiero y administrativo.

VIII. RESUMEN DE OBSERVACIONES

Como resultado de la intervención de auditoría que este Órgano de Fiscalización Superior practicó al Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí, se derivaron observaciones, mismas que fueron notificadas a los entes fiscalizados, a efecto de que procedieran a desahogar. En contestación, se recibieron los elementos justificativos y/o comprobatorios que a juicio de los entes auditables, eran necesarios para solventar lo observado.

En este proceso de desahogo se verificaron los elementos aportados y como consecuencia se determinaron 238 observaciones financieras con un monto total de $646,295,392 y 284 observaciones administrativas, mismas que se detallan en el documento anexo a este informe.

IX. RECOMENDACIONES

Derivado de la evaluación practicada en la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí, ejercicio 2010, a través de una auditoría integral de las dependencias y entidades fiscalizadas, por lo que con fundamento en el artículo 64 fracción VI de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, se emitieron las recomendaciones siguientes:

1. Contención del Gasto Corriente: Por las ampliaciones líquidas al Presupuesto de Egresos, provenientes de ingresos adicionales, éstas deberán dirigirse hacia los ejes estratégicos de desarrollo humano, educación, salud, inversión en infraestructura, desarrollo empresarial, seguridad y desarrollo institucional que combatan directamente la pobreza y mejoren los niveles de bienestar de la población.

2.- En la Cuenta Pública deberán considerar las modificaciones realizadas al presupuesto autorizado, a fin de que el comparativo contra el presupuesto ejercido refleje la situación real del ejercicio del presupuesto.

3.- Realizar las acciones necesarias a fin de que al modificar el presupuesto autorizado se consideren las disponibilidades financieras reales para evitar no ejercer el presupuesto autorizado así como el incumplimiento de las metas y objetivos establecidos en las obras y acciones programadas.

4.- Por los financiamientos obtenidos se deberán de modificar la Ley de Ingresos del ejercicio en que se solicita, así como el Presupuesto de Egresos vigente, a fin de dar cumplimiento con lo establecido en la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

5. Consolidación Financiera: Para el registro de las operaciones realizadas por las dependencias y entidades se deberán apegar en todos los casos a lo establecido en el Clasificador por Objeto del Gasto de la Ley del Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí, para que exista la posibilidad de obtener "Estados Financieros Consolidados" y así dar cumplimiento estricto con los artículos 72 y 73 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público. "La información que para efectos de formulación de la Cuenta Pública deban proporcionar a la Secretaría las entidades, deberá estar debidamente clasificada, de conformidad con los catálogos que para tal fin emita la propia Secretaría", y en apego al Reglamento del citado ordenamiento en su artículo 69.

6. Existen dependencias y entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo que fueron auditadas, las cuales captaron durante el ejercicio ingresos que no fueron reportados y/o enterados a la Secretaría de Finanzas, los cuales se aplicaron de manera discrecional, por lo que se recomienda que todos los ingresos que perciban las instituciones que integran al Gobierno del Estado deberán ser informados y/o enterados a la Secretaría de Finanzas, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 5 y 6 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de San Luis Potosí.

7. Se detectaron Organismos de la Administración Descentralizada, que no utilizan para el registro de sus operaciones financieras, un sistema contable apropiado que proporcione información confiable y oportuna que contribuya a implementar y mantener un adecuado control financiero y administrativo. Situación que además dificulta llevar a cabo una adecuada fiscalización. En cumplimiento a lo establecido en el Capítulo VII de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de San Luis Potosí y el Título IV del Reglamento del citado ordenamiento.

8.- Establecer los procedimientos necesarios que permitan que los Estados Financieros generados en la Administración Pública Descentralizada se puedan consolidar con los formulados por la Administración Centralizada para que la Cuenta Pública, presentada al Congreso del Estado refleje el resultado real de las operaciones del Poder Ejecutivo del Estado.

9.- Apegarse al marco legal y normativo en todas las operaciones que realicen, tales como ingresos, egresos, obra pública, suscripción de convenios, programas, decretos de creación de entidades, etc.

10. Adquisiciones y Contrataciones de Servicios: En todos los procesos que signifiquen adquisición de bienes y contratación de servicios, apegarse a las disposiciones de la Ley en la materia, con la finalidad de obtener transparencia en los procedimientos y se garantice al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y financiamiento, debiéndose apegar a los montos máximos emitidos semestralmente por el H. Congreso del Estado.

11.- Se advierte incumplimiento a los lineamientos normativos en materia de ejecución de Obras por parte de algunas de las dependencias y entidades auditadas. Es recomendable que en todos los casos se apegue a la normatividad establecida en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de San Luis Potosí, así como los ordenamientos federales en los casos que aplique.

12.- Definir y actualizar los lineamientos que se aplican en los diferentes programas federales, ejecutados por las dependencias y organismos descentralizados. La aplicación correcta de los lineamientos contribuirá a que se dé cumplimiento cabal a los fines para los que fueron creados dichos programas.

13.- En el registro de sus operaciones deberán de apegarse a lo establecido en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, de forma tal que la información que proporcionen sea oportuna, confiable y comparable para la toma de decisiones.

14. Apegarse al Acuerdo Secretarial que establece normas y procedimientos para el control y movimientos de inventarios de bienes muebles propiedad de Gobierno del Estado, para el registro de sus adquisiciones.

15.- Apegarse al lineamiento establecido por la Comisión Gasto Financiamiento para la asignación y comprobación de viáticos, así como al acuerdo administrativo que establece las Medidas de Austeridad y Disciplina del Gasto de la Administración Pública Estatal.

16.- Elaborar y en su caso actualizar los manuales de organización y procedimientos, a fin de elevar y mantener la eficiencia operativa y administrativa.

17. Criterio de Inversión Pública: Dar prioridad a los proyectos de inversión de infraestructura y obra pública incluyendo la realización de proyectos productivos y acciones de fomento en beneficio de los sectores productivos y sociales del Estado.

18.- En lo referente a ejecución de obras y mantenimiento de bienes inmuebles propiedad de Gobierno del Estado, deberá de intervenir en todo momento la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, como lo indica el artículo 36 fracción XIII y 41 fracción XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí.

19.- Respecto a la justificación de los gastos, deberán integrar expedientes que contengan documentación comprobatoria que justifique su erogación y cumpla con los requisitos establecidos en la Ley del Impuesto sobre la Renta, en sus artículos 31 fracción I y III, 118, 127, 143; y el Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29-A.

20.- Tratándose de gastos de ejercicios anteriores que se tengan que pagar afectando el presupuesto vigente se tendrá que contar con la autorización de la Comisión Gasto-Financiamiento como lo establece el artículo 59 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de San Luis Potosí.

21.- En materia de servicios personales se deberá: Contar con la autorización de la Oficialía Mayor para la contratación de personal; realizar las acciones necesarias a fin de unificar los registros en cuanto a nombre, puesto, número de empleado, registro federal de contribuyentes, antigüedad en el cargo, etc.; actualizar los expedientes del personal; el personal deberá realizar las funciones inherentes a su puesto y ubicarse en el lugar de trabajo asignado; y evitar realizar pagos a personal con licencia sin goce de sueldo.

22.- Llevar a cabo las acciones necesarias para evitar el sobregiro en sus cuentas bancarias a fin de evitar el cobro de comisiones por expedir cheques sin fondos.

23. Discrecionalidad en el Gasto: Reforzar la vigilancia a través del Órgano de Control Interno correspondiente, a fin de evitar la discrecionalidad en el ejercicio del gasto. El Órgano de Control deberá aplicar medidas preventivas para garantizar la debida aplicación de los recursos.

24. Contratación de Despachos Externos: Se sugiere que exista coordinación entre los despachos externos contratados por el Poder Ejecutivo y la Auditoría Superior del Estado, con el fin de establecer criterios para la revisión de la Cuenta Pública.

25.- Implementar los Indicadores de Gestión, de acuerdo a la naturaleza de cada Dependencia y Organismo Descentralizado; se deberá contar con el número máximo posible de indicadores que garanticen obtener información real y precisa sobre aspectos tales como: efectividad, eficiencia, eficacia, la ejecución presupuestal, e incidencias.

X. PROPUESTAS DE LAS ACCIONES A SEGUIR

De lo descrito se procede a establecer las acciones a seguir según lo indica la fracción VI del artículo 64 de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; una vez determinadas las observaciones a la Cuenta Pública de Gobierno del Estado del ejercicio fiscal 2010, del Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí, en lo que respecta a las observaciones financieras se procederá a dar inicio al procedimiento de fincamiento de responsabilidades establecido en el Título Sexto de la Ley de la Auditoría Superior del Estado. En lo relativo a las observaciones administrativas que no impliquen daño estimable en dinero a la Hacienda Pública Estatal o a cualquiera de los sujetos auditables, se promoverá lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 68, fracción I de la enunciada ley.

Las observaciones generales y especificas señaladas en el cuerpo del presente informe de cada una de las dependencias y entidades auditadas; se advierte que existe responsabilidad administrativa a cargo de servidores públicos del Gobierno del Estado, dichas responsabilidades, habrán de fincarse en forma directa e individual a las personas que hayan ejecutado los actos o incurran en las omisiones que las originaron; subsidiariamente, a los servidores públicos que, por la índole de sus funciones, hayan participado en la omisión o autorización de los actos observados.

Sin más por el momento, la información manifestada en el presente documento, refleja la situación que deriva de la fiscalización a la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí.

ATENTAMENTE

C.P.C. J. HÉCTOR VICENTE MAYORGA DELGADO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

2011, "Año del Bicentenario del natalicio de Ponciano Arriaga Leija"